

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Segundo Receso

07 - 08 - 2013

VI Legislatura / No. 082

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

DICTÁMENES

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS DISTINTOS PREDIOS QUE FUERON PUESTOS A CONSIEDRACIÓN Y RECHAZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA LA MODIFICACIÓN DE SU USO DE SUELO EL PASADO 8 DE NOVIEMBRE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS

MECANISMOS QUE HAN IMPLEMENTADO LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ABANDONO DE INFANTES, ASÍ COMO LA CIFRA EXCATA DE NIÑOS Y NIÑAS QUE SON ABANDONADOS ANUALMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPO VULNERABLES.

PROPOSICIONES

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, INTEGRE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS INMUEBLES DE ALTO RIESGO DENTRO DEL ATLAS DE RIESGO DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EL 3 DE MAYO DE 2012 EN LA GACETA OFICIAL POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN I Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 11, ASÍ COMO SE REFORMA LA FRACCIÓN VII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A DETERMINAR LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO Y SALVAGUARDA CORRESPONDIENTE AL CANAL NACIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG PARA QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME DE LAS ACCIONES A REALIZAR PARA QUE LOS VALES DE DESPENSA Y LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS SEAN RECIBIDAS

COMO MEDIOS DE PAGO EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES, MERCADOS SOBRE RUEDAS Y TIANGUIS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA MODERNIZACIÓN A TRAVÉS DEL USO DE LA TECNOLOGÍA E IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE FOMENTO, DESARROLLO Y EQUILIBRIO ECONÓMICO EN LOS CENTROS DE ABASTO POPULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRANSPORTE EN EL DISTRITO FEDERAL Y LA ZONA METROPOLITANA, CON EL OBJETO DE QUE SE CITE A COMPARECER AL TITULAR DE LA SETRAVI, CIUDADANO RUFINO H. LEÓN TOVAR A EFECTO DE QUE EN COMISIONES UNIDAS, RINDA INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS DATOS OFICIALES VERTIDOS EN EL PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS A PARTIR DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2013, Y SE FORMULE EL PLAN EMERGENTE 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

16. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SITUACIÓN EN QUE VIVEN LOS HABITANTES DE LA DELEGACION CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HACER DE VERDADERA OBSERVANCIA Y APLICABILIDAD LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y DEL CONTRALOR GENERAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL AVANCE EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA A QUE AMPLÍE LA PLANTILLA DE AGENTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES (CAPEA), ASÍ COMO SU INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, PARA PODER CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SU FUNCIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, REMITANA ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, INFORMACIÓN SOBRE AVIONES NO TRIPULADOS (UAV, UNMANNED AERIAL VEHICLE) COMO HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD PÚBLICA; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, QUE CONTEMPLAN EL FOMENTO A “NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO”; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS ÍNDICES Y ESTADÍSTICAS DEL DELITO DE HOMICIDIO EN CONTRA DE MUJERES EN EL DISTRITO FEDERAL Y CUÁNTOS DE ELLOS HAN SIDO CATALOGADOS COMO FEMINICIDIOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DEL AÑO 2012 Y JULIO DE 2013; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGULACIÓN DE DROGAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR CON CARÁCTER DE URGENTE, AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, ING. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO, A QUE INFORME EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES A ESTE ÓRGANO

DE REPRESENTACIÓN POPULAR, SOBRE LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CAMBIOS DEL 50% EN CARGOS PÚBLICOS DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL; DIRECTORA O DIRECTOR EJECUTIVO Y DIRECTORA O DIRECTOR DE ÁREA, DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO A SU CARGO, EN MATERIA DE “PARIDAD DE GÉNERO”, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS REFORMAS A LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL, DEL 10 DE MAYO DE 2013, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE DICTAMINEN A LA BREVEDAD POSIBLE, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO, APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROMUEVE LA NEGOCIACIÓN DE LOS ADEUDOS POR CONCEPTO DE AGUA EXISTENTES EN LOS PANTEONES VECINALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SOLICITE A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS, LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN CON LAS MEDIDAS PARA EVITAR FUGAS DE GAS L.P. EN LAS VIVIENDAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

30. CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO

LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN VERDE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REFERENTE A IMPLEMENTAR LA SUPERFICIE NATURALADA DE AZOTEAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN 30 MIL M², COMO UNA MANERA DE CREAR, DE FORMA PERMANENTE, ESPACIOS QUE NOS PERMITAN CONVIVIR CON LA NATURALEZA, EN NUESTRO ENTORNO URBANO INMEDIATO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, LIC. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2 DE LA CALLE RAFAEL OLIVA, EN EL BARRIO DE SAN MATEO, DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN, PARA BUSCAR UNA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN Y EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRIÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, A QUE EJERZA SU FACULTAD DE INVESTIGACIÓN DE LOS SUPUESTOS HECHOS DELICTIVOS RELACIONADOS CON LA DESAPARICIÓN DE 12 JÓVENES DEL BAR “AFTER HEAVEN”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ Y CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN UNA REUNIÓN DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN CUANTO A LA MANIFESTACIÓN

DEL IMPACTO AMBIENTAL EN MODALIDAD ESPECÍFICA, SOBRE EL PROYECTO “AUTOPISTA URBANA ORIENTE” TRAMO MUYUGUARDA-BILBAO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATR); QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESUELVA LA QUEJA CDHDF/IV/122/CUAUH/13/D4017, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DE EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE LEGACIÓN EN COYOACÁN, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS TERRENOS QUE FUERON DONADOS EL 30 DE ENERO DE 1923, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 909, CON EL FIN DE DAR MAYOR AMPLITUD A LOS VIVEROS DE COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UN PLAN DE ACCIONES CONJUNTAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE TRATA INFANTIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, GENEREN EL ENTORNO ADECUADO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS QUE LABORAN BAJO LOS RÉGIMENES DE “HONORARIOS, EVENTUALES, VOLUNTARIOS Y

MERITORIOS”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL, ASÍ COMO EL ESTADO MATERIAL Y FÍSICO DE LOS DUCTOS EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN INMEDIATA DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS, REVISEN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN CONVENIO PARA QUE ESTOS ÚLTIMOS PUEDAN DAR FE DE LA LEGALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA 26; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME SOBRE LOS AVANCES OBTENIDOS PARA QUE LA EMPRESA “MSP” RESPONDA POR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS Y NO CUMPLIDOS PARA LA REMODELACIÓN DE ALGUNAS ÁREAS DEL BOSQUE DE ARAGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS FEDERICO DÖRING CASAR Y CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE LA EXPLOSIÓN EN DÍAS RECIENTES DE UN AUTO, EN FRENTE DEL RECLUSORIO VARONIL ORIENTE Y APARICIÓN DE UN LETRERO CON AMENAZAS A SU DIRECTOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN A EJERCER LOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS QUE SE ENCUENTRAN ETIQUETADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATROCIENTOS CINCUENTA MUROS DE CONTENCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA RED HIDRÁULICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME QUE DETALLE DE LOS RESULTADOS QUE HA ARROJADO LA IMPLEMENTACIÓN DE “APPS” (APLICACIONES PARA TELÉFONOS INTELIGENTES O “SMARTPHONES”), COMO SIMPLIFICADORES DE DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE BRINDA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ENVÍEN INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE SANCIONES IMPUESTAS A PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CONCESIONADO DE PASAJEROS; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE UNA AUDITORÍA A LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, ESPECÍFICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA Y GOBIERNO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN LA SESIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO EL 31 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE HAGA UN EXHORTO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA QUE SE ABSTENGA DE LLEVAR A CABO SU CONSULTA SOBRE LA REFORMA ENERGÉTICA ENTRE EL 24 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE DE 2013 PARA NO INTERFERIR CON LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE

COLECTIVO METRO, JOEL ORTEGA PARA QUE CONSERVEN LA TARIFA ACTUAL DEL METRO EN BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO CON LOS PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CONOCER SUS NECESIDADES Y PROPUESTAS Y LLEVAR A CABO UNA REFORMA INTEGRAL CON LA FINALIDAD DE FORTALECER A ESTE ORGANISMO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

53. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA RELATIVA CON LAS TAN SOLO TRES CONSIGNACIONES QUE LLEVÓ A CABO LA INSTITUCIÓN A SU CARGO RELACIONADAS CON EL FENÓMENO SOCIAL DENOMINADO ACOSO ESCOLAR, CONOCIDO TAMBIÉN COMO BULLYING, MENCIONADAS EN EL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

54. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LOS RECURSOS PÚBLICOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, Y DESTINADOS PARA EL PROYECTO DELEGACIONAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN MILPA ALTA, NO HAN SIDO LIBERADOS Y EJERCIDOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, INFORME SOBRE EL ESTADO Y CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE RECORRIDOS QUE REALIZAN DICHAS UNIDADES EN LAS COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS DE LA DEMARCACIÓN Y EN SU CASO TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA DE CULTURA Y A LA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN DE MANERA COORDINADA CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE EL RIESGO Y EL IMPACTO AMBIENTAL PRODUCTO DE LA INADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

EFEMÉRIDES

57. SOBRE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL 25 DE JULIO DE 1921; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ORDEN DEL DÍA.



SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

07 DE AGOSTO DE 2013.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. CATORCE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
5. CUATRO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. UNO, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
7. DOS, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL

ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

- 8. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

DICTÁMENES

- 9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS DISTINTOS PREDIOS QUE FUERON PUESTOS A CONSIDERACIÓN Y RECHAZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA LA MODIFICACIÓN DE SU USO DE SUELO EL PASADO 8 DE NOVIEMBRE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

- 10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS MECANISMOS QUE HAN IMPLEMENTADO LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ABANDONO DE INFANTES, ASÍ COMO LA CIFRA EXACTA DE NIÑOS Y NIÑAS QUE SON ABANDONADOS ANUALMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPO VULNERABLES.**

PROPOSICIONES

11. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

12. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, INTEGRE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS INMUEBLES DE ALTO RIESGO DENTRO DEL ATLAS DE RIESGO DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EL 3 DE MAYO DE 2012 EN LA GACETA OFICIAL POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN I Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 11, ASÍ COMO SE REFORMA LA FRACCIÓN VII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A DETERMINAR LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO Y SALVAGUARDA CORRESPONDIENTE AL CANAL NACIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG PARA QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME DE LAS ACCIONES A REALIZAR PARA QUE LOS VALES DE DESPENSA Y LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS SEAN RECIBIDAS COMO MEDIOS DE PAGO EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES**

DE COMERCIANTES, MERCADOS SOBRE RUEDAS Y TIANGUIS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA MODERNIZACIÓN A TRAVÉS DEL USO DE LA TECNOLOGÍA E IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE FOMENTO, DESARROLLO Y EQUILIBRIO ECONÓMICO EN LOS CENTROS DE ABASTO POPULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRANSPORTE EN EL DISTRITO FEDERAL Y LA ZONA METROPOLITANA, CON EL OBJETO DE QUE SE CITE A COMPARECER AL TITULAR DE LA SETRAVI, CIUDADANO RUFINO H. LEÓN TOVAR A EFECTO DE QUE EN COMISIONES UNIDAS, RINDA INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS DATOS OFICIALES VERTIDOS EN EL PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS A PARTIR DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2013, Y SE FORMULE EL PLAN EMERGENTE 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SITUACIÓN EN QUE VIVEN LOS HABITANTES DE LA DELEGACION CUAUHTEMOC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HACER DE VERDADERA OBSERVANCIA Y APLICABILIDAD LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y DEL CONTRALOR GENERAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL AVANCE EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA A QUE AMPLÍE LA PLANTILLA DE AGENTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES (CAPEA), ASÍ COMO SU INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, PARA PODER CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SU FUNCIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. **CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, INFORMACIÓN SOBRE AVIONES NO TRIPULADOS (UAV, UNMANNED AERIAL VEHICLE) COMO**

HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD PÚBLICA; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, QUE CONTEMPLAN EL FOMENTO A “NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO”; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS ÍNDICES Y ESTADÍSTICAS DEL DELITO DE HOMICIDIO EN CONTRA DE MUJERES EN EL DISTRITO FEDERAL Y CUÁNTOS DE ELLOS HAN SIDO CATALOGADOS COMO FEMINICIDIOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DEL AÑO 2012 Y JULIO DE 2013; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGULACIÓN DE DROGAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR CON CARÁCTER DE URGENTE, AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, ING. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO, A QUE INFORME EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES A ESTE ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN POPULAR, SOBRE LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CAMBIOS DEL 50% EN CARGOS PÚBLICOS DE DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL; DIRECTORA O DIRECTOR EJECUTIVO Y DIRECTORA O DIRECTOR DE ÁREA, DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO A SU CARGO, EN MATERIA DE “PARIDAD DE GÉNERO”, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS REFORMAS A LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL, DEL 10 DE MAYO DE 2013, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE DICTAMINEN A LA BREVEDAD POSIBLE, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO, APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROMUEVE LA NEGOCIACIÓN DE LOS ADEUDOS POR CONCEPTO DE AGUA EXISTENTES EN LOS PANTEONES VECINALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SOLICITE A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS, LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN CON LAS MEDIDAS PARA EVITAR FUGAS DE GAS L.P. EN LAS VIVIENDAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN VERDE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REFERENTE A IMPLEMENTAR LA SUPERFICIE NATURADA DE AZOTEAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL,

EN 30 MIL M², COMO UNA MANERA DE CREAR, DE FORMA PERMANENTE, ESPACIOS QUE NOS PERMITAN CONVIVIR CON LA NATURALEZA, EN NUESTRO ENTORNO URBANO INMEDIATO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, LIC. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2 DE LA CALLE RAFAEL OLIVA, EN EL BARRIO DE SAN MATEO, DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN, PARA BUSCAR UNA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN Y EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRIÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, A QUE EJERZA SU FACULTAD DE INVESTIGACIÓN DE LOS SUPUESTOS HECHOS DELICTIVOS RELACIONADOS CON LA DESAPARICIÓN DE 12 JÓVENES DEL BAR “AFTER HEAVEN”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ Y CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN UNA REUNIÓN DE CONSULTA**

ESPECIALIZADA EN CUANTO A LA MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN MODALIDAD ESPECÍFICA, SOBRE EL PROYECTO “AUTOPISTA URBANA ORIENTE” TRAMO MUYUGUARDA-BILBAO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATR); QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESUELVA LA QUEJA CDHDF/IV/122/CUAUH/13/D4017, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DE EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS TERRENOS QUE FUERON DONADOS EL 30 DE ENERO DE 1923, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 909, CON EL FIN DE DAR MAYOR AMPLITUD A LOS VIVEROS DE COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UN PLAN DE ACCIONES CONJUNTAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE TRATA INFANTIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, GENEREN EL ENTORNO ADECUADO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS QUE LABORAN BAJO LOS REGÍMENES DE “HONORARIOS, EVENTUALES, VOLUNTARIOS Y MERITORIOS”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL, ASÍ COMO EL ESTADO MATERIAL Y FÍSICO DE LOS DUCTOS EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN INMEDIATA DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO

ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS, REVISEN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN CONVENIO PARA QUE ESTOS ÚLTIMOS PUEDAN DAR FE DE LA LEGALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA 26; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFOMRE SOBRE LOS AVANCES OBTENIDOS PARA QUE LA EMPRESA “MSP” RESPONDA POR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS Y NO CUMPLIDOS PARA LA REMODELACIÓN DE ALGUNAS ÁREAS DEL BOSQUE DE ARAGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS FEDERICO DÖRING CASAR Y CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE LA EXPLOSIÓN EN DÍAS RECIENTES DE UN AUTO, EN FRENTE DEL RECLUSORIO VARONIL ORIENTE Y APARICIÓN DE UN LETRERO CON AMENAZAS A SU DIRECTOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN A EJERCER LOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS QUE SE ENCUENTRAN ETIQUETADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATROCIENTOS CINCUENTA MUROS DE CONTENCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA RED HIDRÁULICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME QUE DETALLE DE LOS RESULTADOS QUE HA ARROJADO LA IMPLEMENTACIÓN DE “APPS” (APLICACIONES PARA TELÉFONOS INTELIGENTES O “SMARTPHONES”), COMO

SIMPLIFICADORES DE DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE BRINDA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ENVÍEN INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE SANCIONES IMPUESTAS A PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CONCESIONADO DE PASAJEROS; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE UNA AUDITORÍA A LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, ESPECÍFICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA Y GOBIERNO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN LA SESIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO EL 31 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE HAGA UN EXHORTO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA QUE SE ABSTENGA DE LLEVAR A CABO SU CONSULTA SOBRE LA REFORMA ENERGÉTICA ENTRE EL 24 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE DE 2013 PARA NO INTERFERIR CON LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, JOEL ORTEGA PARA QUE CONSERVEN LA TARIFA ACTUAL DEL METRO EN BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

52. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO CON LOS PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CONOCER SUS NECESIDADES Y PROPUESTAS Y LLEVAR A CABO UNA REFORMA INTEGRAL CON LA FINALIDAD DE FORTALECER A ESTE ORGANISMO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

53. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA RELATIVA CON LAS TAN SOLO TRES CONSIGNACIONES QUE LLEVÓ A CABO LA INSTITUCIÓN A SU CARGO RELACIONADAS CON EL FENÓMENO SOCIAL DENOMINADO ACOSO ESCOLAR, CONOCIDO TAMBIÉN COMO *BULLYING*, MENCIONADAS EN EL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- 54. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LOS RECURSOS PÚBLICOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, Y DESTINADOS PARA EL PROYECTO DELEGACIONAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN MILPA ALTA, NO HAN SIDO LIBERADOS Y EJERCIDOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 55. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, INFORME SOBRE EL ESTADO Y CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE RECORRIDOS QUE REALIZAN DICHAS UNIDADES EN LAS COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS DE LA DEMARCACIÓN Y EN SU CASO TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA DE CULTURA Y A LA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN DE MANERA COORDINADA CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE EL RIESGO Y EL IMPACTO AMBIENTAL PRODUCTO DE LA INADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNOS.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

EFEMÉRIDES

57. SOBRE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL 25 DE JULIO DE 1921; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





VI
LEGISLATURA

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 31 DE JULIO DE
2013**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
VIDAL LLERENAS MORALES**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos del día miércoles treinta y uno de julio del dos mil trece, con una asistencia de nueve Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cincuenta puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron cuatro comunicados de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante los cuales solicitó prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos. En votación económica se autorizó y se ordenó hacer del conocimiento de la Comisión solicitante.

Enseguida, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Consejo de Publicidad Exterior, así como a la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, a que remitan a esta Soberanía un informe pormenorizado donde se funde y motive la asignación de 24 nodos publicitarios en el Distrito Federal; toda vez que el dictamen se distribuyó entre los legisladores; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Consejo de Publicidad y de la Autoridad del Espacio Público para los efectos correspondientes.

Asimismo, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a la propuesta con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la construcción de un paso a desnivel que comience en Río Mixcoac para dar continuidad al Circuito Interior; toda vez que el dictamen se distribuyó entre los legisladores; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó remitir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

A continuación, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre, sobre la aplicación excesiva de la norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto; toda vez que el dictamen se distribuyó entre los legisladores; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para los efectos correspondientes.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Transporte y Vialidad, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, todas del Distrito Federal, a que elaboren conjuntamente un análisis y estudio para considerar como una política de transporte y movilidad la implementación de un nuevo sistema de transporte aéreo, alternativo y ecológico denominado *Teleférico en Xochimilco*; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Tesorero del Distrito Federal remita un informe sobre el origen de los adeudos fiscales del ejercicio 2011 y el destino del pago de los mismos por capítulo, proveedor y dependencia en los egresos del 2012; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Salud del Distrito Federal a garantizar el acceso total y para todos a los servicios de salud pública en el Distrito Federal; que suscribieron los Diputados José Fernando Mercado Guaida y Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, para que en el ámbito de su respectiva atribución, lleve a cabo una campaña de información masiva y permanente dirigida a la población capitalina en general por la que se den a conocer los factores de riesgo que pueden originar el contagio de la hepatitis C, a fin de hacer posible su detección temprana; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para la construcción, habilitación y puesta en operación de la Estación Especializada de Bomberos Forestales de Milpa Alta para atender siniestros de urgencias y contingencias que se deriven de fenómenos naturales de origen incidental o deliberado, previendo la capacitación y equipamiento conjunto y coordinadamente con la Secretaría de Finanzas, el Honorable Cuerpo de Bomberos, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Protección Civil, todas del Distrito Federal y garantice la viabilidad presupuestal y financiera desde el último trimestre del 2013 y durante el ejercicio del 2014; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Posteriormente la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó a través de la Presidencia hacerle una pregunta al Diputado promovente, el cual aceptó y contestó. Asimismo la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó realizar una pregunta al Diputado ponente la cual aceptó y contestó, también solicitó una modificación al punto de acuerdo, la cual fue aceptada. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se le solicitó a distintas autoridades del Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación Coyoacán, se atiendan las demandas ciudadanas de los habitantes de esa demarcación; que suscribió el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de

México. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Seguridad Pública.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal a que en el proceso de reestructura del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México elabore un sistema de información integral que incluya datos del padrón del acreditado ligado con los datos financieros de su proyecto, las fechas de solicitud, entrega del crédito y liquidación del adeudo; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre del Diputado Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

La Presidencia informó que habían sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 16, 26, 28, 31 y 39.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Especial para la Modernización de la Función Pública y la Comisión de Transparencia a la Gestión a que elaboren y presenten una agenda de actividades que permitan el cumplimiento del acuerdo parlamentario abierto, una nueva relación con la ciudadanía, celebrado entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Organización de Transparencia Mexicana; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Orlando Anaya González, a nombre de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto de acuerdo relativo a la trata de personas en las instalaciones del Metro, se trasladaría al final del capítulo de correspondiente.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exigir la renuncia de la Jefa Delegacional en Tlalpan, Maricela Contreras Julián, por diversas anomalías; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, a nombre del Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Posteriormente para hablar sobre el mismo tema, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza. Enseguida el Diputado José Fernando Mercado Guaidá, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, le solicitó a la Presidencia, la realización de una pregunta al orador, misma que fue aceptada y contestada. Enseguida también para hablar del mismo tema se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; inmediatamente después solicitó y se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Gaviño Ambriz, por alusiones personales. Asimismo, para hablar sobre el mismo tema se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para hablar sobre el mismo tema. Finalmente para hablar a favor se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaidá. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar. Inmediatamente la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Presidencia, hacer la rectificación de la votación. Por lo que la Presidencia aclaró que se rectificaría la votación de la aprobación del punto de acuerdo referido. También solicitaron la palabra los Diputados José Fernando Mercado Guaidá y el Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En segunda votación no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicitó a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y a la Delegación Milpa Alta para que se instrumente las medidas necesarias para la instalación, instrumentación y mantenimiento de un centro de servicios digital en la Delegación Milpa Alta, a efecto de acercar los servicios del Gobierno del Distrito Federal a la población de la Delegación Milpa Alta; se concedió el uso de

la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo relativo a la trata de personas en las instalaciones del Metro; que suscribieron las Diputadas Karla Valeria Gómez Blancas y María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal a que en coordinación con las 16 jefaturas delegaciones remitan a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado de qué utilidad se le está dando a los espacios que ocupaban los CENDIS ubicados en los mercados públicos y que han sido desalojados en su respectiva demarcación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, a nombre del Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que se recibieron las siguientes propuestas con punto de acuerdo que suscribió el Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: La primera por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación a que en el ámbito de sus atribuciones, gire las instrucciones necesarias a fin de que la dependencia a su cargo diseñe un programa integral que contemple la aplicación al 100% de energías renovables en los inmuebles de la administración pública del Distrito Federal, y la segunda por el que se solicita al titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación realice las acciones necesarias para que la Secretaría a su cargo participe en el programa Creación joven. Se turnaron para su análisis y dictamen, la primera a la Comisión de Ciencia y Tecnología y la segunda a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Juventud y Deporte.

Asimismo, la Presidencia informó que se recibieron las siguientes propuestas con punto de acuerdo que suscribió la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La primera por el que se solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal diversa información relativa a la remisión de ciclistas a los juzgados cívicos del Distrito Federal y a la Consejería Jurídica del Distrito Federal, sobre las infracciones aplicadas a ciclistas en los juzgados cívicos y la segunda por el que se solicitó a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal envíen diversa información sobre el proyecto del Sistema Integrado de Transporte. Se turnó para su análisis y dictamen, la primera a la Comisión de Seguridad Pública y la segunda a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, licenciado Hegel Cortés Miranda, a que tome las acciones necesarias para crear a la brevedad el Sistema de Información, Estadística y Geografía en el ámbito local, económico y cultural del sector agropecuario y rural del Distrito Federal, como lo establece la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, a nombre de la Diputada Carmen Antuna Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se promueve la implementación de mejores mecanismos de transparencia para la Asamblea Legislativa; suscrita por el Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad que condone las deudas en las unidades habitacionales del Distrito Federal, generadas por concepto de iluminación en áreas comunes y por bombeo de agua y para exhortar a la Secretaría de Energía de la Federación y a la Comisión Federal de Electricidad a que establezca una cuota fija menor al salario mínimo vigente en el Distrito Federal para las áreas comunes y centros de bombeos de agua en las unidades habitacionales del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En seguida la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó la realización de una pregunta al diputado proponente, el cual aceptó y contestó. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, para que en breve concluyan el proceso de ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a las y los trabajadores domésticos a objeto de que dicho Convenio pase a incorporarse de inmediato a nuestro marco jurídico fundamental para beneficio de uno de los grupos laborales más vulnerables de nuestra nación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Posteriormente se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza, para hablar sobre el mismo tema. En votación económica, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a las y los titulares de las Delegaciones Miguel Hidalgo, Tláhuac, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Iztacalco, Iztapalapa, Benito Juárez, Tlalpan, Coyoacán, Xochimilco, Milpa Alta, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero y Azcapotzalco, a fin de que realicen las acciones encaminadas para difundir en sus sitios de Internet la ubicación, especialidades y bondades de los centros de abasto popular en sus demarcaciones, con el objeto de contribuir a la promoción y fomento de los mercados públicos, concentraciones de comerciantes, tianguis, mercados sobre ruedas, haciendo uso de esta herramienta tecnológica para evitar que espacios de gran tradición de la Ciudad de México desaparezcan; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Angel Mancera, para que a través de la Secretaría de Educación diseñe e implemente un programa de apoyo económico destinado a los niños con inteligencia cuantificada como superdotada que habitan en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicitó respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, doctora Mara Robles Villaseñor, y a la Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, COPRED, Jacqueline Haist Tapia, la realización conjunta de las acciones necesarias para promover y difundir a través de esquemas didácticos en las escuelas de nivel básico y medio superior de la capital los conceptos de trato igualitario y no discriminación, con el objeto de construir una cultura de equidad que modifique los estigmas, estereotipos y prejuicios que sustentan la discriminación como una conducta antisocial, y así contribuir a erradicar el fenómeno de la misma en la población; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que se recibieron las siguientes propuestas con punto de acuerdo suscritas por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: La primera para exhortar al Dr. Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud del Distrito Federal, para que remita a esta soberanía de manera inmediata la información resultante de las estrategias e índices de combate a la mortalidad materna en el Distrito Federal, y la segunda para exhortar respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública, el Dr. Jesús Rodríguez Almeida, para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa, VI Legislatura, información específica relativa con las nuevas estrategias en materia de operación policial, que de acuerdo con la dependencia que dirige, permitieron la comisión de delitos en el Distrito Federal, lo anterior de acuerdo al informe de labores correspondiente al periodo 1º de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013. Se turnaron para su análisis y dictamen, la primera a la Comisión de Salud y Asistencia Social y la segunda a la Comisión de Seguridad Pública.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a los Jefes Delegacionales de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitir a esta soberanía toda la información relativa a los mercados públicos y tianguis de sus respectivas delegaciones; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento de la Diputada promovente.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que coadyuven de manera constante con el Instituto de Verificación Administrativa, en el cumplimiento de las disposiciones normativas de verificación, realizando en su caso las remisiones que en derecho procedan y/o la representación ante autoridad ministerial de los particulares que violen la ley; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Seguridad Pública.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura solicite a la Comisión Federal de Electricidad un informe sobre los resultados de la atención a los usuarios de energía eléctrica que son presentados por medio de la Asamblea Legislativa; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a realizar una auditoría a la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos sobre el proceso de elaboración de los libros de texto gratuitos que serán entregados a los alumnos de educación básica para el periodo 2013-2014 y que contienen 117 errores ortográficos, a fin de que se finquen las responsabilidades correspondientes a los servidores públicos que no cumplieron sus obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en perjuicio de los alumnos de educación básica y del uso eficiente de los recursos públicos; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Sánchez Pérez, a nombre de los Diputados Esthela Damián Peralta, Efraín Morales López y Daniel Ordóñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Procurador General de la República, al Titular de la Comisión Nacional de Seguridad, al Secretario del Trabajo y Previsión Social y a la Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a coordinarse en la implementación de acciones permanentes que

impidan y atiendan los casos que se deriven de la explotación laboral infantil; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc realice las modificaciones necesarias en su estructura orgánica a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar. Inmediatamente solicitó la palabra el Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en razón de que consideraba que existía un error en el conteo. La Presidencia determinó repetir la votación. Enseguida la Diputada María Gabriela Salido Magos, solicitó que previo a la rectificación de votación, se realizará la rectificación del quórum; por lo que la Presidencia solicitó a la Secretaría pasar lista de asistencia, resultando una asistencia de 12 Diputados, existiendo el quorum legal requerido. Enseguida el Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó la palabra para hacer del conocimiento de la Mesa Directiva que los Diputados del Partido Revolucionario Institucional se retiraban de la Sesión. En votación económica no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento de la Diputada promotora.

La Presidencia informó que del punto 44 al punto número 50 se retiraron del Orden del Día para trasladarse a la siguiente Sesión.

La Presidencia informó que recibió una solicitud de la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para incorporar una propuesta con punto de acuerdo a la orden del día relativa a realizar un exhorto al ingeniero Adolfo Joel Ortega Cuevas, Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a fin de que en el mes de octubre ponga a la venta un boleto y tarjeta magnética de edición conmemorativa con motivo del 60 Aniversario del voto femenino en México. En votación económica, se autorizó su incorporación al final del capítulo correspondiente.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al ingeniero Adolfo Joel Ortega Cuevas, Director General de Sistema de Transporte Colectivo Metro a fin de que en el mes de octubre ponga a la venta un boleto y tarjeta magnética de edición conmemorativa con motivo del 60 aniversario del voto femenino en México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las dieciséis horas con quince minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles siete de agosto del 2013, a las 11:00 horas. Rogando a todos puntual asistencia.

DICTÁMENES.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre el estado que guardan la planeación y ejecución de los procedimientos de verificación administrativa en los distintos predios que fueron puestos a consideración y rechazados por este Órgano Legislativo para la modificación de sus usos del suelo el pasado 8 de noviembre.

VI LEGISLATURA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre el estado que guardan la planeación y ejecución de los procedimientos de verificación administrativa en los distintos predios que fueron puestos a consideración y rechazados por este Órgano Legislativo para la modificación de su uso del suelo el pasado 8 de noviembre”**, que presentó la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDPPPA/CSP/1660/2012, de fecha 27 de Noviembre de 2012, suscrito por el Diputado César Daniel González Madruga, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura, para su análisis y dictamen.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre el estado que guardan la planeación y ejecución de los procedimientos de verificación administrativa en los distintos predios que fueron puestos a consideración y rechazados por este Órgano Legislativo para la modificación de sus usos del suelo el pasado 8 de noviembre.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDPPPA/CSP/1660/2012, de fecha 27 de Noviembre de 2012, suscrito por el Diputado César Daniel González Madruga, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la "Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre el estado que guardan la planeación y ejecución de los procedimientos de verificación administrativa en los distintos predios que fueron puestos a consideración y rechazados por este Órgano Legislativo para la modificación de su uso del suelo el pasado 8 de noviembre", que presentó la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre el estado que guardan la planeación y ejecución de los procedimientos de verificación administrativa en los distintos predios que fueron puestos a consideración y rechazados por este Órgano Legislativo para la modificación de sus usos del suelo el pasado 8 de noviembre.

VI LEGISLATURA

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 22 de Diciembre de 2012, en el salón Luis Donaldo Colosio, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

*“La que suscribe, Diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Asamblea por urgente y obvia resolución la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS DISTINTOS PREDIOS QUE FUERON PUESTOS A CONSIDERACIÓN Y RECHAZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA LA MODIFICACIÓN DE SU USO DE SUELO EL PASADO 08 DE NOVIEMBRE, al tenor de los siguientes:***

ANTECEDENTES

1. La V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal recibió en el mes de abril y marzo de 2012 por parte de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal distintas Iniciativas con proyecto de decreto por el cual se reforman los usos de suelo de los predios mencionados con antelación.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre el estado que guardan la planeación y ejecución de los procedimientos de verificación administrativa en los distintos predios que fueron puestos a consideración y rechazados por este Órgano Legislativo para la modificación de sus usos del suelo el pasado 8 de noviembre.

2. Durante el mes de abril de 2012 la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa turnó para su análisis y dictaminación las Iniciativas con proyecto de decreto de los predios mencionados en el numeral anterior a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

En recorrido celebrado los días 27 y 28 de octubre, con los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VI Legislatura, se visitaron los predios en mención, entre otros, y se corroboró que varios de ellos que solicitaban la modificación al uso de suelo, ya operaban como oficinas o tenían las construcciones de acuerdo a lo solicitado.

4. En sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa celebrada el pasado 8 de noviembre de 2012 fueron votados en contra las modificaciones a los cambios de uso de suelo de los 23 predios ubicados en los domicilios que a continuación se enlistan:

CALLE	COLONIA	DELEGACIÓN
Azafrán 490	Granjas México	Iztacalco
Fujiyama 144	Las Águilas	Álvaro Obregón
Silvestre Revueltas 17	Guadalupe Inn	Álvaro Obregón
Campo Chilapilla 109	La Providencia	Azcapotzalco
Camino a Nextengo 394	San Miguel Amantla	Azcapotzalco
Calle 23 No. 63	San Pedro de los Pinos	Benito Juárez
Concepción Béistegui 1516	Narvarte	Benito Juárez
Miguel Cabrera 118	Mixcoac	Benito Juárez
Enrique Rébsamen 553	Narvarte Poniente	Benito Juárez
Heriberto Frías 860	Narvarte Poniente	Benito Juárez
Luz Saviñón 1152	Narvarte Poniente	Benito Juárez
Calz. de las Águilas 1127	San Clemente	Álvaro Obregón
Bldv. Adolfo Ruíz Cortines 4172	Jardines del Pedregal	Álvaro Obregón
San Jerónimo 386	Jardines del Pedregal	Álvaro Obregón
San Jerónimo 390	Jardines del Pedregal	Álvaro Obregón
Netzahualpilli 49	Xotepingo	Coyoacán
Tlapacoya 51	Pueblo de Santa Úrsula Coapa	Coyoacán
Orizaba 83	Roma Norte	Cuauhtémoc

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre el estado que guardan la planeación y ejecución de los procedimientos de verificación administrativa en los distintos predios que fueron puestos a consideración y rechazados por este Órgano Legislativo para la modificación de sus usos del suelo el pasado 8 de noviembre.

Joaquín Velázquez de León 67	San Rafael	Cuauhtémoc
Mollendo 1058	San Pedro Zacatenco	Gustavo A. Madero
Av. Amacuzac 637	El Retoño	Iztapalapa
Río Nazas 180	Cuahtémoc	Cuauhtémoc
Ciprés 392	Atlampa	Cuauhtémoc

Fundan la presente propuesta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad Constitucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, corresponde a la Asamblea Legislativa legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso de suelo.

TERCERO. Que la mayor parte de las solicitudes de cambio de uso de suelo rechazados el pasado 8 de noviembre de 2012 ya operaban como tal, de acuerdo a la inspección realizada por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

CUARTO. Que corresponde a la Asamblea aprobar los Programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el registro de Planes y Programas.

QUINTO. Que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado del Distrito Federal, que tiene facultades de acuerdo con el artículo 7, apartado A, fracción I, inciso d de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para practicar visitas de verificación administrativa en materia de desarrollo urbano y uso de suelo.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre el estado que guardan la planeación y ejecución de los procedimientos de verificación administrativa en los distintos predios que fueron puestos a consideración y rechazados por este Órgano Legislativo para la modificación de sus usos del suelo el pasado 8 de noviembre.

SEXO. Que de conformidad con el artículo 7, fracción II y IV, de la Ley del Instituto de verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan a su vez podrá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere el numeral anterior.

En virtud de lo anterior se somete a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:

PRIMERO.- SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS DISTINTOS PREDIOS QUE FUERON PUESTOS A CONSIDERACIÓN Y RECHAZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA LA MODIFICACIÓN DE SU USO DE SUELO EL PASADO 08 DE NOVIEMBRE, ENLISTADOS A CONTINUACIÓN:

CALLE	COLONIA	DELEGACIÓN
Azafrán 490	Granjas México	Iztacalco
Fujiyama 144	Las Águilas	Álvaro Obregón
Silvestre Revueltas 17	Guadalupe Inn	Álvaro Obregón
Campo Chilapilla 109	La Providencia	Azcapotzalco
Camino a Nextengo 394	San Miguel Amantla	Azcapotzalco
Calle 23 No. 63	San Pedro de los Pinos	Benito Juárez
Concepción Béistegui 1516	Narvarte	Benito Juárez
Miguel Cabrera 118	Mixcoac	Benito Juárez
Enrique Rébsamen 553	Narvarte Poniente	Benito Juárez
Heriberto Frías 860	Narvarte Poniente	Benito Juárez
Luz Saviñón 1152	Narvarte Poniente	Benito Juárez
Calz. de las Águilas 1127	San Clemente	Álvaro Obregón
Bldv. Adolfo Ruíz Cortines 4172	Jardines del Pedregal	Álvaro Obregón

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre el estado que guardan la planeación y ejecución de los procedimientos de verificación administrativa en los distintos predios que fueron puestos a consideración y rechazados por este Órgano Legislativo para la modificación de sus usos del suelo el pasado 8 de noviembre.

VI LEGISLATURA

San Jerónimo 386	Jardines del Pedregal	Álvaro Obregón
San Jerónimo 390	Jardines del Pedregal	Álvaro Obregón
Netzahualpilli 49	Xotepingo	Coyoacán
Tlapacoya 51	Pueblo de Santa Úrsula Coapa	Coyoacán
Orizaba 83	Roma Norte	Cuauhtémoc
Joaquín Velázquez de León 67	San Rafael	Cuauhtémoc
Mollendo 1058	San Pedro Zacatenco	Gustavo A. Madero
Av. Amacuzac 637	El Retoño	Iztapalapa
Río Nazas 180	Cuahtémoc	Cuauhtémoc
Ciprés 392	Atlampa	Cuauhtémoc

SEGUNDO.- DE NO HABER INICIADO LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTES, SE SOLICITA RINDA UN INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LAS RAZONES Y MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HAN PRACTICADO, YA QUE A LA FECHA HAN TRANSCURRIDO 19 DÍAS DE QUE SE HIZO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO EL RECHAZO AL CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LOS PREDIOS ARRIBA MENCIONADOS."

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es para solicitar al Director del Instituto de Verificación Administrativa un informe sobre los procedimientos de verificación en los predios que fueron rechazados por la Asamblea Legislativa para la modificación de su uso del suelo.

TERCERO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado.

C

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre el estado que guardan la planeación y ejecución de los procedimientos de verificación administrativa en los distintos predios que fueron puestos a consideración y rechazados por este Órgano Legislativo para la modificación de sus usos del suelo el pasado 8 de noviembre.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTO.- Que en el Punto de Acuerdo se señala que en el recorrido celebrado los días 27 y 28 de octubre por los integrantes de esta Comisión, se corroboró que varios de los predios que solicitaban el cambio de uso del suelo ya operaban como oficinas o tenían las construcciones de acuerdo a lo solicitado.

QUINTO.- Que si bien tal como se señala en el Punto de Acuerdo, algunos predios ya operaban con el uso solicitado, también se reconoce que no todos los predios habían cambiado el uso y además aunque se menciona que al rechazarlos la Asamblea Legislativa se hizo del conocimiento público, ello no implica que de oficio el Instituto de Verificación Administrativa tenga que haber iniciado un proceso de verificación.

SEXTO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la "Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre el estado que guardan la planeación y ejecución de los procedimientos de verificación administrativa en los distintos predios que fueron puestos a consideración y rechazados por este Órgano Legislativo para la modificación de su uso del suelo el pasado 8 de noviembre".

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

8

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre el estado que guardan la planeación y ejecución de los procedimientos de verificación administrativa en los distintos predios que fueron puestos a consideración y rechazados por este Órgano Legislativo para la modificación de sus usos del suelo el pasado 8 de noviembre.

ÚNICO. Se aprueba la “Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre el estado que guardan la planeación y ejecución de los procedimientos de verificación administrativa en los distintos predios que fueron puestos a consideración y rechazados por este Órgano Legislativo para la modificación de su uso del suelo el pasado 8 de noviembre”

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 22 del mes de Diciembre del año dos mil doce.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre el estado que guardan la planeación y ejecución de los procedimientos de verificación administrativa en los distintos predios que fueron puestos a consideración y rechazados por este Órgano Legislativo para la modificación de sus usos del suelo el pasado 8 de noviembre.

VI LEGISLATURA

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA

DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE

DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ
RODRIGUEZ
INTEGRANTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
RODRIGUEZ
INTEGRANTE



10

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS MECANISMOS QUE HAN IMPLEMENTADO LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ABANDONO DE INFANTES, ASÍ COMO LA CIFRA EXACTA DE NIÑOS Y NIÑAS QUE SON ABANDONADOS ANUALMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.**

PREÁMBULO

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal remitan a este Órgano Legislativo un informe detallado sobre los mecanismos que han implementado las dependencias a su cargo para atender la problemática de abandono de infantes, así como la cifra exacta de niños y niñas que son abandonados anualmente en el Distrito Federal, presentada por el Diputado Orlando Anaya González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base primera, Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 61, Fracción I, 63 párrafos tercero y cuarto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 28, 32, 33, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los artículos 8, 9, Fracción I, 35, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables** presenta el proyecto de dictamen respecto a la Proposición con punto de acuerdo en comento y, de conformidad con los siguientes:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

ANTECEDENTES

1.- El pasado 06 de noviembre de 2012, mediante oficio MDPPPA/CSP/978/2012 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa turnó la Proposición con Punto de Acuerdo citada en este documento, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su análisis y dictamen.

2.- El 14 de diciembre durante la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en la cual estuvieron presentes la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas; los Diputados Alberto Martínez Urincho, Orlando Anaya González y Jorge Zepeda Cruz, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo para el análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme al artículo 61 Fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior, 5, 9, Fracción I, 50, 51 y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo del presente dictamen.

SEGUNDO. En el Distrito Federal no se conoce con precisión el número de infantes abandonados, ni los mecanismos que existen por parte de las autoridades del Distrito Federal para atender esta problemática, por lo que, es relevante obtener este tipo de información para definir futuras acciones en pro de este grupo vulnerable.

TERCERO. Que las acciones a favor de la niñez son consideradas una prioridad a nivel internacional a partir de la Declaración de los Derechos de los niños, dada a conocer por la Organización de la Naciones Unidas (ONU) el 20 de noviembre de 1959.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

CUARTO. Con reforma de 1999 al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye el principio del interés superior de la niñez y, se establecen como derechos de niñas y niños: salud, alimentación, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

QUINTO. Los derechos de las niñas y los niños se encuentran protegidos por la legislación vigente, conforme a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas y Niños y, a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal.

SEXTO. Que la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables debe promover acciones para la atención integral y el ejercicio pleno de derechos de los niños y las niñas, atendiendo en todo momento al interés superior de la niñez.

SÉPTIMO. Las instituciones del Gobierno del Distrito Federal deben guiar sus programas y políticas en términos de su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación, para garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños.

En términos de los razonamientos de hecho y de derecho expuestos en los antecedentes y considerandos, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, convienen en aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, bajo el siguiente:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DECRETO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS CC. LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y LIC. LIC. GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO DIRECTOR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS MECANISMOS QUE HAN IMPLEMENTADO LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ABANDONO DE INFANTES, ASÍ COMO LA CIFRA EXACTA DE NIÑOS Y NIÑAS QUE SON ABANDONADOS ANUALMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil trece.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

**DIP. JORGE ZEPEDA CRUZ
PRESIDENTE**

**DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO
SECRETARIO**

**DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ
INTEGRANTE**

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
INTEGRANTE**

PROPOSICIONES .





VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARIA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACION DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

El Diputado **Víctor Hugo Lobo Román**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACION SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACION DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, con carácter de urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

1

CONSIDERACIONES

La ley que rige el tema del uso de suelo en el Distrito Federal es la LEY DE DESARROLLO URBANO EN EL Distrito Federal, y tiene como finalidad ordenar entre otras cosas controlar el crecimiento desordenado en la ciudad de México.

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés general y social que tienen por objeto establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal, mediante la regulación de su ordenamiento territorial y que contemple la protección de los derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presente y futuras del Distrito Federal.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

Diagnóstico Integrado del Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Desde hace más de dos décadas, la estructura urbana de la ciudad de México está sometida simultáneamente a un proceso de expansión de la periferia y a otro de despoblamiento– descapitalización de sus áreas centrales, con severos impactos demográficos, sociales y urbanos. En ambos casos, tanto el sector inmobiliario formal e informal como el Estado han jugado papeles cruciales en las tendencias negativas de poblamiento de la urbe.



El crecimiento demográfico de la Ciudad de México. De acuerdo con los resultados definitivos del XII Censo General de Población y Vivienda, la población total del Distrito Federal en el año 2000 ascendió a 8.6 millones de habitantes, lo que lo ubica como la segunda entidad federativa más poblada del país, con una participación del 8.8 %, sólo por debajo del Estado de México, cuya población de 13.1 millones representa el 13.4 % de la población nacional.

Reestructuración de la Metrópolis

Durante el siglo XX la ciudad de México transitó de ciudad a metrópolis, y de una estructura unipolar tradicional simple, a otra basada en la combinación compleja. A lo largo del siglo, el crecimiento demográfico se manifestó en la expansión del área urbana mediante diversas formas de apropiación, en el contexto nacional de un crecimiento urbano acelerado, que en 1950 sólo representaba el 28 % mientras que en 1980 significaba ya el 58%.

Su estructura urbana se había definido tradicionalmente a partir del Centro Histórico, donde se encuentran los símbolos civiles y religiosos y se concentra gran cantidad de actividades culturales, comerciales y de servicios. Fue a partir de los años cuarenta cuando se inició un desplazamiento del área central hacia el poniente. El Decreto de Congelación de Rentas de 1948, coincidió con la mudanza de pobladores del Centro Histórico de mayores ingresos, hacia zonas residenciales de la periferia. Cuando el sistema de vecindades se saturó, se crearon ciudades perdidas en el anillo intermedio de la ciudad. Se inició entonces el cambio de la centralidad tradicional hacia la configuración de la expansión urbana.

En la década de los 50 no existieron reservas territoriales para asentar al número cada vez mayor de población migrante. Ante la falta de permisos en el DF (1952-1966), surgieron nuevos asentamientos en la periferia, principalmente del Estado de México. De los ejemplos más representativos de estos poblamientos destacan Ciudad Nezahualcóyotl y Ciudad Satélite (1957), espacios opuestos en términos territoriales y sociales, pues mientras el primero surge de procesos irregulares en la apropiación del suelo, el segundo albergó fraccionamientos residenciales, lo que materializó la segregación espacial de los grupos de menores ingresos. Así, la intensidad del flujo migratorio y su precariedad económica hicieron que se generalizara la forma de asentamientos espontáneos en la periferia de la ciudad, de manera desordenada y en terrenos no aptos.

En los años 60, el Estado afrontó el problema de la vivienda mediante la construcción de vivienda multifamiliar en el interior de la ciudad o en su periferia, política que fue adoptada por el Departamento del Distrito Federal. Posteriormente en los 70, se crearon diversos organismos de vivienda como INDECO, INFONAVIT y FOVISSSTE, entre otros, y se generalizó la construcción de grandes unidades habitacionales. Otras instituciones públicas como FONHAPO operaron a partir de la vivienda progresiva, así, se ofrecía un lote con servicios para construir una vivienda mínima, provisional o un pie de casa, que los ocupantes podían ampliar a través del tiempo.



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

En los años 50 y 60, la descentralización de grandes equipamientos educativos como Ciudad Universitaria, deportivos como el Estadio Azteca, las instalaciones para los Juegos Olímpicos de 1968 y la infraestructura vial correspondiente -Anillo Periférico-, contribuyeron al crecimiento del DF hacia el suroriente y surponiente, mientras la ciudad central sufría cambios en los usos del suelo e iniciaba su despoblamiento. Las zonas de servicios y la construcción de los grandes centros comerciales que generaban nodos terciarios dispersos, fue uno de los impulsores de esta tendencia. Durante un lapso de tres décadas, la metrópolis pareció orientarse a una estructuración multicéntrica, con base en centros y subcentros terciarios.

Desde la década de los 80, en medio de la crisis, el cambio de la estructura económica, la apertura comercial y la reforma del Estado, el territorio urbano profundizó la reestructuración iniciada en el periodo anterior. Los elementos dominantes hasta ahora son los sectores terciarios, las redes de flujos, los corredores urbanos terciarios, los nodos e hitos urbanos.

Los ámbitos terciarios han rebasado los límites delegacionales, mediante la integración o producción nueva de diversas formas del comercio y los servicios, absorbiendo y desfigurando en este proceso a los antiguos centros, subcentros y estructuras urbanas.

Los nodos comerciales se configuran con base en la confluencia de grandes centros comerciales en determinadas áreas urbanas; se localizan principalmente en los grandes ejes y en los límites político-administrativos de dos o tres delegaciones o municipios. Provocan problemas de tráfico y saturación de estacionamientos, alteración de la imagen urbana, incremento de los costos y transformación de los usos del suelo.

Se consideran 14 nodos en el DF, entre los que sobresalen Periférico Sur-San Jerónimo, Periférico Sur-Insurgentes, Periférico-Ingenieros Militares, Insurgentes-Félix Cuevas, Insurgentes-Reforma, MiramontesAcoxta, entre otros.

Las actividades terciarias actúan como determinantes y, en algunos casos como dominantes, de la estructura urbana actual, desplazan a la vivienda, la industria, el equipamiento cultural, o el patrimonio monumental. Concentraciones de actividad comercial y de servicios se han desarrollado en torno a los centros patrimoniales (poblados prehispánicos), Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, San Ángel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Iztacalco y Villa de Guadalupe.

Los corredores urbanos preexistentes perdieron su función de franjas concentradoras de servicios y usos habitacionales apoyadas en el sistema de transporte público, y se están convirtiendo aceleradamente en desarrollos terciarios específicos o conectores entre ámbitos terciarios a nivel metropolitano. Actualmente existen 116 corredores urbanos diferenciados entre corredores metropolitanos (16), corredores de alta densidad (58) y corredores de baja densidad (42), que forman la trama básica de funcionamiento de la ciudad. Los principales son: Reforma, Insurgentes, Revolución, Periférico, División del Norte,



Tlalpan y Zaragoza, que presentan diferentes intensidades y rupturas en su continuidad y desarrollo.

Los hitos urbanos son los soportes materiales de actividades que destacan en el contexto urbano, contribuyen a caracterizar un área por su forma arquitectónica y, sobre todo, por su naturaleza, inducen procesos de cambio en su entorno, donde destacan los megaproyectos inmobiliarios. Se consideran hitos, asimismo, la Plaza de las Tres Culturas, la Basílica de Guadalupe, el Palacio de las Bellas Artes, el Monumento a la Independencia, la Ciudad Universitaria, el Estadio Azteca, la zona de Santa Fe y La Torre Mayor, entre otros.

Los grandes proyectos urbanos que se multiplicaron a partir de la década de los años ochenta han sido 47; el 63 % promovidos por el sector inmobiliario nacional y extranjero, el 20 % por el gobierno y el 17 % en forma mixta mediante fideicomisos. La inversión privada 1980-1996 se concentró en las 4 delegaciones centrales; Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Coyoacán, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, con el 37 % de los proyectos; el 25 % de la inversión privada se llevó a cabo en Cuajimalpa y Álvaro Obregón. En el año 2000 las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, y Miguel Hidalgo recibieron 75 % de la inversión privada. Los proyectos gubernamentales, hasta ese mismo año, se orientaron a las áreas intermedias de Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Azcapotzalco, Coyoacán, Gustavo A. Madero e Iztapalapa y, en particular, a la reconversión de antiguas implantaciones industriales como la Refinería 18 de Marzo en Azcapotzalco y las instalaciones del Antiguo Rastro de Ferrería, y al desarrollo social en Santa Martha Acatitla. A partir del año 2001, la inversión tanto gubernamental como privada se ha concentrado, sobre todo, en la zona central de la ciudad y en los corredores urbanos, con el fin de aprovechar y rehabilitar el espacio construido.

Los grandes equipamientos se localizan principalmente en las zonas central, poniente y sur del área urbana, donde existe también la mayor concentración de espacios verdes de carácter metropolitano.

La ubicación de los diferentes componentes y sectores urbanos de la ciudad de México ha redundado en la conformación de una estructura diferenciada, desarticulada, y fragmentada, con un alto grado de segregación social del espacio. Las zonas habitacionales ocupan la mayor parte del tejido urbano. Los desarrollos residenciales se ubican al poniente y al sur poniente, cuentan con la mayor dotación de servicios, en cantidad y en calidad. Hacia el oriente y sur oriente proliferan los usos habitacionales de los grupos de menores ingresos y al sur la población pone en peligro el equilibrio ecológico del valle, debido a la sustitución de áreas agrícolas y forestales indispensables para la recarga del acuífero.

Reservas territoriales, usos del suelo y mercado inmobiliario

La existencia de áreas susceptibles para uso urbano dentro del DF está limitada en el surponiente y suroriente, por razones ambientales y de preservación ecológica. No existe, por tanto, posibilidad de crecer extensivamente, sino más



bien de modo intensivo sobre la zona urbanizada actual, por saturación de baldíos y redensificación de áreas ocupadas. En 1990 se consideraba que la superficie baldía neta interior, susceptible de un programa de saturación en el DF era de 5,802 hectáreas, equivalentes al 8.9 % de su superficie urbana, estimada en 64,499 ha. Sin embargo, se calcula que para el 2000 dicha superficie disminuyó a 2,064 ha, 3 % de la superficie urbana, de acuerdo con los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano. No obstante, la capacidad de crecimiento intensivo aumenta si se calcula la potencialidad de reciclamiento de las zonas consolidadas, pudiendo llegar a más de 4,000 ha.

Existe además una reserva inmobiliaria constituida por inmuebles modernos de oficinas desocupadas. Las expectativas que generó la firma del TLCAN y la posible llegada de empresas internacionales, propiciaron el auge de la construcción de edificios para oficinas de lujo que aumentaron su oferta al 27 % del total del inventario para 1994. Entre 1992 y 1995 una superficie del orden de 800,000 m² de edificios de reciente construcción se agregó a la oferta, de los cuales el 75 % se encontraban desocupados. En la primera mitad de 1999 en los ocho corredores urbanos más importantes se contaba con 3.3 millones de m² de oficinas con una disponibilidad del 18.5 %.

La zonificación de usos del suelo tiene un papel importante en la definición de la estructura y la dinámica urbana. La política urbana actual se orienta a la mezcla de usos, con la intención de reducir los desplazamientos y la contaminación atmosférica, para recuperar la vida diurna y nocturna. Por ejemplo en las zonas dormitorio o en los ámbitos de alta concentración de comercio y servicios, saturadas de día y vacías por la noche. Según la información de los Programas Delegacionales de 1997, en el área urbana cerca del 50 % se destina al uso habitacional, 12 % al equipamiento, 24 % al mixto, 4 % al industrial, 9 % son espacios abiertos y áreas verdes y 1% de otros usos.

Los datos existentes en materia de usos del suelo, permiten comprobar la tendencia del DF a la especialización terciaria: entre 1987 y 1997 aumentó el suelo destinado al comercio del 13 al 24%, a expensas del habitacional que disminuyó de 59 a 49 % y el industrial del 5.6 al 4.1%. En ese mismo periodo, de los cerca de 60 mil certificados de usos de suelo emitidos, 41 % corresponden a uso comercial, 36 % a servicios de distinta índole, 19 % a vivienda, 3% a industria y 1 % a equipamiento público y privado.

Por su parte, los usos del suelo agrícola localizados al sur del DF, sobre el suelo de conservación, aproximadamente la mitad corresponden a usos forestales y el resto al uso agrícola y pecuario, destacando Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.

Siguiendo a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de 1997, del total de la superficie de cada delegación, Iztapalapa dedica el 61 % a uso habitacional, Azcapotzalco el 24.7 % a industria, Venustiano Carranza el 30 % a equipamiento, Cuauhtémoc el 48 % a uso mixto, y Coyoacán el 31.9 % a áreas verdes y espacios abiertos (Cuadro 2.5).



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

USOS DE SUELO CONTEMPLADOS EN LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

Delegación	Sup. Total Ha	Suelo Urbano %	Suelo de Conservación %	Uso Habitacional %	Uso Mixto %	Áreas Verdes y Espacios Abiertos %	Equipamiento %	Industria %	% Total
Cuauhtémoc	3,244.00	-	-	34.00	48.00	3.00	11.00	4.00	100
V. Carranza	3,342.00	-	-	37.00	25.00	6.00	30.00	2.00	100
Miguel Hidalgo	4,699.64	-	-	49.85	7.58	21.28	13.31	7.98	100
Benito Juárez	2,663.00	-	-	39.00	42.00	4.00	13.00	2.00	100
Azcapotzalco	3,330.00	-	-	48.70	9.20	2.90	14.50	24.70	100
G. A. Madero	*8,708.56	85.38	14.62	35.00	35.00	16.00	8.00	6.00	100
Iztacalco	2,330.00	-	-	54.00	17.00	2.00	16.00	11.00	100
Coyoacán	5,400.00	-	-	58.99	3.00	31.99	3.01	3.01	100
Iztapalapa	11,667.00	92.70	7.30	61.00	15.00	5.70	11.00	-	100
Á. Obregón	7,720.00	64.62	34.56	47.32	3.51	9.93	3.78	0.90	100
Cuajimalpa	8,095.00	20.04	79.97	6.40	8.70	3.13	1.80	-	100
M. Contreras	7,580.50	41.99	58.01	37.26	2.23	1.26	1.24	-	100
Tlalpan	30,449.00	16.05	83.51	12.28	1.80	1.01	1.40	-	100
Xochimilco	12,517.00	20.01	79.99	13.07	2.11	1.99	2.64	0.20	100
Tláhuac	8,534.62	33.51	66.49	26.50	4.00	2.00	1.00	-	100
Milpa Alta	28,375.00	5.92	94.08	5.36	0.26	-	0.30	-	100
Total	148,655.32								

En las solicitudes para cambio de uso del suelo, los promotores inmobiliarios ejercen una mayor presión para lograr el uso solicitado; sin embargo la proporción de solicitudes formales es mínima.

La ilegalidad ha sido la vía más usada para acceder al cambio de uso del suelo. Recientemente, en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se incorporaron instrumentos que permiten la flexibilidad de usos del suelo a través de dos mecanismos: modificando los programas de desarrollo urbano para una mejor planeación del territorio y, en caso de interés general, autorizando cambios de uso del suelo y aplicación de normas de ordenación en predios particulares de suelo urbano que no impacten negativamente el entorno. Tradicionalmente, el comportamiento del mercado del suelo, aunado al de los actores sociales y a las restricciones políticas o institucionales, ha determinado las modalidades que adquiere el crecimiento y la estructuración de los usos del suelo.

En general, los municipios conurbados tienen costos por m² menores a los del DF, sobre todo, los más alejados como Villa del Carbón, o aquellos que tienen bajos niveles de consolidación urbana, como Tultepec, Chimalhuacán y Chicoloapan. Esto permite explicar en parte, el crecimiento espacial de las colonias populares de la ZMVM en los últimos años: sólo 22 % fue en el DF y el resto en los municipios conurbados; de las colonias residenciales medias y altas, el 80 % se



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

llevó a cabo en el DF, principalmente en Cuajimalpa y en menor medida Álvaro Obregón y Tlalpan. La tendencia de ubicación de los complejos empresariales ha sido en la zona poniente, sobre todo en Bosques de las Lomas y Palmas Lomas que de 1997 a 2000 creció de 2,608 a 71,747 m², de los cuales un 75 % corresponde a oficinas, cuya renta se tasa en dólares y puede llegar a un millón al año.

Sin embargo, a partir del año 2001 se está aplicando una estrategia favorable al reciclamiento de la ciudad central, con lo que las tendencias para la ubicación de los consorcios se están modificando, lo que puede ayudar a restablecer el equilibrio de los usos del suelo.

En los últimos tres años la inversión privada en las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza ha alcanzado la cifra de 26 mil 768 millones de pesos en una superficie de construcción de 3,511,089 m². De este total, la inversión realizada en el Centro Histórico representa cerca de los 5 mil millones de pesos, en una superficie de construcción de 572,041 m²

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO 26, QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO. Se reforma, adiciona y deroga, la Norma de Ordenación número 26, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable”, de Interés Social y Popular.

La presente Norma aplica en suelo urbano en zonificaciones con clasificación de uso de suelo:

- a) Habitacional (H);
- b) Habitacional con Comercio (HC);
- c) Habitacional con Oficinas (HO);
- d) Habitacional Mixto (HM) y
- e) Centro de Barrio (CB).

Con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, la presente Norma será aplicable en Áreas, Zonas, Polígonos y Áreas de Valor y Conservación Patrimonial y en Programas Parciales de Desarrollo Urbano en todo lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

vivienda y de conservación patrimonial para dichos territorios y se cumpla con las restricciones que garanticen no impactar de manera negativa con la imagen urbana y traza del entorno. Asimismo, aplica con restricciones en inmuebles catalogados y/o colindantes a éstos, en ambos casos, previo dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La presente Norma no aplica en:

- a) Suelo de Conservación,
- b) Zonas de alto riesgo y vulnerabilidad; y
- c) En predios que no tengan acceso a vía pública o ésta sea menor a 6 metros de ancho.
- d) Predios ubicados en el tercer territorio, cuya Factibilidad de servicios sea negativa.
- e) Áreas de conservación y valor patrimonial ubicadas en el tercer territorio de la presente norma.

Para la construcción de vivienda cuyo precio final de venta, sea de 20 o hasta 30 veces el salario mínimo anualizado (vsma), se determinan 3 zonificaciones directas. El número de niveles y área libre mínima, se indicará por territorios en dicha zonificación; el primero de los territorios es el área delimitada dentro del Circuito Interior con una zonificación H 5/20, el segundo es el área comprendida entre el Circuito Interior y el Anillo Periférico con una zonificación H6/20 y el tercer territorio es el área comprendida entre el Anillo Periférico y el límite del Distrito Federal y el límite del suelo urbano, con una zonificación H 4/20. Si el predio tiene una zonificación de acuerdo al programa de desarrollo urbano aplicable, mayor a la establecida como directa de esta norma para el territorio correspondiente, se tomará la indicada por la zonificación del programa.

Partiendo de esta zonificación directa, se podrán autorizar proyectos de vivienda que pretendan incrementar los niveles de construcción, de acuerdo a la ubicación del predio, para el primer territorio habrá un incremento de un nivel; para el segundo territorio, un incremento de 2 niveles y para el tercer territorio, un incremento de un nivel (en el tercer territorio aplica este incremento, exclusivamente para los casos de promoción de vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y otros Organismos Públicos dedicados a la producción de vivienda de interés social y popular). Este incremento a los niveles de construcción que otorga la presente norma se permitirá en todas las categorías de precio de vivienda y rango de superficies de predios; siempre y cuando se incorporen en la ejecución del conjunto, la totalidad de los principios indicados en la Tabla de Incorporación de Principios de Sustentabilidad:



En esta tabla se determinan tres categorías de acuerdo al precio final de venta de la vivienda: la categoría A, será de vivienda que no exceda el precio final de 20 vsma, la segunda es la categoría B que incluye vivienda cuyo precio final sea mayor a 20 y hasta 25 vsma, la tercera es la categoría C, con vivienda cuyo precio final sea mayor a 25 y hasta 30 vsma.

Estas categorías están relacionadas con cinco rangos de superficies de predios, para cada rango de superficie y categoría, existen cuatro criterios de sustentabilidad que el proyecto deberá incorporar en el diseño, construcción y operación, ajustándose para ello a los lineamientos que para este fin se expidan y que permitirán que las cargas al entorno inherentes a su ejecución y operación, sean mitigadas.

El requerimiento de cajones de estacionamiento para los tres territorios indicados, está en función de lo que establezca la Tabla de Incorporación de Criterios de Sustentabilidad de esta Norma, esta demanda podrá ser satisfecha en otro predio a través de la construcción de un estacionamiento de barrio, en caso de que no cuenten con espacio suficiente en el sitio del proyecto, el cual contara con las especificaciones necesarias para su funcionalidad y operatividad.

En los proyectos de vivienda institucional o de organizaciones sociales sin fines de lucro que se ubiquen en la categoría A podrán aplicarse los siguientes criterios, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda:

- 1) En predios con superficie menor a 1,000 m²:
 - a) Se permitirá el incremento de niveles de construcción en los términos que establece la presente Norma, a condición de que se cumpla el criterio de sustentabilidad relativo al ahorro de agua y energía.
 - b) Se podrá exentar el cumplimiento del criterio de sustentabilidad relativo al requerimiento de cajones de estacionamiento.
- 2) En predios con superficie entre 1,001 y mayor a 5,000 m², se podrá modificar el cumplimiento del criterio de sustentabilidad relativo al requerimiento de cajones de estacionamiento en las siguientes proporciones:
 - a) En predios con superficie entre 1,001 y 3,000 m², el requerimiento será de 20%;
 - b) En predios con superficie entre 3,001 y 5,000 m², el requerimiento será de 30%; y
 - c) En predios con superficie mayor de 5, 000 m², el requerimiento será de 40%.

Los proyectos deberán contemplar los criterios mínimos de antropometría y habitabilidad que garanticen la construcción de vivienda digna y adecuada, procurando lograr viviendas de 65 m².



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

Según el caso y de la evaluación que haga la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, si el proyecto de vivienda no cumple con los requisitos establecidos por la Norma, deberá entonces cumplir con la zonificación establecida en el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente, o bien, de oficio reconocerse la anulabilidad o declararse la nulidad del acto vía administrativa y revocar el certificado de zonificación y/o la manifestación de construcción respectiva.

El precio final deberá comprobarse previo a la obtención del uso del suelo vía la corrida financiera correspondiente. En caso de no cumplirse el precio final, procederá la revocación de todos los actos administrativos obtenidos al amparo de la aplicación de la presente norma.

Asimismo, cuando proceda, la Autoridad competente aplicará a los responsables del proyecto, las sanciones administrativas y/o penales previstas en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento y/o en el Código Penal para el Distrito Federal.

En cualquier caso, se deben salvaguardar los criterios de sustentabilidad en la etapa de operación del proyecto, siendo responsabilidad del interesado comprobar la permanencia a través de las responsivas correspondientes, las cuales serán integradas en el Visto Bueno de Seguridad y Operación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se derogan las normas de Ordenación Particular para la Producción Social de Vivienda, de Ordenación General Número 26, y demás relativas a la vivienda social y popular, previstas en los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

CUARTO.- Los dictámenes, constancias o cualquier otra autorización que se encuentren en trámite al momento de la publicación del presente Decreto, dependiendo del programa aplicable, se resolverán de conformidad con la Norma General de Ordenación No. 26 del Decreto por el que se Reforman Adicionan y Derogan las Normas Generales de Ordenación, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril de 2005, o en su caso, de conformidad con las Normas de Ordenación particular para la producción social de vivienda de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO “26.- NORMA PARA INCENTIVAR LA RODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR”

11

CONSIDERANDO

Que el 8 de abril de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, entre las que se encuentra la Norma General de Ordenación “26. Norma para Impulsar y Facilitar la Construcción de Vivienda de Interés Social y Popular en Suelo Urbano”;

Que con fecha 10 de agosto de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la Norma de Ordenación Número 26, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar con la siguiente denominación: “26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular”;

Que el 13 de septiembre y 9 de noviembre de 2010, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para incorporar los Criterios de Sustentabilidad a los Proyectos de Vivienda regulados por la Norma de Ordenación Número 26 para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular, y su Nota Aclaratoria, respectivamente;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, entre otras atribuciones, tiene la de proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, elaborar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las Leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y fijar las políticas, estrategias, líneas de acción y sistemas técnicos a que debe sujetarse la



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

planeación urbana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracciones I y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

Que dentro de los principios generales que rigen la materia, se encuentra el planear el desarrollo urbano con base en proyecciones del crecimiento poblacional de la Ciudad de México, a fin de garantizar su sustentabilidad mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana del Distrito Federal; así como el establecer y actualizar el sistema de planificación urbana que se adapte a la movilidad de la población y a las necesidades de desarrollo de las diferentes zonas de la ciudad, conforme a lo establecido por el artículo 2, fracciones I y V, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;

Que dentro de la conformación geopolítica de la Ciudad de México, se encuentran declaradas 176 Áreas de Conservación Patrimonial en los diversos Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano vigentes, en las que se ubican 6 Zonas de Monumentos Históricos. Las Áreas de Conservación Patrimonial son zonas con alta densidad de edificios con características urbano-arquitectónicas homogéneas en cuanto a su traza, estilo arquitectónico, materiales, sistemas constructivos y paisaje urbano histórico, así como con un perfil de baja altura consolidado en el transcurso del tiempo, catalogados por los Institutos Nacionales de Bellas Artes y de Antropología e Historia, y forman parte del legado patrimonial del Distrito Federal;

Que las Áreas de Conservación Patrimonial presentan, actualmente, saturación en la prestación de los servicios y equipamiento urbanos, por la propia densidad de las edificaciones con carácter patrimonial, así como asentamientos diferenciados en la mayoría de ellas, provocados por los hundimientos del suelo lacustre;

Que la construcción de los proyectos de vivienda de interés social y popular beneficiados por la aplicación indiscriminada de la Norma de Ordenación Número 26, modifican la morfología arquitectónica tradicional de las Áreas de Conservación

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO “26.- NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDAS SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR”.

Primero.- La Norma de Ordenación Número “26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular” no será motivo



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

de aplicación a los predios cuyo proyecto de vivienda se pretenda ejecutar dentro de los polígonos que delimitan las Áreas de Conservación Patrimonial que se ubican dentro del territorio primero y segundo que establece la propia Norma 26, así como en las colonias Águilas, Los Alpes y Ampliación Alpes en la Delegación Álvaro Obregón.

Las Áreas de Conservación Patrimonial objeto del presente Acuerdo son:

13

EN EL TERRITORIO PRIMERO

En la Delegación Benito Juárez:

Mixcoac y San José Insurgentes
Niños Héroes de Chapultepec
Parque San Lorenzo
Parque Tlacoquemécatl
San Juan Extremadura Insurgentes e Insurgentes Mixcoac
San Pedro de los Pinos
San Simón Ticumac
Santa Cruz Atoyac
Xoco
La Pirámide
Nápoles

En la Delegación Cuauhtémoc:

Centro Alameda
Centro Histórico
Condesa-Roma
Cuauhtémoc
Fray Servando –Izazaga
Hipódromo
Tlatelolco-Morelos
San Rafael-Juárez-Guerrero
Santa María La Ribera-Atlampa
Santa María Insurgentes

En la Delegación Iztacalco:

Pueblo de Iztacalco
Santa Anita

EN EL TERRITORIO SEGUNDO

En la Delegación Azcapotzalco:

Barrio Coltongo



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

Barrio de San Mateo y San Francisco Tetecala
Barrio de San Sebastián
Barrio de Santa Apolonia
Barrio Huautla de las Salinas
Barrio San Andrés (antes Reynosa Tamaulipas)
Eje Patrimonial y Zona Histórica Tacuba – Azcapotzalco
Pueblo San Miguel Amantla
Pueblo de Sta. Catarina
Pueblo de Santiago Ahuizotla
San Bartolo Cahuatlango
San Francisco Xicotitla
San Juan Tlihuaca
San Martín Xochinahuac
San Pedro Xalpa
Santa Bárbara
Santa Lucía
Santa María Malinalco
Santo Tomás
Casco de la Ex Hacienda del Rosario
Clavería
San Álvaro
San Antonio

En la Delegación Coyoacán:

Centro Cultural Universitario
Centro Histórico y Colonia del Carmen
Cuadrante de San Francisco
Eje Patrimonial Paseo del Río
Pueblo de los Reyes
Pueblo de San Pablo Tepetlapa
Pueblo de Santa Úrsula Coapa
Pueblo la Candelaria
San Diego Churubusco
San Francisco Culhuacán
Eje Patrimonial General Anaya
UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México)
Cerro Zacatepetl
Eje Patrimonial Av. Hidalgo- Héroes del 47
Santa Úrsula Coapa (Ex- Hacienda)

En la Delegación Gustavo A. Madero:

La Villa
Magdalena de las Salinas



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

San Bartolo Atepehuacan
San Juan de Aragón
San Juan Ticomán
San Pedro Zacatenco
Santa Isabel Tola
Santiago Atepetlac
Santiago de Atzacualco
Eje Patrimonial Acueducto de Guadalupe 1ª Sección
Eje Patrimonial Acueducto de Guadalupe 2ª Sección
Eje Patrimonial Calz. de Guadalupe- Calz. de los Misterios
Héroes de Nacoziari

En la Delegación Iztapalapa:

8 Barrios
Aculco
Culhuacán
Magdalena Atlazolpa
Mexicaltzingo
San Juanico Nextipac
Cerro de la Estrella

En la Delegación Miguel Hidalgo:

San Juanico
San Miguel Chapultepec
Tacuba- Nextitla
Tacubaya
Barragán
Bosque de Chapultepec
Eje Patrimonial México-Tacuba
Escandón
Observatorio
Pensil Norte
Polanco

En la Delegación Venustiano Carranza:

La Merced (Perímetro B Centro Histórico)
Peñón de los Baños
Pueblo de la Magdalena Mixhuca

Segundo.- Se exceptúan de los alcances del presente Acuerdo, a los trámites que realice el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

TRANSITORIOS



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

PRIMERO. – Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. – El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente en que fenezcan los efectos del Acuerdo por el que se suspenden temporalmente los trámites y términos de recepción y gestión de solicitudes sentadas ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a la aplicación de la Norma de Ordenación Número 26, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de octubre del año 2012.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece. EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ING. SIMÓN NEUMANN LADENZON

Según la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Norma 26 es para impulsar y facilitar la construcción de viviendas de interés social en el suelo urbano y establece **que el precio de la vivienda no debe superar los 709 mil 450 pesos**

Sistema de Transferencia de Potencialidad, que es?

Sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano.- El artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, lo define en los siguientes términos:

Artículo 3.- Para los efectos de esta ley, se entiende por:

XXXIII. Sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano: Es un instrumento de fomento que permite ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que le correspondan a un predio, según la normatividad vigente aplicable, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones del Reglamento de esta Ley, de los programas y a la autorización emitida por la Secretaría;

QUIEN AUTORIZA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD

Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

I. Aplicar esta Ley y demás disposiciones en materia de desarrollo urbano, para lo cual emitirá dictámenes, circulares, criterios, recomendaciones o cualquier otro acto administrativo, los cuales serán de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Administración Pública;

II. Realizar con el apoyo de las Delegaciones, los estudios para la elaboración de los proyectos de Programas y de sus modificaciones, para consideración del Jefe de Gobierno, cuidando su congruencia con los sistemas nacional y local de desarrollo;



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

III. Promover con el apoyo de las Delegaciones la participación ciudadana, mediante consulta pública, en la elaboración y modificación de los Programas, así como recibir, evaluar y atender las propuestas que en esta materia les sean presentadas por interesados de los sectores privado y social;

IV. Formular las adecuaciones a los proyectos de Programas que la Asamblea devuelva con observaciones, y remitir los proyectos al Jefe de Gobierno para su consideración;

V. Revisar los proyectos de Programas Delegacionales y de los Programas Parciales, así como los de sus modificaciones, para que guarden congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano;

VI. Supervisar los actos administrativos de las Delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas y de las determinaciones que corresponde emitir al Jefe de Gobierno en esa materia, formulando las resoluciones necesarias, así como revisar periódicamente el registro delegacional de manifestaciones de construcción;

VII. Ejecutar los actos que tenga atribuidos conforme a esta Ley, a los reglamentos correspondientes y a los acuerdos de delegación de facultades expedidos por el Jefe de Gobierno, incluyendo lo relativo a reotificaciones, zonificaciones, autorizaciones de los trámites relacionados con la inscripción de vías públicas y derechos públicos de paso. Asimismo y conforme a las determinaciones que expida el Jefe de Gobierno, ejecutará los actos relativos a la planeación, la organización, la administración, el control, la evaluación y la operación, la recepción de manifestaciones de polígonos de actuación, de construcción, el otorgamiento de dictámenes, licencias, referidos en general a la ejecución de obras, prestación de servicios públicos y realización de actos de gobierno relativos a la ordenación y servicios territoriales en la Ciudad, que incidan o se realicen en, o que se relacionen con, el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más Delegaciones, así como todas aquellas que, en razón de jerarquía, magnitud y especialización, correspondan al Jefe de Gobierno en las materias que regula la presente ley. De tales actos informará para su conocimiento y registro, a la Delegación correspondiente;

VIII. Coordinar a los órganos desconcentrados y entidades paraestatales que estén adscritos al sector que le corresponde;

IX. Autorizar las transferencias de potencialidad entre inmuebles, respetando en su caso las establecidas en los Programas, así como ejecutar en esta materia las que determine el Jefe de Gobierno conforme a lo previsto por el artículo 7, fracción II, de esta Ley;

LA MISMA LEY EN LOS ARTÍCULOS 82, 83, 84 Y 85 DETALLA CON MAS AMPLITUD LO QUE ES EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD

Artículo 82. El Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, es un instrumento de planeación y ordenamiento del desarrollo urbano,



cuyo objeto es lograr el máximo aprovechamiento de los bienes y servicios que ofrece la Ciudad, para generar recursos que sean destinados al mejoramiento, rescate y protección del patrimonio cultural urbano, principalmente del Centro Histórico, así como de áreas de actuación en suelo de conservación.

El Sistema será aplicable en todo el territorio del Distrito Federal, de acuerdo a las disposiciones de todos los Programas de Desarrollo Urbano.

En el caso del suelo urbano, se podrán transferir los derechos excedentes en intensidad de construcción permisible, no edificados, de un predio a otro, conforme al procedimiento y a las modalidades que establece el reglamento.

En el caso del suelo de conservación, se estará a lo que determine la Secretaría, previa opinión de la Secretaría del Medio Ambiente.

Artículo 83. Los recursos que se obtengan de la aplicación del Sistema, se aplicarán a la rehabilitación, mejoramiento y conservación del patrimonio cultural urbano y del suelo de conservación, pudiéndose aplicar un porcentaje para el fomento del desarrollo urbano de la Ciudad, especialmente del espacio público en los términos que señale el reglamento.

Artículo 84. Las áreas emisoras y receptoras de transferencia, se definirán en los programas. Las áreas de conservación patrimonial, podrán ser emisoras y receptoras de potencialidad, debiendo sujetarse a los lineamientos que el reglamento y los programas indiquen y, los recursos que se obtengan serán destinados a la rehabilitación, mejoramiento y conservación de esos mismos territorios. Las áreas de actuación en el Suelo de Conservación, serán exclusivamente áreas emisoras de potencialidad de desarrollo.

Artículo 85. Quienes adquieran las potencialidades de desarrollo autorizadas, podrán incrementar la intensidad de construcción de sus predios o inmuebles, en función de los derechos obtenidos por la transferencia.

La Secretaría autorizará y supervisará dichas operaciones, mediante una resolución en la que establezca los coeficientes de utilización y ocupación del suelo, así como la intensidad de construcción correspondiente, altura máxima y demás normas urbanas aplicables al predio o inmueble receptor. Las operaciones de transferencia autorizadas, se inscribirán en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Las operaciones de transferencias que celebren los particulares sólo podrán realizarse de acuerdo a las disposiciones de esta Ley, el reglamento y los programas vigentes.

EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACION Y OBTENCION DEL SISTEMA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.



Artículo 56. Los interesados en la adquisición de potencial de desarrollo urbano deben solicitarlo por escrito a la Secretaría, presentando el estudio debidamente suscrito por el Perito en Desarrollo Urbano, en el que manifieste que al predio objeto de la solicitud le aplica el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano; así como, sus efectos en el entorno de acuerdo al Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente. La recepción de la solicitud no implica su aprobación.

La Secretaría notificará al interesado si es posible la aplicación del sistema en el predio objeto de la solicitud, en un plazo de quince días hábiles y de conformidad con lo establecido en la Ley, el presente reglamento y el Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente. Si en el plazo antes señalado el solicitante no obtuviera respuesta se entenderá por denegada la solicitud. En caso de que se determine que no es factible la aplicación del sistema al predio del solicitante, se le notificará de la negativa.

Si resulta procedente la solicitud del interesado, la Secretaría decidirá si la transferencia se lleva a cabo con potencial de la reserva pública, dando prioridad a los predios ubicados en el perímetro “A” del Centro Histórico que señalan los Programas de Desarrollo Urbano, principalmente a los edificios catalogados. En caso de que se decidiera hacerlo con potencial de predios particulares se notificará al propietario del predio emisor.

Artículo 57. Una vez autorizada la operación de transferencia, el propietario del predio receptor debe realizar la cesión onerosa al Fideicomiso, de acuerdo al avalúo emitido por la instancia competente en el Distrito Federal, además del pago de derechos por concepto de inscripción en el Registro, con base en el Código Financiero del Distrito Federal, con lo cual la Secretaría deberá emitir la constancia de derechos de desarrollo.

Artículo 58. Para que la Secretaría inscriba la resolución correspondiente en el Registro y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, el solicitante deberá presentar los recibos de pago emitidos por la Tesorería del Distrito Federal por concepto de derechos de inscripción al Registro y por la cesión onerosa al Fideicomiso.

Una vez inscrita la resolución, el interesado solicitará el certificado de zonificación que ampare la nueva intensidad de construcción permitida en el predio. El potencial transferido no será susceptible de edificarse o aprovecharse, sino hasta que se cuente con el certificado correspondiente.

El día 10 de agosto de 2010 se publica en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO DEL



VI LEGISLATURA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE PREDIOS INMUEBLES CONSTRUIDOS CON AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO Y A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, INFORMACION SOBRE CONSTRUCCIONES EDIFICADAS AL AMPARO DE LA NORMA 26 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO CENTRO HISTÓRICO DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

• “Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano

De conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano podrá aplicar en todo el polígono del presente Programa Parcial.

Los propietarios de predios o inmuebles catalogados o con valor patrimonial podrán transmitir los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que correspondan a las características establecidas por los coeficientes de utilización y ocupación del suelo, señalados en este Programa Parcial al predio o inmueble de su propiedad a favor de un tercero, previa resolución emitida por la SEDUVI.

Los espacios públicos con valor patrimonial podrán emitir el potencial de desarrollo que determine la SEDUVI para la obtención de recursos que sean aplicados en su conservación.

Los predios o inmuebles no catalogados o sin valor patrimonial podrán adquirir potencial de desarrollo urbano, en función de los derechos obtenidos por la transferencia, mediante resolución emitida por la SEDUVI, en la que se establezcan los coeficientes de utilización y ocupación del suelo y demás normas urbanas aplicables al predio o inmueble receptor. Las alturas de estos inmuebles deberán apegarse a los criterios para determinar las alturas en zona histórica indicados en el Programa Parcial. (Página 14 del la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal del día 10 de agosto de 2010)

Por anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable diputación permanente la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- A la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, nos informe a la brevedad posible, cuantos Sistemas de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano para construcción de inmuebles se han autorizado de los años 2010 a la fecha; debiendo enviar el soporte documental de los proyectos que se hayan autorizado al amparo de esta figura jurídica.

SEGUNDO.- A la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, nos informe a la brevedad posible, del año 2010 a la fecha, cuantos proyectos de vivienda se han edificado o se encuentran en proceso de edificación, al amparo de la Norma 26, Viviendas de Interés Social y Popular .

TERCERO.- A las Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal, nos informe, dentro de sus demarcaciones, de cuantos proyectos de construcción de inmuebles tienen registro que se hayan construido bajo el esquema de autorización del sistema de transferencia de potencialidades de desarrollo urbano y cuantos al amparo de la norma 26 viviendas de interés social y popular; en su caso, si se cuentan con la documentación que soporte los mismos, y si fuera el caso, envíen la información respectiva a esta Diputación Permanente .

Suscribe,

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

Dado en salón de sesiones de la Diputación Permanente a los 31 días del mes de Julio de 2013.

Dip. María Gabriela Salido Magos



Dip. Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Comisión Permanente de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE INTEGRE LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS INMUEBLES DE ALTO RIESGO EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, lo anterior al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1. El Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Obreros y Servicios con atribuciones específicas en materia de seguridad estructural.
2. Esta dependencia se encarga de ordenar la evaluación de la seguridad estructural de las construcciones existentes consideradas como de alto riesgo.
3. El Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal es un instrumento de diagnóstico que conjunta la información de los Atlas Delegacionales para integrar, a través de bases de datos de información geográfica y herramientas para el análisis, el sistema de información

Dip. María Gabriela Salido Magos



que identifica los diferentes riesgos a que está expuesta la población, los bienes y entorno; así como los servicios vitales y los sistemas estratégicos del Distrito Federal.

4. El Instituto, de acuerdo a sus atribuciones, supervisa la seguridad estructural en las edificaciones del Distrito Federal, consideradas de alto riesgo.

5. La Secretaría de Protección Civil debe tomar en cuenta estos elementos para integrarlos dentro del Atlas de Peligros y Riesgos ya que la población y su patrimonio se encuentra expuesta.

6. Por la situación geográfica del Distrito Federal, esta Ciudad se encuentra en una zona considerada como altamente sísmica cuyas ondas se propagan a una alta velocidad lo que en más de una ocasión ha generado daños importantes al patrimonio de las personas, e incluso ha causado un importante número de pérdidas humanas.

7. La Secretaría de Protección civil debe valerse de diversos medios para poder integrar de una mejor manera el Atlas de Peligros y Riesgos.

8. Que con la información con la que cuenta el Instituto para la Seguridad de las Construcciones, en materia de edificaciones consideradas como de alto riesgo, se podrá obtener un mejor análisis desde la perspectiva de la prevención ante un desastre.

9. Es pertinente que la Secretaría de Protección Civil tenga conocimiento de esta información para que pueda tomar las medidas preventivas que considere pertinentes, ante la posible presencia de una catástrofe.

10. Las edificaciones que fueron construidas previo al Reglamento de Construcciones actual no garantizaban que el proceso constructivo fuera el adecuado, lo que ha generado ante sismos de gran magnitud, catástrofes de mayúsculas consecuencias, motivo por el cual la Secretaría debe estar pendiente de las construcciones que se encuentran fuera de la norma actual.

11. Que el crecimiento de esta Ciudad se ha caracterizado por mantener una tendencia vertical, por lo que dichas edificaciones deben estar construidas con características especiales, las cuales se encuentran normadas.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, por mandato Constitucional, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene la facultad de normar la protección civil.

SEGUNDO. Que, una de las atribuciones de la Secretaría de Protección Civil es la de integrar y actualizar de manera semestral, el Atlas de Peligros y Riesgos así como los instrumentos de la protección civil, en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que, de igual forma la Secretaría de Protección Civil tiene como atribución el instrumentar por si o a través de organismos y dependencias y entidades públicas o privadas especializadas, y en su caso, operar redes de detección, moitoreo, pronóstico y medición de riesgos, en coordinación con las dependencias responsables.

CUARTO. Que, una de las principales ejes rectores de la Protección Civil es el de la prevención, a través de la cual se pueden evitar distintas tragedias humanas, así como evitar daños al patrimonio de las familias de esta Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de proteger la vida y el patrimonio de los ciudadanos del Distrito Federal, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE INTEGRE LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS INMUEBLES DE ALTO RIESGO EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ATLAS DE RIESGOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los treinta y un días del mes de julio de dos mil trece

Dip. María Gabriela Salido Magos



Dip. María Gabriela Salido Magos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EL 3 DE MAYO DE 2012 EN LA GACETA OFICIAL POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN I Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 11, ASÍ COMO SE REFORMA LA FRACCIÓN VII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A DETERMINAR LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO Y SALVAGUARDA CORRESPONDIENTE AL CANAL NACIONAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Los que suscriben Diputado Jaime Alberto Ochoa Amoros, diputada Karla Valeria Gomez Blancas del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EL 3 DE MAYO DE 2012 EN LA GACETA OFICIAL, POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN I Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 11, ASÍ COMO SE REFORMA LA FRACCIÓN VII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A DETERMINAR LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO Y SALVAGUARDA CORRESPONDIENTE AL CANAL NACIONAL**, bajo los siguientes:

CONSIDERACIONES

El Canal Nacional es el camino de agua más importante hecho por el hombre en la Cuenca del Valle de México; en la época prehispánica sería reconocido como Huey Apantli "Gran Canal", y a partir de la Colonia hasta la segunda mitad del siglo XIX llamado de tres maneras de acuerdo a las poblaciones más importantes por las que cruzaba: Acequia Real dentro de la ciudad de México, misma que cruzaba por el Zócalo; Acequia Real a Mexicaltzingo, y desde este pueblo a Chalco, Acequia Real a Chalco. En 1856 el empresario Mariano Ayllón, quien impulsó la primera línea de vapores por el Canal y primera en el país, los rebautizó en su conjunto como Canal Nacional, quizá en un acto "republicano" para reconocer ese momento que vivía el país con un Congreso

Constituyente reunido a consecuencia de la triunfante Revolución de Ayutla. Aunque en ese tiempo no prosperó la propuesta, a principios del siglo XX ya estaba arraigado su nuevo nombre, de tal manera que hoy es reconocido como Canal Nacional.

El Canal Nacional es un gran sistema hidráulico construido por la mano del hombre, con una antigüedad de dos mil años de acuerdo a la evidencia arqueológica, concebido para regular el flujo de aguas de los lagos de Chalco y Xochimilco, así como para funcionar como el principal camino de canoas que en su momento abasteció de alimentos a la Ciudad de México a lo largo de siglos.

El Canal Nacional nace de dos afluentes: Canal de Cuernavaca y Canal de Chalco, uniéndose ambos en un solo camino de agua en la Ciénaga Grande en lo que actualmente es la calle de Nimes, hasta su terminación en el Circuito Interior o Río Churubusco.

En el año de 1978 y hasta 1982, el cauce del Canal Nacional dejó de tener agua, y como consecuencia fue seccionado con costales en varios tramos. En el mismo año de 1982 se reforzaron los bordes con tepetate y se empezó a llenar el cauce, pero ahora con aguas residuales, mismas que permanecerían hasta 1993, siendo ésta la etapa de mayor precariedad del Canal Nacional al haber sido utilizado para conducir descargas sanitarias.

El Canal Nacional, por sus características biológicas y físicas proporciona importantes servicios ambientales, favoreciendo la recarga de los mantos acuíferos, regulando el clima aledaño y produciendo oxígeno a toda la Ciudad. Además de ser emblemático por los valores históricos, arqueológicos, turísticos, culturales y recreativos para los habitantes y turistas en el Distrito Federal.

Además, el Canal Nacional es parte de la identidad de pueblos y barrios originarios del sur de la Ciudad de México, por ello resulta obligatorio conservarlo de acuerdo a los derechos naturales conferidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los Convenios y tratados firmados y ratificados por el Presidente de la República, por ejemplo el acuerdo 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Se han llevado a cabo grandes esfuerzos por los pueblos y barrios, grupos culturales, asociaciones civiles, ciudadanos en general y algunos gobiernos delegacionales en distintos momentos, con el objetivo de salvaguardar la naturaleza del Canal Nacional, no obstante los esfuerzos dispersos no son suficientes, por lo que se hace necesaria una asignación presupuestal que sirva para su conservación y mantenimiento.

Dos importantes ejemplos de estos esfuerzos coordinados son, por un lado la participación del Instituto del Instituto Don Bosco en la conservación del Canal Nacional. Su participación inició en el

verano de 2004 solicitando a la Delegación de Iztapalapa el permiso para el retiro de sus instalaciones de 19 pinos por obras de remodelación. Un año después les fue concedida la autorización, condicionada conforme a la Ley, de sembrar trescientos árboles de diferentes especies. Estos fueron sembrados en el área natural protegida del cerro de la Estrella por el personal de servicios de la institución, junto con doscientos árboles más que la Delegación Iztapalapa les entregó.

En ese acercamiento con la Delegación, el Instituto Don Bosco conoció el Programa de Adopción de Áreas Verdes Públicas del Distrito Federal, mostrando inmediato interés por participar en él ya que, al integrarlo como actividad en su programa académico. Así, el 8 de noviembre de 2005, el R. P. Benjamín Porfirio Gómez Guzmán, director General del Instituto Don Bosco le manifestó al Ing. Rafael Obregón Vilorio, director de Reforestación Urbana del Gobierno del Distrito Federal el deseo de participar en la adopción del bordo oriente del Canal Nacional, desde la avenida Taxqueña a Calzada de la Viga. El convenio de colaboración se firmó el 18 de noviembre de ese año, comenzando así, la recuperación de otro tramo del Canal Nacional.

Poco a poco se fueron delineando las acciones a seguir: por un lado, la limpieza del bordo y espejo de agua, y por el otro, establecer un programa de difusión sobre la importancia histórica del Canal Nacional. Las reuniones de trabajo pronto dieron sus frutos, ya que hizo que vecinos de la colonia Valle del Sur tomaran la iniciativa de integrar la Asociación Manos Amigas. Todos Unidos para la Conservación del Canal Nacional.

Las labores en algunos tramos del Canal no fueron fáciles; en el tramo de Avenida de las Torres a Calzada de la Viga, el Club de Patos y el Sistema de Aguas enfrentaron la resistencia de un grupo de vecinos por la tala y poda de los eucaliptos; en el tramo de Calzada de la Viga a Calzada de Taxqueña, el Instituto Don Bosco y Manos Amigas, y ya también en ese momento Bartola Axayácatl, A.C., ejercieron presión tanto para reubicar al asentamiento irregular de El Tapón como para que se construyeran pequeños embarcaderos para facilitar la limpieza del cauce, y de Calzada de Taxqueña a Nimes, hubo inconformidad vecinal por haber cerrado cañerías domésticas que desembocaban en el Canal Nacional y dejar muy maltratadas las calles paralelas al canal.

El otro ejemplo de coordinación para la recuperación y mantenimiento del Canal Nacional entre autoridades y ciudadanos se presentó en 2008, gracias a que Bartola Axayácatl A. C. estableció una buena comunicación y coordinación de trabajo con el titular de la Delegación, quien impulsó de manera fundamental en su gestión la recuperación del importante patrimonio cultural de la Delegación así como la firma del convenio del 7 de mayo de 2008 entre las Secretarías de Medio Ambiente y Seguridad Pública, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) y las delegaciones de Coyoacán e Iztapalapa, en el que se comprometieron a rescatar y mantener las

aguas del Canal Nacional así como a rehabilitar las áreas de su alrededor y garantizar la seguridad pública.

También es de reconocerse la labor y esfuerzo de ciudadanos que han aportado en la conservación del Canal Nacional, desde llevar su bolsa de plástico para recoger basura, hablar con sus vecinos para dejar esa percepción de que el Canal Nacional es un basurero y sembrar árboles o cuidar y alimentar a los patos; también trabajadores como los del Corporativo de Liconsa, S. A. de C. V., quienes han donado recursos para la compra de instrumentos de trabajo, malla para detener el crecimiento del lirio y chilacastle, así como una lancha inflable para la limpieza del agua .

El Canal Nacional es una zona federal según la Ley de Aguas Nacionales. Sin embargo, el mantenimiento de éste Canal por parte del gobierno de la Ciudad de México comenzó en 1985, según los convenios vigentes formados entre los entonces Departamento del Distrito Federal y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos con fecha de 11 de julio de 1985; posteriormente el 14 de noviembre de 1989 y el 28 de mayo de 1993, se asignaron por Convenio y a favor del gobierno del Distrito Federal, la custodia, conservación y mantenimiento de las zonas federales de corrientes y vasos receptores de propiedad nacional, así como la zona federal de la infraestructura hidráulica que se ubica dentro del territorio del Distrito Federal.

El Canal Nacional es límite político – territorial de tres delegaciones: el bordo oriente se encuentra bajo la administración de las delegaciones Iztapalapa y Tláhuac y el bordo poniente bajo la administración de la delegación Coyoacán. Además, el espejo de agua está administrado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Lo anterior, sumado a la expansión urbana, provoca una complejidad en su conservación, haciéndose necesaria la instrumentación de políticas que permitan unificar su manejo integral.

Las mediciones a partir de las avenidas que la cruzan son las siguientes:

Parque Ecológico Xochimilco - Anillo Periférico	2, 125.551 m.
Periférico – Calzada del Hueso	776.250 m.
Calzada del Hueso – Calzada de la Virgen	1, 650.202 m.
Calzada de la Virgen – Eje 3 Oriente	2, 891.508 m.
Eje 3 Oriente – Eje 2 Oriente Calzada de la Viga	1, 900.350 m.
Eje 2 Oriente Calzada de la Viga – Río Churubusco	1, 516.139 m.

Total:	10, 860.000 m.
---------------	-----------------------

Por ello, el **22 de Marzo del año 2012** la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura presentó el Dictamen relativo a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN I Y SE MODIFICA LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 11, ASÍ COMO SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTICULO 12 DE LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL, el cual fue aprobado por unanimidad y con ello se elevo a categoría de Espacio Abierto Monumental al Canal Nacional, para beneficio y disfrute de los habitantes de las delegaciones que confluyen en su caudal: Iztapalapa, Coyoacán y Tláhuac, la cual fue aprobada y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de mayo de 2012.

Esta declaración como Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal del Distrito Federal para el Canal Nacional, tiene por objeto establecer un régimen tendiente a la conservación, restauración y rehabilitación del Canal, entre los que destacan la recarga y limpieza del cuerpo de agua, bordos y áreas verdes asociados; la conservación de la flora, fauna y valores paisajísticos; todo ello sumado a la promoción, difusión y proyección educativa sobre su valor histórico, cultural, turístico y recreativo.

Es importante señalar que el artículo tercero transitorio, de dicho ordenamiento señala **que “el Gobierno del Distrito Federal deberá de formular las recomendaciones técnicas respectivas y determinar la autoridad responsable para el desarrollo y seguimiento del plan de manejo y salvaguarda correspondiente al Canal Nacional en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto”**, lo cual a más de **14 meses** de publicado el decreto de manera lamentable el Gobierno del Distrito Federal no ha determinado que autoridad se hará responsable del Canal Nacional.

Por ello, un grupo de ciudadanos que han venido trabajando y desarrollando actividades tendientes al rescate y preservación del Canal Nacional se reunieron el 10 de junio del año 2012 para generar la instalación del Grupo Promotor de Canal Nacional, en aras de participar de la mano del gobierno en tan importante labor, sólo que de manera lamentable no se han emitido las recomendaciones técnicas respectivas y como consecuencia se ha incumplido lo estipulado en el artículo tercero transitorio de dicho ordenamiento legal.

Ante la falta de respuesta, este grupo promotor del Canal Nacional ingresó una queja a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Ambiental con fecha 8 de julio de 2013, expediente PAOT-2013-1400.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se solicita de manera respetuosa a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cumplir lo establecido en el artículo tercero transitorio del **DECRETO PUBLICADO EL 3 DE MAYO DE 2012 EN LA GACETA OFICIAL, POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN I Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 11, ASÍ COMO SE REFORMA LA FRACCIÓN VII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO FEDERAL**, relativo a determinar la autoridad responsable para el desarrollo y seguimiento del plan de manejo y salvaguarda correspondiente al Canal Nacional.

SEGUNDO: Se solicita a la Autoridad del Espacio Público pueda instalar una mesa de trabajo con los representantes del Grupo Promotor de Canal Nacional, a efecto de establecer y desarrollar las recomendaciones técnicas respectivas para el plan de manejo y salvaguarda correspondiente al Canal Nacional.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 5 días del mes de agosto de dos mil trece.

DIP. JAIME OCHOA AMOROS

DIP. KARLA VALERIA GOMEZ

BLANCAS

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG PARA QUE REMITA A ÉSTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME DE LAS ACCIONES A REALIZAR PARA QUE LOS VALES DE DESPENSA Y LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS SEAN RECIBIDAS COMO MEDIOS DE PAGO EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES, MERCADOS SOBRE RUEDAS Y TIANGUIS; CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA MODERNIZACIÓN ATRAVÉS DEL USO DE LA TECNOLOGÍA E IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE FOMENTO, DESARROLLO Y EQUILIBRIO ECONÓMICO EN LOS CENTROS DE ABASTO POPULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El comercio ha sido una de las actividades fundamentales para la economía, ya sea como una forma de subsistencia individual o como base para el desarrollo de sociedades enteras. Así, durante varias décadas la compraventa de productos se ha diversificado, respondiendo a factores geográficos y sociales.

Los centros de abasto popular constituyen por tradición un núcleo vivo de la convivencia, el orden social y el paisaje urbano e histórico de la Ciudad; además de que a lo largo de los años se han consolidado como pilares fundamentales para la economía y el desarrollo del Distrito Federal.

Los mercados proporcionan al consumidor productos alimenticios, servicios de uso personal y para el hogar al menudeo, medio mayoreo y mayoreo. En ellos, podemos encontrar productos frescos, de temporada, tradicionales y de una calidad inigualable, por eso se conservan como lugares de tradición emblemática para la Ciudad.

Hoy en día, en la Ciudad de México los centros de abasto popular proveen a una población de casi 9 millones de habitantes; llevando a sus mesas productos locales frescos y de calidad que suministran al 46% de los consumidores capitalinos y en algunos casos a la población más pobre, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CONSIDERANDOS

1.- El declive comercial que sufren desde hace varios años los centros de abasto popular se hace patente con el cierre de locales y su abandono. Pues en las grandes cadenas de autoservicio y tiendas de conveniencia se admiten formas de

por medios electrónicos y vales, depósitos en efectivo con los llamados “plásticos”, la venta de tiempo aire para celulares, pagos de servicios públicos y privados para mayor comodidad de los usuarios, mientras que nuestros tradicionales mercados son desplazados por la voracidad publicitaria y las limitaciones en sus servicios para agiliza el pago de los consumidores.

2.- Aunado a ello, la invalidación de la “Norma 29” por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por violentar el precepto constitucional de “igualdad y libertad” de comercio entre empresas e individuos dedicados a la venta de la canasta básica, deja en un estado de vulnerabilidad competitiva al abasto popular de nuestra capital.

3.- El pasado tres de julio del presente año, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, solicitó a través de una proposición con punto de acuerdo al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico Mtro. Salomón Chertorivski Woldenberg, realizar las acciones encaminadas para promover un “Plan Emergente de Abasto” que tiene como principal objetivo: mejorar las condiciones de equidad y competitividad de los centros de abasto popular para su rescate, el cual fue aprobado ante esta diputación permanente.

4.- Es importante destacar, que diferentes fuerzas políticas de este órgano local, han tenido a bien sumarse a la tarea de rescatar a los 325 mercados públicos; 205 concentraciones de comerciantes; 1420 tianguis y 52 mercados sobre ruedas que operan en la Ciudad de México. Ejemplo de ello, es que el pasado diez de julio se presentó un punto de acuerdo para que se permitiera en los canales de abasto antes mencionados el pago con tarjetas electrónicas y sean admitidos los vales de despensa otorgados por el Gobierno local como medios de pago.

5.- El tema de optimizar los medios de pago en los centros de abasto popular, ha llamado también la atención de la Cámara de Diputados, ya que las y los legisladores integrantes de la Comisión de Economía dictaminaron a favor en días pasados una propuesta para exhortar a diversas autoridades del Distrito Federal, con el fin de que se admitir los vales y las tarjetas electrónicas en los mercados, así como en los municipios del país.

6.- En días pasados se presentaron a esta representación un grupo de comerciantes de mercados públicos, concentraciones de comerciantes, tianguis y mercados sobre ruedas para expresarnos su preocupación, en virtud de que consideran que carecen de información con respecto a la instalación de terminales puntos de venta en sus locales, además de desconocer las ventajas y desventajas de este procedimiento, el porcentaje de comisión que se les cobrará, los apoyos que brindará SEDECO para su instalación y las instituciones financieras que llevarán a cabo por la instalación de dichas terminales.

7.- Bajo estas circunstancias, es importante señalar que el objeto esta propuesta radica en que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, realicen acciones encaminadas a que:

- Éste órgano local, se sume a concretar esfuerzos con los diferentes actores, tanto sociales, públicos y privados, para garantizar la modernización a través del uso de la tecnología e impulsar las políticas de fomento, desarrollo y equilibrio económico en los centros de abasto popular de la Ciudad de México.
- Que la Secretaría de Desarrollo Económico, realice las acciones necesarias para informar, orientar y capacitar a los comerciantes permanentes de los mercados públicos, concentraciones de comerciantes, tianguis y mercados

sobre ruedas, con respecto al uso y beneficio de los vales de despensa y las tarjetas electrónicas como medio de pago.

- Se establezcan los acuerdos que permitan hacer eficiente el intercambio de vales entre los comerciantes permanentes de los centros de abasto popular con las empresas que recibirán los mismos, con el fin de evitar vicios o actos que entorpezcan su canje.

8.- Diputadas y diputados, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo celebramos que se haya considerado dotar a los casi 312 mil comerciantes que abastecen a la Ciudad de México, de tecnologías y herramientas necesarias para desempeñar sus funciones acordes a una realidad que evoluciona día a día.

Por ello, consideramos que por una cultura de transparencia, resulta indispensable que éste órgano local tenga conocimiento de los mecanismos y acciones que concretarán el uso de tarjetas electrónicas y vales de despensa, así como la información necesaria que garantice que los comerciantes permanentes sepan de los beneficios de la implementación de terminales punto de venta en sus fuentes de empleo.

9.- Conforme a lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas colectivos ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

10.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico, el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los

sectores agropecuario, industrial, comercial y de servicios, así como establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia; conforme a lo dispuesto al artículo 25 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

11.- Se considera Fomento Económico, al conjunto de políticas públicas y acciones entre los sectores privado y social para incidir en los factores que promueven el desarrollo económico, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 fracción VIII de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

12.- A la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, corresponde el despacho de los asuntos relativos al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios. Además de establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia; con apego al artículo 25 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local.

Por lo anterior y por la imperiosa necesidad de incentivar el consumo en los centros de abasto popular, además de pronunciarnos a favor de la no desaparición de tan ancestral actividad, es que desde esta tribuna solicito a la diputación permanente su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL,

MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG PARA QUE REMITA A ÉSTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES A REALIZAR PARA QUE LOS VALES DE DESPENSA Y LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS SEAN RECIBIDAS COMO MEDIOS DE PAGO EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES, MERCADOS SOBRE RUEDAS Y TIANGUIS; CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA MODERNIZACIÓN ATRAVÉS DEL USO DE LA TECNOLOGÍA E IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE FOMENTO, DESARROLLO Y EQUILIBRIO ECONÓMICO EN LOS CENTROS DE ABASTO POPULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, PARA QUE SE INFORME Y CAPACITE A LOS COMERCIANTES PERMANENTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES, TIANGUIS Y MERCADOS SOBRE RUEDAS, CON RESPECTO AL USO Y BENEFICIO DE LOS VALES DE DESPENSA Y LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS COMO MEDIO DE PAGO EN SUS FUENTES DE EMPLEO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto del año dos mil trece.

02 de Agosto de 2013.

Punto de Acuerdo. Sobre la situación del Transporte en el Distrito Federal y la Zona Metropolitana del Valle de México que presenta el Diputado Ciudadano Cuauhtémoc Velasco Oliva Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Sexta Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

° Con fundamento en el artículo 122 Base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV, XV, XVIII, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, II, XXI, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta el siguiente Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

Hechos y Exposición de Motivos

° Todos los aquí reunidos hemos sido, indistintamente, testigos, autores y coautores, parte agraviada o agresora por acción o por omisión; de los conflictos cotidianos que se expresan y crecen por el desorden, la anarquía y la irritación generalizada que deriva del congestionamiento vehicular público, privado, del comercio y los servicios.

- ° ¿De qué movilidad y ejercicio de derechos humanos hablamos cuando a diario se violan ambos preceptos constitucional y estatutariamente aceptados pero flagrantemente incumplidos?
- ° Cómo podemos sostener que hay una administración pública eficiente, segura y financieramente estable, con miles de horas perdidas que en términos económicos suma millones de pesos hora productiva;
- ° Asumamos y no simulemos que si efectivamente estamos bien organizados en el D.F., la desactualización de dicha organización ciudadana en sus diferentes modalidades indica o refleja que la desorganización organizada sirve para que nichos y zonas de mayor conflictividad en el transporte y las principales vialidades de la ciudad sean también franjas donde se acometen todo tipo de prácticas de corrupción;
- ° Los accidentes e incidentes en donde están involucrados, a quererlo o no, miles de ciudadanos, forma parte de nuestra realidad hostil y ello es así porque las disposiciones de la Ley y el Reglamento de Tránsito Metropolitano son constante y reiteradamente violentadas.

° Ley y Reglamento incumplidos. Letra muerta que sí causa muertes que todos lamentamos, situaciones que producen incapacidad temporal o permanente de las que la ciudadanía ni se entera o si lo llega a saber tangencialmente es por los diferentes noticieros y que ya están en la lamentable zona de la indiferencia; en la insensibilidad de los que nos pasa en cuanto a vecindad y colectividad.

° Ello implica también que hay puntos de ruptura y desgarramientos de los más diversos signos como violencia urbana, marginal y periurbana.

° Aquí algunos datos crudos, para indiferentes o insensibles con el propósito de que dejen de serlo: En 2011 los índices de la violencia producto de los accidentes automovilísticos era el siguiente:

**ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE
EN EL DISTRITO FEDERAL**

	Total	Se fugó	Hombre	Mujer
Total	16,445	2,702	12,216	1,527
Colisión con vehículo automotor	12,174	2,015	9,061	1,098
Colisión con peatón (atropellamiento)	1,030	308	661	61
Colisión con animal	3		3	
Colisión con objeto fijo	2,039	202	1,575	262
Volcadura	84	18	61	5
Caída de pasajero	75	7	67	1
Salida del camino	5		5	
Incendio	5	2	3	
Colisión con motocicleta	763	112	587	64
Colisión con ciclista	141	35	93	13
Otro	126	3	100	23
<i>FUENTE: INEGI. Estadísticas de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas 2011.</i>				

**VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN EL
DISTRITO FEDERAL**

	Total de muertos en el accidente	Total de heridos en el accidente
	Total	Total
Total	339	5,371
Colisión con vehículo automotor	103	3,084
Colisión con peatón (atropellamiento)	147	955
Colisión con animal		2
Colisión con objeto fijo	33	384
Volcadura	16	116
Caída de pasajero	1	85
Salida del camino	2	3
Incendio	1	1
Colisión con motocicleta	26	576
Colisión con ciclista	9	149
Otro	1	16
<i>FUENTE: INEGI. Estadísticas de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas 2011.</i>		

VEHÍCULOS INVOLUCRADOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN EL DISTRITO FEDERAL

	Total	Auto- móvil	Camio- neta de pasa- jeros	Micro- bus	Camión urbano de pasajeros	Ómni- bus	Tren eléctrico o trolebús	Camio- neta de carga	Camión de carga	Tractor con o sin remolque	Moto- cicleta	Bici- cleta	Otro
Total	31,097	22,919	2,585	947	1,115	29	60	1,212	683	406	906	156	79
Colisión con vehículo automotor	25,709	19,418	2,333	816	995	17	51	1,098	588	320	3	13	57
Colisión con peatón (atropellamiento)	1,087	825	32	52	57	9	5	20	20	9	57		1
Colisión con animal	3	2							1				
Colisión con objeto fijo	2,106	1,697	148	21	22		1	50	57	64	41		5
Volcadura	101	76	5	1	1			2			16		
Caída de pasajero	76	9	14	32	16	1	1	1			1		1
Salida del camino	6	5									1		
Incendio	5	4						1					
Colisión motocicleta con motocicleta	1,559	664	38	15	14	2	2	23	10	6	783	2	
Colisión con ciclista	283	115	2	7	4			4	4	4	2	141	
Otro	162	104	13	3	6			13	3	3	2		15

FUENTE: INEGI. Estadísticas de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas 2011.

Para el periodo enero-diciembre 2012 los datos duros son:

2012	
Enero-Diciembre	13 mil 22 accidentes
Cruces viales peligrosos	11
Accidentes por consumo de alcohol	3 mil 53
Decesos por accidentes involucrados con el consumo de alcohol	137
Gasto al gobierno capitalino por accidentes viales	4 mil 53 millones 558 mil

Informe de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal 2012

En los primeros cinco meses enero-mayo de 2013, el reporte es de:

2013	
Enero-Mayo	11 mil 551 accidentes
Cruces viales peligrosos	26
Accidentes por consumo de alcohol	4 mil 4 accidentes

Informe de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal 2013

Según el Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Arturo Cervantes Trejo

521 incidentes en bicicleta en el 2009.

706 incidentes en bicicleta en el 2010.

En 2011 murieron 16 mil 615 personas, 10 mil a bordo de un auto y 6 mil 615 atropellados.

Anualmente, más de 1 millón de niños, jóvenes y adultos sufren discapacidad, lesiones y orfandad.

Anualmente, 860 mil personas quedan discapacitadas.

7 de cada 10 personas sufren de por vida limitaciones para caminar o moverse.

50% de los muertos en accidentes viales son jefes de familia.

Anualmente 8 mil familias sufren la pérdida del padre o madre de familia por accidentes automovilísticos.

La pérdida de patrimonio por accidentes viales se estima en 65 mil millones de pesos a nivel nacional.

3 de cada 10 lesionados adquieren una deuda superior al ciento por ciento de su ingreso mensual.

52% ganan menos de tres salarios mínimos.

75% con discapacidad no vuelven a encontrar empleo.

5 de cada 10 hospitalizados por choques adquieren deudas superiores a su ingreso mensual.

Mensualmente el costo por persona internada es de 9 mil pesos.

Anualmente el costo por personas internadas es de 10 mil millones de pesos.

66% de los casos, los costos son absorbidos por las familias.

7 de cada 10 vehículos en México carecen de seguro de cobertura amplia.

Sólo el 26% de los automóviles particulares están asegurados en México, comparado con Nicaragua con el 66%, Brasil con el 75%, Colombia y Uruguay con el 80% y Chile con el 100%

Los accidentes provocan pérdidas económicas del 1.7% del PIB, es decir 150 mil millones de pesos.

Según el INEGI 16 mil 445 accidentes en 2011.

Mil 30 casos de atropellamiento.

775 muertos por atropellamiento en el D.F. en 2010.

80% de los atropellamientos se da por errores o distracciones del conductor.

MILENO, 25 de Julio de 2013; Ciudad y Estados, p. 16.

° El tema y sus variables mas complejas sobre el transporte en sus diferentes modalidades, los impactos negativos y positivos en el Distrito Federal, conlleva liderazgos en cuanto a conflictos y al propio tiempo avances que han provocado el cambio del paradigma con el que el transporte fue conceptualizado desde los inicios del siglo XX, hasta bien entrada la séptima década del mismo.

° Las razones múltiples fueron producto de la crisis del petróleo a nivel planetario que provocaron una supuesta abundancia entre 1976 y 1982, sexenio que concluyó con una tremenda estampida de capitales en fuga, la devaluación macro y la fallida nacionalización de la banca que en menos de 2 años fue rectificadas dejando deudas públicas, externa e interna, tan desproporcionadas que incluso dieron origen al llamado Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA);

° Sí entre 1928 y 1975, el automóvil particular y los vehículos automotores de pequeños productores, comerciantes y distribuidores mayoristas, eran o fueron sinónimo de estatus o avance en la formación de las clases medias rurales y francamente urbanas económicamente productivas, el exceso y abuso de todo tipo de créditos, ante una presunta preparación para administrar la abundancia petrolera, fue mayor como cruda realidad de las devaluaciones progresivas.

° El Barzón metropolitano es un claro ejemplo de la amarga experiencia que produjo la crisis devaluatoria y sus secuelas por más de 15 años (1982-1997), ahí quedaron los tarjeta habientes, los adquirentes de crédito para la vivienda de interés social, los de condominios, los de establecimientos mercantiles y servicios; todos sin sus giros comerciales y sin poder sostener sus vehículos particulares privilegiando, en algunos casos, aquellos entendidos como indispensables vehículos de trabajo.

° Los taxis de la Ciudad o más bien dicho las placas del servicio concesionado de Taxi en el Distrito Federal, entraron al mercado negro o tolerado de compra-venta de placas que a su vez dio espacio para el surgimiento exponencial de los taxis tolerados (vía el amparo), o los sitios de taxi que jugaban doble juego, legales y tolerados encubiertos, como asociaciones, cooperativas o francamente protegidos desde algún partido político.

° Resultaron emblemáticos los sitios que protegía la CTM, como el 118; corresponsables del acarreo para actos y eventos oficiales del priato; los que como trabajadores de noche atendían las clientelas de bares, restaurantes y centros nocturnos; efectivamente con trabajadores del volante que no eran, ni son los propietarios de las unidades o los concesionarios de las placas, sino personal subcontratado en la modalidad “cuenta cuota diaria”, pero que en realidad formaban pequeñas flotillas bajo el patrocinio de los delegados políticos o mandos medios superiores del GDF.

° Decenas de miles de productores, comerciantes y transportistas de servicios concesionados como el taxi, microbuses y abastecedores del pequeño comercio y la mediana industria, pasaron a la quiebra por créditos e intereses impagables, incluso el transporte público oficial como el caso de Ruta 100, entró en franco proceso de liquidación.

° A pesar de la contracción y crisis económica, la expansión de la ciudad siguió progresiva, anárquica y descontroladamente, por lo que las zonas de control y reglamentación del transporte en general para los dos últimos gobiernos priistas (82-86 y 86-94) de la Ciudad de México y los subsiguientes de la izquierda partidaria (97-2000 y 2000-2006) demostraron que el problema planteaba el reto más allá de las posiciones partidarias con un doble juego de intentos de regulación, “concertasesión” política a grupos y partidos; y, una serie de ejercicios para tratar de resolver y reencauzar desde la perspectiva de reordenamiento contra piratería (de transporte y comercio informal), contaminación ambiental aguda con medidas emergentes como el “hoy no circula”.

° Se dio la exigencia de un redimensionamiento sobre las ventajas que podría brindar el estímulo al transporte colectivo, las posibles vías de financiamiento y los costos de obras de infraestructura y vialidad, cuyo desfase y atraso secular prácticamente se habían detenido desde la época Hankista (Regente DDF Carlos Hank González).

° El periodo 82-86 fue más bien de contención y un mínimo de paliativos en todos los caso de obra, equipamiento y servicios urbanos (el sexenio gris MMH), que por si fuera poco tuvo que arrastrar la secuela destructiva de los sismos de 1985.

° El Terremoto que padeció el Distrito Federal, como en toda crisis dejó ver las grandes debilidades, y las obsoletas políticas públicas del gobierno que, paradójicamente, pretendía combatir la corrupción y pretendió dar un sentido sistémico al sistema nacional de planeación democrática del país (así le llamaron), para elevarlo incluso a nivel constitucional.

° En este tipo de ejercicios de la incipiente transición democrática, con el llamado Plan Nacional de Desarrollo, el eje temático del transporte (público, particular y mixto), adquirió por primera vez en la historia reciente, rangos de verdadero interés tanto en las instituciones educativas como en las del gobierno de la ciudad; y, por extensión, a los de los principales centros metropolitanos; pero no sólo el transporte terrestre para la movilidad humana, sino una amplia redefinición de todos los tipos de transporte como cuestión fundamental de las ciudades su expansión y su desarrollo.

° **1997-2000-2006.** Estos difíciles 9 años de retos y serios intentos de los gobiernos de la Ciudad de México por revertir las tendencias negativas de los problemas urbanos, desde la esfera del gobierno capitalino, plantearon las vertientes de infraestructura y equipamiento urbano sobre servicios básicos, además de los descomunales retos que imponía (e impone) el abasto de productos y mercancías, así como las difíciles decisiones entre atender la movilidad de la población y modificar los hábitos negativos del parque vehicular particular a los que se sumaron y adicionan los ya descritos de servicios multifunción, concesionados o mixtos.

° En este periodo se da, paradójicamente, la multiplicación de lo que incipientemente generaron los periodos de las regencias de Hank González, Ramón Aguirre, Camacho Solís/Aguilera y Espinosa Villareal (todos de signo PRI), placas clonadas, taxis piratas, asociaciones semilegales, transporte de mercancías y perecederos con permisos provisionales o sin supervisión de regulación alguna, microbuses y rutas surgidas al libre arbitrio de los agrupamientos de concesionarios y trabajadores del volante; corrupción generalizada entre autoridades de seguridad pública y de tránsito, “cuotas” partidarias y vehículos de tonelaje intermedio para el desplazamiento de mercados rodantes y “tianguistas”.

° “Cuotas” a servidores públicos delegacionales comúnmente conocidos como inspectores de venta en vía pública, invasores de aceras para el estacionamiento en zonas prohibidas con los llamados “franeleros” y “lavadores”; toda una gama de personajes habilitados de la economía informal que formaron y son parte ya del paisaje urbano y metropolitano.

° Todos somos corresponsables, automovilistas particulares, usuarios y consumidores, autoridades intermedias y mandos medios superiores, seguridad pública, protección civil, concesionarios y trabajadores del volante capacitados o semicapacitados; “marchistas” y manifestantes, “plantonistas” y dirigentes de zonas, barrios y colonias populares; quejosos de clase media o media alta convocados y convocantes a concentraciones partidarias o de eventos para sumar o asumir campañas proselitistas de diverso signo, peregrinos y autoridades eclesiales.

° El Centro de Transporte Sustentable en México (SCT-México) informó en 2012 que se pierden diariamente 3.3 millones de horas-hombre por tránsito en el Distrito Federal, lo que equivale, a 33 mil millones de pesos al año.

° Lo cierto y constatable en la vida cotidiana, en la vida urbana y metropolitana los conflictos de tránsito y vialidad pese a las medidas parciales de apurar y desahogar el flujo vehicular son eso, parciales, deficientes, malas e incompletas.

° No se sanciona al infractor y tampoco se sanciona al que no sanciona, al que en su carácter de autoridad competente no actúa consecuentemente.

° Con datos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal se informa que los ingresos por multas de tránsito en 2010 fueron de 241.3 millones de pesos; en 2011 fueron de 695.5 millones de pesos; y, en 2012 de 465.5 millones de pesos, cuyo total trienal ascendió a mil 402 millones 300 mil pesos; cifra que contrasta severamente con los 4 mil 53 millones 558 mil que como ya dijimos a tenido que solventar el GDF por causa de accidentes viales.

CONCENTRADO 2010, 2011 Y 2012

INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS, CONCENTRADO 2010, 2011 y 2012 (millones de pesos)			
TOTAL	1402.3		
CONCEPTO	RECAUDADO 2010	RECAUDADO 2011	RECAUDADO 2012
Multas de tránsito	241.3	695.5	465.5

*INFORME ANUAL SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL 2010,
2011 Y 2012.*

° Sin embargo a la fecha se siguen violentando los artículos 12,13, 14, 33 BIS 6, 63, 64, 65, 67, 68, 91, 113, 114, 115, 116, 156, 157, 158, 164, 165 y 166 de la *Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal*; artículos 34, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 50, 51, 53, 54, 55, 61, 62, 64, 65, 69, 91 y 102 del *Reglamento de Transporte del Distrito Federal* y artículos 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 del *Reglamento de Tránsito Metropolitano*.

° Desgraciadamente las autoridades competentes con facultad sancionadora cuando intervienen, son susceptibles de “pequeños” actos de corrupción y en muy pocas ocasiones, acertadamente, aplican la sanción del corralón ante la falta administrativa en flagrancia. En el D.F. contamos con 3 mil policías, 230 patrullas y 100 motociclistas de tránsito según el portal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Sin embargo requerimos que el Titular nos informe cuáles, cuántos y quiénes tienen la facultad de aplicar multas así como los montos recaudados de Diciembre de 2012 a la fecha.

° Pese a que desde esta Sexta Legislatura (17/OCT/12), el Pleno de la Asamblea pidió a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal (SETRAVI), informara sobre el número de suspensiones, cancelaciones a permisos y licencias para conducir del área de Control Vehicular y de Licencias y Permisos, nada o casi nada ha cambiado.

° Ha esta fecha (Julio de 2013) según el portal de la propia SETRAVI que se mantiene desactualizado (9 meses después del requerimiento formal), se ratifica y confirma el fracaso del programa de sanciones a licencias del denominado Sistema de acumulación de puntos en el Distrito Federal.

° Nuevamente el 14 de mayo de 2013, un partido político (PAN-DF), solicitó a la Oficina de Información Pública del GDF, (INFODF), el estatus de las unidades que ya habían sido suspendidas en los operativos emprendidos por la autoridad local, del parque vehicular del transporte público concesionado, dentro del Programa de Verificación emprendido por la actual administración (GDF).

° Aquí se demuestra también el incumplimiento de la ley en la materia (artículo 73) para mantener actualizada la página de SETRAVI, relativa al Registro Público del Transporte en el D. F, es más que evidente.

° Otro dato que ha pasado a formar parte de la opacidad imperante (que tampoco esta en la página de SETRAVI), aunque sí la justificación que el titular de la dependencia manifestó el pasado 30 de abril de 2013, lo es el relativo al retraso en la entrega de nuevas placas vehiculares, derivado del pago del refrendo vehicular y la tenencia correspondiente al año 2013, admitiendo un rezago de cuatro meses.

° Supuestamente a partir del dos de mayo de 2013, ya con un nuevo modelo para la entrega regular de laminas (placas), se regularizaría todo el proceso, así lo afirmó el titular (Rufino H. León Tovar).

° A tres meses de dicha explicación aún no sabemos que ha pasado con la distribución del nuevo emplazamiento y como operaron o están operando los 16 módulos que para tal efecto habilitó la SETRAVI.

° En esa misma vertiente de desactualización de información oficial se está en el caso de la medida que se anunció el pasado 15 de abril de 2013, en el sentido de que todos los taxis modelo Volkswagen serían remitidos a los corralones además de las sanciones (se supone económicas), que sus propietarios tendrían por seguir en circulación.

° Medida esta que desde los inicios de 2012 afirmó el ex titular de la SETRAVI (Armando Quintero), misma que ratificó el actual titular de la dependencia.

° Lo cierto es que dichos vehículos siguen circulando y no se conoce con que estatus legal ni en que condiciones para la mínima seguridad de los usuarios. Además de que habría que formular qué estímulos o alternativas legales se brindaron a los permisionarios y los trabajadores del volante ante la indispensable actualización de unidades vehiculares; ¿a cuántos ha perjudicado y ha cuántos ha beneficiado esta medida?

° En cuanto a este tema sólo por declaraciones a los medios informativos sabemos que el titular de SETRAVI, anunció el pasado dos de junio de 2013, que el próximo mes (o sea este 02 julio de 2013) se publicaría la **“Convocatoria para la Revista Física-Mecánica y Documental 2013”**, ya que en los últimos tres años no se había efectuado dicho trámite.

° Según la consulta ciudadana en Facebook hasta el 31 de Julio, oficialmente no existía tal Convocatoria.

° En este caso se explicó que la Revista 2013, sería sobre un padrón de poco más de 29 mil unidades de transporte público y aproximadamente ciento 22 mil taxis dentro de un programa denominado: **“Programa de Transformación y Renovación de Unidades de Transporte de Pasajeros”**.

° Pese a todo ello la Ciudad sigue viva y actuante, semiparalizada por horas y por zonas o micro regiones, debatiendo sus autoridades sí más segundos pisos distintos a los primeros o con cuotas de 31 pesos que pasó como medida promocional a 20 pesos por vehículo a partir del 26 de Julio ya que resulta altamente oneroso para el parque vehicular particular el monto de la cuota impuesta originalmente; con los argumentos de las ampliaciones al Sistema de Transporte colectivo Metro, y nuevas rutas tras la sustitución de los microbuses por los buses que apenas el primero de julio de 2013 acaba de anunciar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

° La diferencia es que un microbús formalmente tiene capacidad para 30 pasajeros aunque llegue a movilizar hasta 45 pasajeros, en tanto que el bus tiene capacidad formal para 45 pasajeros y puede llevar parados hasta 60 personas urgidas de trasladarse de un punto a otro, sea por razón laboral, educativa, de salud o recreativa, entre las más comunes, los metrobuses son de mayor capacidad a 60 personas con la diferencia que en éstos sí se previeron los espacios mínimos para personas minusválidas o con algún tipo de discapacidad.

° **El problema toral y una forma estructural de contribuir a su solución esta en el transporte multimodal, su planeación integral y las zonas de atención, porque la Ciudad de México es estratégica para la Zona Metropolitana del Valle de México y para el país.**

° Tenemos que asumir y reconocer que el transporte de carga, de abasto, mercancías, servicios, productos industriales y perecederos son la parte cualitativamente determinante de nuestra problemática por lo tanto es urgente la modernización y ampliación de la Terminal de Pantaco.

° Históricamente ligada al desarrollo de la ciudad, Pantaco como Terminal de transporte intermodal al que convergen los corredores del centro del país, es un “cuello de botella”, conocido y reconocido por autoridades e investigadores y estudiosos sobre los temas de movilidad, transporte y vialidad que en los últimos 25 años han abordado el tema con absoluta responsabilidad pero teniendo que asumir los innegables problemas de costos, financiamientos, escaso de presupuesto, y estricta reglamentación cuyas penas y sanciones no sean más un foco de corrupción e inaplicabilidad de las leyes en la materia.

° Se calcula que alrededor de 70 mil vehículos de carga circulan y prestan servicio en las carreteras nacionales sin los correspondientes permisos de la autoridad según la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

(Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal Informe. noviembre 30 de 2012)

° Con un programa efectivo de regularización que involucre tanto a los gobiernos de la Zona Metropolitana del Valle de México y los de los Estados circunvecinos a partir de sus leyes y reglamentos locales como sustento del convenio de coordinación zona centro que claramente defina estímulos, sanciones, penalizaciones y mecanismos de seguridad para la movilidad, el transporte y la vialidad, se reduciría drásticamente la competencia desleal que producen estos camiones de carga “chocolate” de sobra conocidos, reconocidos y tolerados por las diversas autoridades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT-Federal);

° Es impostergable que el proyecto tantas veces pospuesto y tantas veces actualizado por las autoridades federales y estatales pase del gabinete diagnóstico-planeación a la etapa de instrumentación operativa. Con ello, de manera integral se puede impedir la completa saturación del nodo principal que la Estación Pantaco ubicada en el D.F., representa en la plataforma logística nacional

° Los proyectos y sus actualizaciones sí han tenido costos presupuestales y financieros que tampoco se nos permite acceder a sus montos económicos reales por desactualización de los portales en el D.F., y de la Secretaría del Ramo a nivel Federal.

° Por la magnitud, complejidad, profundidad e incremento de la problemática del transporte en el Distrito Federal y la corrupción que está generando se somete a la soberanía de esta ALDF, a través de la Diputación Permanente para que el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución en los términos del artículo 133 del RGI, se remita a la Comisión de Gobierno para que se cite a comparecer al Titular de la SETRAVI, al Ciudadano Rufino H. León Tovar a efecto de que en comisiones unidas se rinda además de un informe pormenorizado sobre los datos oficiales aquí vertidos, las medidas correctivas a partir del último trimestre de 2013, y se formule el plan emergente 2014 con los siguientes puntos:

° Se establezca y de cumplimiento a los usos horarios de las 21 horas a las cinco horas del día siguiente para que las funciones de tránsito, acopio y distribución de bienes, servicios y mercancías de los centros de abasto, plazas comerciales, establecimientos mercantiles, hoteles y restaurantes, empresas y compañías distribuidoras que atienden los vehículos de transporte federal y los de comercio locales sea estrictamente observado.

° Del padrón de dicho parque vehicular así como aquellos que sean sancionados por haber circulado en los horarios matutino y vespertino se publique semanalmente así como el monto económico de dichas multas y la constancia respectiva de que ingresaron a la Tesorería del GDF.

° Se explique que medidas habrán de adoptarse para ordenar el Transporte en la Ciudad en aras de potenciar la movilidad ya que el desorden vial constituye su principal obstáculo.

° Se realice una amplia investigación y verificación sobre las autoridades que han dejado de aplicar la ley y el reglamento respectivos para que la Contraloría General y la Fiscalía Especial de los Delitos de los Servidores Públicos ambas del GDF, establezcan las sanciones administrativas o penales correspondientes y de las mismas se corra traslado en sus resultados a la Contaduría Mayor de Hacienda como Órgano Técnico Autónomo de esta ALDF, a efecto de que realice las auditorias de desempeño pertinentes y se corrijan las fallas estructurales de nuestro sistema de transporte del Distrito Federal y Zona Metropolitana del Valle de México, coordinado al menos tres reuniones de trabajo con las autoridades competentes de las entidades federativas que la integran ya que las problemáticas descritas nos afectan por igual.

Por ello solicitó el debate y en su caso la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se cite a comparecer al Titular de la SETRAVI, al Ciudadano Rufino H. León Tovar a efecto de que en Comisiones Unidas, rinda informe pormenorizado sobre los datos oficiales aquí vertidos, las medidas correctivas a partir del último trimestre de 2013, y se formule el plan emergente 2014.

Es cuanto...

Ciudadano Diputado
Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Fuentes:

- ° SETRAVI-DF-SCT-Transporte Terrestre Zonas Metropolitanas.
- ° INEGI-Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
- ° Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal
- ° El transporte en el Distrito Federal y la Zona Metropolitana. UNAM.
- ° Transporte Multimodal y Globalización en México. Trillas.
- ° Revista Especializada Este País “Temas de la Agenda Pendiente” (Diciembre 2012 a junio de 2013).
- ° Historia Política de la Ciudad de México. El Colegio de México.
- ° Una nueva Visión. México, Futuro para Todos. 2012-2042. Primera Publicación Octubre 2012.
- ° Diarios: Universal, Milenio, Jornada, Reforma, Más por Más.
- ° Semanarios: Proceso, Emeequis, Zócalo, Vario Pinto, Nexos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 7 de agosto de 2013.

DIP. VIDAL LLENERAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO RECESO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SITUACIÓN EN QUE VIVEN LOS HABITANTES DE LA DELEGACION CUAUHEMOC**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Delegación Cuauhtémoc es característica por ser el centro y corazón del Distrito Federal. Abarca el Centro Histórico de la Ciudad de México, así como colonias representativas de las distintas etapas de la historia de nuestro país, tales como Santa María la Rivera, Juárez, Roma y Condesa.

Cuenta con una población de poco más de 521,348 habitantes. La superficie de la delegación es de 32.44 km cuadrados, lo que representa el 2.1% del área total del Distrito Federal, en donde se mezclan actividades mercantiles, instituciones públicas, privadas, culturales y sociales que la convierten en la séptima economía del país, aportando el 4.6% del Producto Interno Bruto Neto, además de concentrar el 36% de equipamiento y el 40% de la infraestructura cultural de todo el Distrito Federal.

Como podemos ver, es una de las Delegaciones más importante de la Ciudad, por lo que como parte de los recorridos que el Partido Verde esta realizando mediante su campaña MOVERDF, nos hemos entrevistado con los vecinos quienes reportaron los siguientes problemas que a la fecha la Autoridad no ha resuelto:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

En el tema de inseguridad, los vecinos denuncian el robo a transeúnte, principalmente por la falta de luminarias, patrullaje y ocupación de los espacios como jardines y parques por grupos que se drogan y toman bebidas embriagantes, principalmente en calles como Zaragoza, Pedro Moreno, Mina y María Enriqueta Camarillo, por citar algunas.

Sobre este punto, datos de la Procuraduría General de Justicia establecen que entre las 25 colonias más peligrosas del Distrito Federal están las colonias Centro, Doctores, Roma, Guerrero, Juárez, Morelos, Obrera, Santa María la Rivera y Roma Sur, todas de la Delegación Cuauhtémoc. Durante los primeros 4 meses de este 2013, las colonias con mayor número de incidencia delictiva en esta Delegación fueron la Morelos, el Centro (desde hace 13 años es la zona del Distrito Federal en la que se registra la mayor cantidad de ilícitos) y la Guerrero.

Por su parte, los vecinos de las colonias Buenavista, Guerrero y Centro en su parte oriente, solicitan la intervención de las autoridades derivado del incremento de lugares y horarios para el ejercicio de la prostitución, así como la venta de drogas al menudeo.

Como botón de muestra, la zona ubicada en la calle de Zaragoza de la Colonia Guerrero, en donde se encuentra un predio con proceso de extinción de dominio y que a la fecha es utilizado para el narcomenudeo y la prostitución, en donde incluso las autoridades han intentado cerrar un centro educativo por los problemas de inseguridad que representa para los niños y niñas que acuden al mismo

En el tema de Medio Ambiente y Residuos Sólidos, los vecinos de colonias Guerrero, Santa María la Rivera, Roma y Condesa, denunciaron la falta de recolección de residuos sólidos, así como la proliferación de animales domésticos (perros principalmente), que viven en condiciones insalubres para los vecinos y para los mismos animales.

En lo que tiene que ver con los residuos sólidos, es importante resaltar que datos de la Secretaría de Medio Ambiente, en la Delegación Cuauhtémoc se recolectan diariamente 350 toneladas basura orgánica y 1,200 toneladas de inorgánica, para ser un total de 1,550 toneladas de basura que se producen diariamente que se recogen por 233 camiones. Tan solo en las colonias Roma y Condesa se producen 200 toneladas diarias.

Sobre este punto en particular los vecinos de las colonias Guerrero y Santa María la Rivera, señalaron la necesidad de reforzar los trabajos de recolección y de desazolve, pues son constantes los encharcamientos en calles como Ma. Enriqueta Camarillo, Pedro Moreno, Héroe, Eje 1 Guerrero y calle Dalía, pues la falta de recolección de residuos, así como de cultura cívica para limpiar la

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

banqueta y esperar a que el camión pase para tirar la basura; todo ello genera acumulación de tiraderos clandestinos en las calles y, en consecuencia, los encharcamientos y la proliferación de fauna nociva como ratas y cucarachas, principalmente.

Otro tema planteado y denunciado por los vecinos es el relativo a que en calles como Héroes Número 54, Carlos J. Meneses y Zaragoza 119, existe una gran cantidad de perros, mismos que han generado conflictos entre los mismos vecinos por su tenencia irresponsable en espacios poco propicios para su estancia y cuidado.

En el tema de Infraestructura, los vecinos han señalado la falta de mantenimiento en áreas verdes; falta de luminarias (principalmente en colonias como Atlampla, Guerrero, Santa María la Rivera y San Rafael); baches y fugas de agua.

Por citar un ejemplo, en la calle de Violeta de la Delegación Cuauhtémoc, desde hace dos meses el Sistema de Aguas de la Ciudad hizo una serie de reparaciones y trabajos; sin embargo, en la calle aún se ven bultos de tierra, así como hoyos en el arroyo vehicular en donde se realizaron dichos trabajos.

Es importante hacer notar que los vecinos de la Colonia Guerrero nos han manifestado que para lograr un mejor ambiente para vivir y convivir es necesario que conocer las normas mínimas de convivencia que la Ley establece, por lo que han solicitado la realización de campañas en ese sentido.

Mercados. En otro orden de ideas, durante el recorrido realizado por los Diputados del Partido Verde en la delegación Cuauhtémoc, los locatarios de mercados públicos como el conocido como “La Dalia” que se ubica en la Colonia Santa María la Rivera (y que una de sus características es que es de **autogestión**), informaron la necesidad de trabajar en el mantenimiento del mismo, por lo que solicitan la autorización por parte de las autoridades delegacionales para la construcción de una rampa de acceso universal para personas con discapacidad y adultos mayores, y para construir una rampa de entrada de camiones recolectores de residuos y de los alimentos.

De manera adicional, los locatarios señalan la necesidad de mayor vigilancia (pues al interior del mercado han ocurrido asaltos con motonetas), así como la reubicación de vendedores ambulantes.

Actualmente, los locatarios también buscan contar con la autorización de las autoridades delegacionales para el cambio de instalaciones eléctricas e impermeabilización de la techumbre para atenuar los efectos de las lluvias que se han presentado en la Ciudad. Y decimos autorización porque es todo lo que necesitan en este sentido de las autoridades; los gastos correrían por su cuenta.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Sin embargo, el tema que más preocupa a los comerciantes, es la necesidad de reubicar el CENDI que se encuentra en su interior, ya que el mismo se encuentra separado tan solo por un muro de la subestación de energía y de una bodega donde se almacena principalmente cartón, con el grave riesgo que esto conlleva para la seguridad e integridad física de los menores.

Estas son algunas de las demandas generales que pueden resumir lo que la gente en la Delegación Cuauhtémoc solicitan ser atendidas por las autoridades tanto Delegacionales como del Gobierno del Distrito Federal.

Por ello, a través de este punto de acuerdo, estamos solicitando a distintas instancias como al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, a los Titulares de la Agencia de Protección Sanitaria; de la Secretarías de Seguridad Pública, de Obras y Servicios, de Protección Civil y a la Procuraduría Social del Distrito federal, realicen una serie de acciones en el ámbito de sus atribuciones y facultades para atender las necesidades denunciadas por los vecinos de esta Demarcación Territorial

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional en la Delegación Cuauhtémoc, a que de manera inmediata realice lo siguiente:

- I. Desazolve y bacheo, principalmente en las calles de Violeta, Pedro Moreno, Zaragoza y Mina de la Colonia Guerrero y en la calle de María Enriqueta Camarillo, entre Manuel Caprio y Eligio Ancona, de la Colonia Santa María la Rivera.
- II. Recolección de residuos sólidos a través de los camiones destinados para tal efecto, principalmente en la calle de Pedro Moreno entre Eje 1 Guerrero y Héroes, colonia Guerrero y, en su caso, solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad la instalación de islas de recolección de residuos.
- III. Instalación de luminarias en las calles de Pedro Moreno, Violeta, Zaragoza y Mina colonia Guerrero, así como en la Calle María Enriqueta Camarillo, entre Naranjo y Sabino, de la Colonia Santa María la Rivera.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- IV. Informe a esta Soberanía sobre las acciones coordinadas con las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal que ha realizado en materia de salud, empleo y mantenimiento e incremento de áreas verdes para cumplir con los estándares que la Ley Ambiental establece por habitante de la ciudad.
- V. Informe a esta Soberanía sobre las acciones que se están realizando en los mercados públicos ubicados en la demarcación, en materia de infraestructura, mantenimiento y fumigación, esto último en coordinación con la Agencia de Protección Sanitaria del Distrito Federal.
- VI. Informe a esta Soberanía sobre el proceso en que se encuentran las solicitudes de autorización para realizar trabajos de mantenimiento en sistema eléctrico y la instalación de una rampa de acceso universal, así como de instalación de cámaras de vigilancia en las cercanías del mercado público conocido como “Dalia”, ubicado en la Colonia Santa María la Rivera.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a los Titulares de la Agencia de Gestión Urbana y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que de manera coordinada atiendan la problemática de bacheo y fugas de agua, principalmente en las calles de Pedro Moreno, Eje 1 Guerrero, Violeta, María Enriqueta Camarillo de las colonias Guerrero y Santa María la Rivera.

TERCERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios que inicie los trabajos necesarios para la instalación de islas de recolección de residuos sólidos en la calle de Pedro Moreno, entre Héroes y Eje 1 Guerrero, en la Colonia Guerrero, para abatir los altos índices de tiraderos clandestinos.

CUARTO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, realice de manera inmediata un trabajo de inteligencia que permita abatir los índices de inseguridad y delincuencia e implementar nuevamente el programa de policía de proximidad y por cuadrante, ante las denuncias de la comisión de diversos delitos en el territorio de la Delegación Cuauhtémoc, principalmente en las Colonias Guerrero y Santa María la Rivera.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

QUINTO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Social del Distrito Federal, a que realice a la brevedad una campaña masiva en la colonia Guerrero, principalmente en vecindades, edificios y en las viviendas de las calles de Violeta, Pedro Moreno, Héroes y Carlos J. Meneses, para dar a conocer las leyes y normas en materia de convivencia ciudadana y vecinal, así como sobre la tenencia responsable de animales (mascotas) en las viviendas.

SEXTO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Titular de la Agencia de Protección Sanitaria para que realice una campaña de fumigación de fauna nociva, principalmente en las calles de la colonia Guerrero, para disminuir la proliferación de ratas y cucarachas.

SÉPTIMO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Protección Civil y de Desarrollo Económico, para que a la brevedad realicen los estudios necesarios para la reubicación del CENDI que se encuentra en las instalaciones del Mercado Público Dalia, ubicado en la Colonia Santa María la Rivera, de la Delegación Cuauhtémoc y, en su caso, otorgar la autorizaciones necesarias a los locatarios para realizar los trabajos de mantenimiento en la red eléctrica e impermeabilización de la techumbre del mismo.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HACER DE VERDADERA OBSERVANCIA Y APLICABILIDAD LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de *urgente y obvia resolución*, el siguiente: **“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HACER DE VERDADERA OBSERVANCIA Y APLICABILIDAD LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.

ANTECEDENTES

1.- En la Ciudad de México transitan diariamente más de 15.7 millones de personas que residen, trabajan y la visitan; de éstas, más de la mitad son mujeres usuarias de los servicios y equipamientos urbanos

Según datos del sistema de Transporte Colectivo metro, después del robo sin violencia, el abuso sexual es el delito que más se comete dentro de las instalaciones del Metro: sólo en 2006 se denunciaron 395 abusos cometidos principalmente contra mujeres jóvenes.

2.- El 4 de octubre del 2007, el entonces jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, puso en marcha el programa “Acoso Cero”, el cual incluyó la asignación de vagones del tren, para uso de mujeres, niños y niñas menores de 12 años y personas con capacidades diferentes. El programa se acompañó con una campaña de difusión, con la finalidad de ampliarse, a otros transportes como el Metrobús y los autobuses de la Red de Transporte Público (RTP), que actualmente es apreciable; la sistematización de la información sobre agresores sexuales de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP-DF) y la incorporación de unidades de RTP y trolebuses. En 2008 se inició la implementación del Programa Viajemos Seguras en la red de transporte público de la ciudad de México con una separación física entre hombres y mujeres en horas de saturación. Este programa fue implementado con el propósito de disminuir los altos índices de violencia sexual en los sistemas de transporte colectivo, principalmente el metro.

El programa fue diseñado para prevenir, atender y sancionar la violencia sexual cometida contra las mujeres que viajan en el transporte público y concesionado de la Ciudad de México, de manera oportuna y eficaz.

3.- La violencia sexual debe entenderse como toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer, atendiendo a lo dispuesto por el artículo sexto de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal.

4.- Actualmente en el sistema de transporte colectivo metro solo se observan letreros, algunos obstáculos y en aquellas estaciones en las cuales la concurrencia de personas es excesiva se colocan algunos policías que indican la separación entre los vagones de hombres y mujeres.

5.- A pesar de lo antes expuesto, las mujeres aun no quedan exentas de sufrir violencia sexual en el metro, puesto que las medidas utilizadas como prevención son ineficaces e insuficientes, ya que en muchas ocasiones los varones logran introducirse en las áreas destinadas para las mujeres, y en muchos casos molestar a las mismas, sin que la autoridad respectiva lo impida.

6.- Es necesario tener presente que la prevención, en este rubro, se entiende como el conjunto de acciones que deberán llevar a cabo las dependencias y entidades del Distrito Federal para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres, atendiendo a los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado. La prevención comprende medidas generales y especiales, entre las que deberán privilegiarse las de carácter no penal. Las medidas de prevención general son aquellas que desde los distintos ámbitos de acción de las dependencias están destinadas a toda la colectividad y tienen como propósito evitar la comisión de conductas delictivas y otros actos de violencia contra las mujeres, así como propiciar su empoderamiento, haciendo alusión a las disposiciones de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal, el Sistema de Transporte Público del Distrito Federal se encuentra obligado a generar los mencionados mecanismos de prevención.

7.- Del 23 de enero de 2008 al 30 de noviembre de 2011 ha atendido a mil 178 mujeres a través de los Módulos de Atención y Denuncia para la Atención de Violencia Sexual cometida en los Transportes Públicos, de acuerdo a la información difundida por el Gobierno del Distrito Federal.

Por lo tanto es necesario que se apliquen medidas de prevención eficaces de verdadera observancia y que se implementen sanciones en caso de desacato. De igual manera es necesario aumentar esfuerzos y ahondar en disposiciones que tiendan a inculcar en la población los principios de respeto, igualdad y equidad entre los hombres y las mujeres.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HACER DE VERDADERA OBSERVANCIA Y APLICABILIDAD LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 31 días del mes de Julio de dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE**

La suscrita, Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente con carácter de **urgente y obvia resolución** la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y DEL CONTRALOR GENERAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL AVANCE EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Jefe Delegacional en Coyoacán, se ha caracterizado por diversos actos de corrupción y amenazas, desde el inicio de su gestión, actos que han sido denunciados ante las autoridades competentes, no obstante esos hechos siguen siendo una constante en esa administración.

2. El primer antecedente de los actos ilegales en que se ha visto envuelto el Jefe Delegacional de Coyoacán, fue el que se denunció aquí en esta tribuna por amenazas vertidas en contra del Diputado Edgar Borja, en un evento político encabezado por el Delegado en el que se repartieron despensas, desafortunadamente el punto de acuerdo mediante el cual se solicitó que el Delegado se abstuviera de ejecutar conductas que pudieran ser constitutivas de algún delito, en contra del Dip. Borja, fue desechado por la mayoría de este Órgano Legislativo.

Así mismo, ese hecho originó que se presentara la primera denuncia administrativa en contra de Mauricio Alfonso Toledo Gutiérrez, en diciembre de 2012, la cual al día de hoy no ha sido resuelta.

3. Posteriormente, en el mes de abril del presente año el Jefe Delegacional en Coyoacán, se vio envuelto en un penoso escándalo para la administración pública que encabeza Miguel Angel Mancera, ya que apareció en primera plana de un periódico de circulación nacional, acusado de extorsión en contra de un empresario del sector inmobiliario, al que solicitaba la cantidad de 1.8 millones de pesos a cambio de no clausurar una construcción en Céfiro 120, ubicada en esa demarcación.

Derivado de lo anterior, se presentó una segunda denuncia por actos de extorsión en contra del abogado Rodolfo Reús, representante de la empresa inmobiliaria.

4. Otro hecho más lo constituye, las agresiones por parte de personal que labora en la Delegación Coyoacán en contra de los artesanos del mercado 414, ubicado en esa demarcación, situación que trajo como consecuencia se presentara la denuncia administrativa con número de folio 15354.

5. No olvidemos que Mauricio Toledo, ha sido denunciado dos veces por supuesta extorsión y actualmente se encuentra implicado en un caso de desacato judicial. Sobre el particular, un juez federal denunció ante la Procuraduría General de la República (PGR) a Toledo por negarse en diversas ocasiones a cumplir con una sentencia en la que se le ordena pagar al menos tres millones de pesos a una proveedora de equipos de tecnología. El juez décimo segundo de distrito en materia civil, Guillermo Campos, dio luz verde a la PGR para que abra una investigación previa contra el citado jefe delegacional por desacato a la resolución emitida a favor de la compañía D'Roca Networks, que tuvo que cumplirse desde noviembre de 2012.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en materia de administración pública, a la Asamblea Legislativa le corresponde dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de Comisión de Gobierno, las peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

SEGUNDO. Que es atribución de la Asamblea citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

TERCERO. Que es atribución de la Diputación Permanente citar a través de la Comisión de Gobierno a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos que así lo solicite por la mayoría absoluta de los integrantes;

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza y del Contralor General del Distrito Federal, Lic. Hiram Almeida Estrada, ante el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que informen sobre el avance en las investigaciones sobre las denuncias presentadas en contra del Jefe Delegacional en Coyoacán

SEGUNDO.- La comparecencia a la que se refiere el resolutivo anterior, se realizará el miércoles siete de agosto de dos mil trece, a las once horas en el Salón de Sesiones del Recinto de la Asamblea Legislativa, conforme al siguiente formato:

FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y DEL CONTRALOR GENERAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL

1. Una vez instalada la sesión de la Diputación Permanente, la Comisión de Cortesía designada acompañará a los comparecientes al interior del recinto.
2. El Presidente de la Mesa Directiva dará la bienvenida al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, y al Contralor General del Distrito Federal, Licenciado Hiram Almeida Estrada.
3. Se otorgará el uso de la palabra hasta por quince minutos, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, a efecto de que rinda un informe relativo a las denuncias penales y administrativas en contra del Jefe Delegacional en Coyoacán, Mauricio Toledo, así como de colaboradores de éste.
4. Concluida la intervención del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, harán uso de la palabra, hasta por cinco minutos, un diputado integrante de la Diputación Permanente por cada uno de cada uno de los partidos representados, en el siguiente orden:
 - a. Diputado del Partido Nueva Alianza
 - b. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
 - c. Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano
 - d. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
 - e. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
 - f. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
 - g. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
5. Concluida la intervención de cada Diputado, el compareciente hará uso de la palabra hasta por cinco minutos para dar respuesta a los cuestionamientos formulados.
6. Cada diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica por un tiempo máximo de 3 minutos.
7. Finalizada la intervención del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, hará uso de la palabra el Contralor General del Distrito Federal, Licenciado Hiram Almeida Estrada, hasta por quince minutos, a efecto de que rinda un informe relativo a las denuncias penales y administrativas en contra del Jefe Delegacional en Coyoacán, Mauricio Toledo, así como de colaboradores de éste. Concluida su intervención, se procederá en términos de los puntos 4, 5 y 6 del presente resolutivo.
8. Finalizadas las intervenciones de ambos comparecientes, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, les agradecerá su participación, solicitará a la Comisión de cortesía acompañe a los comparecientes al exterior de Recinto cuando así deseen hacerlo, y dará por concluida la comparecencia.

Recinto Legislativo, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil trece

DIP. PRISCILA VERA HERNANDEZ

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE AMPLÍE LA PLANTILLA DE AGENTES DEL CENTRO DE APOYO A PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES, “CAPEA” Y SU INFRAESTRUCTURA TECNICA, PARA PODER CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SU IMPORTANTE FUNCION, ASIMISMO INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LOS RESULTADOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE CENTRO A LA FECHA”

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de ***urgente y obvia resolución***, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE AMPLÍE LA PLANTILLA DE AGENTES DEL CENTRO DE APOYO A PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES “CAPEA” Y SU INFRAESTRUCTURA TECNICA, PARA PODER CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SU IMPORTANTE FUNCION, ASIMISMO INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LOS RESULTADOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE CENTRO A LA FECHA”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA) realiza búsquedas exhaustivas para la localización de personas extraviadas o ausentes e inicia averiguaciones previas por causas de extravío y ausencia. Además, informa, orienta y asiste legalmente a los familiares.

Realiza rastreo institucional en hospitales, albergues, Servicio Médico Forense, Agencias del Ministerio Público, Centros de Reclusión y otras instancias de carácter público y privado para la localización de las personas. También realiza un fotovolante de éstas, que después es dado a la familia con el propósito de difundirla. Asimismo, digitaliza y agrega al archivo electrónico las fotografías de las personas que en calidad de desconocidas son registradas por el área de Servicios Periciales para apoyar a la identificación de las personas reportadas extraviadas o ausentes.

Realiza valoraciones en psicología para determinar sintomatología asociada a víctimas del delito y la aptitud de rendir declaración ministerial. También proporciona psicoterapia grupal para prevenir la reincidencia en casos de extravío y ausencia.

2.- Desafortunadamente en los últimos años el porcentaje de casos resueltos a disminuido, datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal señalan que en 2010 resolvieron exitosamente el 60.4% de casos, mientras que de Enero a Junio de 2013 fue el 48.8%, al solucionar mil 55 casos de 2 mil 158 que se presentaron.

3.- En días recientes por instrucciones del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Rodolfo Fernando Ríos Garza, José Antonio Ferrer Álvarez, fue nombrado como el nuevo encargado del Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), dependiente de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad.

Lo anterior luego de que este 17 de junio, fuera destituido de dicha dirección Carlos Francisco Trujillo Fuentes, a causa de las denuncias por parte de familiares que acusaron a personal de CAPEA por no poner la debida atención y realizar el reporte de las denuncias de los familiares de los 17 desaparecidos en centros nocturnos del DF. Sin embargo han existido numerosas quejas y denuncias pues los afectados aseguran que el personal de CAPEA no solicitó la información de las cámaras de vigilancia a tiempo, pues estas solo se guardan una semana.

Tanto en el caso de la sustracción de 12 jóvenes del antro Heaven en la Zona Rosa el pasado 26 de mayo; así como el de cinco muchachos mas, entre ellos un menor, del Virtual Mix Club, en Lindavista, el 20 de abril, los familiares de las víctimas se quejaron que sus respectivos casos no fueron atendidos con la seriedad necesaria por la PGJDF, por ello, los parientes de los desaparecidos del bar Virtual decidieron acudir a la Procuraduría General de la República para denunciar los hechos, y donde actualmente se lleva la investigación.

4.- El 28 de mayo, un día antes de que tomaran la decisión de bloquear calles para llamar la atención de las autoridades sobre este caso, los familiares fueron atendidos en CAPEA, donde se elaboraron las fichas de los jóvenes, sin embargo todas ellas tuvieron errores sobre el día y lugar en que esas personas habían sido vistas por última vez.

5.- Fuera de todo lo anterior es importante señalar que en los últimos 5 años, según la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, CAPEA ha sufrido bajas en el numero de agentes que tiene adscritos, pues entre Enero del 2008 y Enero del 2013 tres de los 12 agentes recibieron su jubilación y uno mas fue separado de su cargo, razón por la cual solo existen 8 policías con labores divididas para 12 reportes diarios.

Por otro lado, el tiempo de respuesta de CAPEA, desde el momento en que se reporta la desaparición, debería ser de 50 minutos, pero algunos aseguran que tardan más de 5 horas en dar una respuesta a los familiares.

6.- Es importante señalar que el Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA) fue creado desde el 3 de Octubre de 1990, por medio de un acuerdo presentado por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal Ignacio Morales Lechuga.

7.- Por otro lado, el pasado 21 de Junio del 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el punto de acuerdo por el que se crea la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la Procuraduría General de la República dio el primer paso para iniciar la ardua tarea de buscar a alrededor de 27 mil personas reportadas como desaparecidas en todo el país, la unidad diseñará, instrumentará, supervisará y evaluará la ejecución de los protocolos relacionados con la búsqueda y localización de personas desaparecidas e identificación forense.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que, de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que, es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que, de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

QUINTO.- Que, de conformidad con la fracción I, del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las atribuciones en materia de servicios a la comunidad comprenden el promover y desarrollar programas de colaboración comunitaria para mejorar el desempeño de la Institución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE AMPLÍE LA PLANTILLA DE AGENTES DEL CENTRO DE APOYO A PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES, “CAPEA” Y SU INFRAESTRUCTURA TECNICA, PARA PODER CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE SU IMPORTANTE FUNCION, ASIMISMO INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LOS RESULTADOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE CENTRO A LA FECHA

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil trece.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.



DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



Punto de Acuerdo

**Dip. Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva
de la VI Legislatura de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal.**

Presente.

Honorable Asamblea.

La que suscribe Diputada Priscila Vera Hernández de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL C. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG A QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Con fecha 14 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de

Punto de Acuerdo

Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

2. En el artículo Cuarto Transitorio de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, se estableció, que el Ejecutivo Federal contaría con 90 días a partir de su publicación para emitir el Reglamento de la misma. A la fecha el Ejecutivo del Gobierno Federal ha excedido el plazo señalado.
3. De acuerdo a la Convención de la Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se entiende por Trata de Personas a la “captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño al abuso de poder o de situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, lo que incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o practicas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos...”.
4. A partir de las cifras arrojadas por un diagnóstico que realizaron la Organización de Naciones Unidas y la Secretaría de Gobernación, en México cerca de 70 mil niños y niñas son víctimas de Trata lo que coloca a nuestro país como líder en América Latina con el mayor número de casos.
5. Durante los últimos años nuestro país ha realizado esfuerzos muy importantes para contrarrestar este delito como fue el promulgar la Ley General para

Punto de Acuerdo

Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, en Junio de 2012; que fue uno de los resultados del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas 2010-2012. Sin embargo, apenas en tres estados de la República han logrado homologar sus leyes para ejercer acciones en contra de esta forma de esclavitud en la sociedad.

6. El Distrito Federal ha respondido al compromiso de contrarrestar este delito al promulgar la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, publicada el 24 de Octubre de 2008, así como su Reglamento publicado el 10 de agosto de 2009. Actualmente se encuentra en Comisiones de la ALDF una Iniciativa de Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, presentada en el mes de Octubre del año pasado.
7. De acuerdo al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Rodolfo Ríos Garza, el delito de Trata de Personas genera ganancias a los grupos criminales de 32 mil millones de dólares anuales (Nota: Se sugiere identificar fuente, no se pudo localizar referencia documental sobre el particular).. De 2007 a 2012, 217 personas dedicadas a esa actividad fueron identificadas y 54 ya fueron sentenciadas, se han desarticulado 18 bandas y se capturaron a 113 personas vinculadas con ese delito.
8. Este delito afecta en primer lugar a niñas y mujeres, sin embargo no están exentos los niños, los hombres y las personas migrantes quienes son secuestrados por grupos delictivos y obligados a realizar actividades ilícitas. El

Punto de Acuerdo

trabajo coordinado de las autoridades, la sociedad civil y los ciudadanos es la mejor forma para evitar que este delito se propague y afecta a más personas.

9. Dado que uno de los programas más relevantes del Gobierno Federal es el Programa Nacional para la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia” y su objetivo es coordinar la “implementación de la política pública para la prevención social de las violencias y la delincuencia con los tres órdenes de gobiernos, la ciudadanía, los Tres Poderes de la Unión, la sociedad civil organizada, la iniciativa privada e instancias nacionales e internacionales”; la promulgación del reglamento solicitado por virtud de este Punto de Acuerdo contribuirá al cumplimiento del objetivo trazado por el Gobierno Federal y a las obligaciones contraídas por el Estado Mexicano ante los organismos internacionales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL C. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG A QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

Recinto Legislativo a 24 de Julio, 2013.

Signa el presente Punto de Acuerdo

**Dip. Priscila Vera Hernández.
Diputada Local**

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES, UNA OPINIÓN CONCRETA SOBRE LA POSIBLE IMPLEMENTACIÓN DE AVIONES NO TRIPULADOS (UAV, UNMANNED AERIAL VEHICLE) COMO HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A lo largo de la historia, el hombre ha encontrado en la tecnología y la innovación herramientas de avance, no sólo en el campo industrial, sino en diversas áreas de aplicación cotidianas, es decir, en su vida diaria.

Hoy en día, somos testigos de la gran dependencia tecnológica que tenemos en cada una de nuestras actividades; en el campo laboral, es casi inconcebible alguna profesión que no requiera de una computadora, Internet y otros dispositivos móviles que reduzcan los tiempos y costos de operación; en lo académico, los avances tecnológicos han logrado que el estudiante tenga la información de manera más sencilla y en menos tiempo, asimismo el panorama de investigación es mucho más amplio y en consecuencia diverso. Y es precisamente esta dependencia a la tecnología la que nos ha llevado a que no solo la apliquemos como un facilitador personal, sino que a través de su instrumentación, aplicación y control, los Gobiernos la canalicen como programas y políticas públicas que hagan su trabajo más eficaz e inclusive más sencillo.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



En el mismo orden de ideas, sabemos que hoy en día los gobernantes han recurrido a la tecnología como un mecanismo de control, que además de rapidez brinda seguridad y calidad. En materia de seguridad pública, es inherente el uso de nuevas tecnologías como inhibidores de conductas delictivas ó en su defecto como controlador y perseguidor de las mismas.

Partiendo de lo expuesto en el párrafo anterior, podemos decir que hoy en día los avances tecnológicos en materia de seguridad, no son más de exclusividad militar, un caso concreto es el de los aviones no tripulados ó “drones”, los cuales surgieron como una herramienta militar la cual permitía explorar territorios enemigos sin la necesidad de poner en riesgo la vida de los posibles tripulantes.

Los citados aviones no tripulados, independientemente de su fin militar, ya han comenzado a ser implementados como mecanismos de vigilancia por diversos gobiernos, su principal función es la de sobrevolar los aires de las grandes ciudades videograbando cualquier posible irregularidad, accidente ó conducta delictiva.

En este momento sobrevuelan el cielo y no lo sabemos. Se trata de los aviones no tripulados, considerados la tecnología más novedosa para labores de vigilancia, inteligencia y rastreo.

Dotados con cámaras infrarrojas y sistemas de monitoreo de señales y vigilancia muy avanzados, los UAV (Unmanned Aerial Vehicle, por sus siglas en inglés) hoy rebasan fronteras y conquistan mercados.

Su facilidad de operación, bajo costo de adquisición y mantenimiento, así como la reducción potencial de pérdidas humanas que significan, los hace altamente atractivos para su uso.

La Secretaría de Marina lanzó un programa propio enfocado al desarrollo de una nueva familia de vehículos aéreos no tripulados (VANT). Su desarrollo comenzó en 2009 con el objetivo de apoyar a sus fuerzas de infantería en tareas de reconocimiento, vigilancia e inteligencia mediante la recolección de imagen.

Aproximadamente hay cien UAV de varios modelos al servicio de las distintas fuerzas de seguridad en México, señaló Íñigo Guevara, miembro del Colectivo de Análisis para la Seguridad con Democracia.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



De acuerdo con el especialista en este tipo de tecnologías, la Policía Federal y la Ministerial, la Fuerza Aérea y la Armada de México son los principales usuarios, además de algunos gobiernos estatales en una menor escala.

La Policía Federal es el mayor usuario y su inventario incluye desde pequeños mini-UAV, hasta el Hermes 900. Este último, un avión no tripulado adquirido de Israel con una capacidad de vuelo hasta de 30 horas y que es el de mayor capacidad en América Latina, detalló Íñigo Guevara.

“Pareciera a simple vista que el uso de los UAV en México está limitado a operaciones contra la delincuencia organizada o vigilancia de instalaciones estratégicas, pero en realidad sus aplicaciones son multifacéticas”, comentó.

Este tipo de tecnologías, abundó, pueden ser empleadas para el monitoreo de actividad volcánica y tala ilegal; apoyo en combate a incendios forestales, muestreo de contaminación y protección de fronteras.¹

Día a día, la vigilancia se perfecciona y se amplía gracias a la tecnología. Para el año 2017 el mercado global de cámaras de seguridad aplicadas a la vigilancia urbana se duplicará en relación con el año 2012.

De acuerdo a varios análisis, en un futuro no muy lejano será difícil huir de los dispositivos de vigilancia. Desde el momento en que uno salga de su casa podrá ser captado por las cámaras colocadas en las calles, luego por las del metro. Más tarde será registrado por las cámaras de la empresa donde trabaje, pero también en el centro comercial; en las mezquitas, iglesias y monasterios; en los bares, en los aeropuertos y en el hall del edificio donde viva. La privacidad quedaría reservada así exclusivamente para dentro del hogar, aunque de acuerdo a algunas opiniones los aviones no tripulados podrían amenazarla también allí.

El objetivo de la instalación y desarrollo de la videovigilancia es casi exclusivamente el control y la reducción del delito por parte de la policía. Además de la delincuencia común, las manifestaciones populares que se desarrollaron durante el último tiempo -en Turquía, Brasil y Egipto, por ejemplo- y la amenaza latente del terrorismo, abonan la necesidad de sistemas de vigilancia cada vez más avanzados en los principales centros urbanos.

¹ <http://mexicoseguridad.mx/aviones-no-tripulados-tecnologia-en-expansion-en-mexico/>

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



En este sentido, los drones -o aviones no tripulados- aterrizaron en medio del debate sobre los dispositivos de vigilancia sumando nuevas dudas y temores en la población. Desarrollados con fines militares, en varios países ya se admiten usos “civiles” para la vigilancia por parte de empresas o del mismo Estado. Las últimas manifestaciones en Brasil, por ejemplo, han sido captadas por estos sofisticados dispositivos.

De acuerdo a un artículo publicado en el diario *El País*, los drones serían capaces de desempeñar con gran eficacia tareas de detección temprana de incendios, vigilancia y cuidado de terrenos agrícolas, inspección de la seguridad de infraestructuras, control de fronteras, misiones científicas, transporte de mercancías o cobertura de asuntos de interés mediático.

Sin embargo, el uso que más preocupación genera es el de la vigilancia. Estos aparatos pueden ser muy pequeños, generar imágenes de alta calidad y conseguirse a bajo costo -la compañía mexicana 3D Robotics los vende al público desde US\$ 600

Como ha quedado descrito en los párrafos que anteceden al presente, los aviones no tripulados son una herramienta de suma importancia en materia de seguridad pública y aunque su implementación en nuestro país aún es poca, es necesario que se comiencen a estudiar posibilidades que permitan la implementación de nuevas tecnologías tan novedosas y útiles en el combate contra la delincuencia, y en este caso en concreto contra los miles de delitos que se comenten en esta gran urbe, denominada Distrito Federal².

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

² <http://america.infobae.com/notas/75296-La-videovigilancia-global-se-habra-duplicado-para-el-ano-2017>

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



SEGUNDO. Que, de conformidad con la fracción XX, inciso a, del artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, corresponde al Jefe de Gobierno, ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública, entre las que se encuentra el establecimiento de las políticas generales de seguridad pública para el Distrito Federal.

TERCERO. Que, de conformidad con el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

CUARTO. Que, de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría. Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

QUINTO. Que, de conformidad con el artículo 27, fracción I y III de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, proteger la integridad física de las personas y sus bienes y prevenir la comisión de infracciones y delitos.

SEXTO. Que, los aviones no tripulados debido a su bajo costo y alta efectividad para monitorear las actividades diarias de la población, pueden ser una herramienta de gran utilidad para los diversos cuerpos de seguridad pública a nivel nacional y en este caso en concreto del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que, el objeto del presente instrumento legislativo es el de conocer la opinión por parte del Jefe de Gobierno y el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal sobre la viabilidad financiera y de operación, de la implementación de programas piloto que utilicen aviones no tripulados con cámaras de video vigilancia en la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES, UNA OPINIÓN SOBRE LA VIABILIDAD FINANCIERA Y DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE SEGURIDAD, DE LA IMPLEMENTACIÓN DE AVIONES NO TRIPULADOS (DRONES) QUE FUNCIONEN COMO CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA MÓVILES EN EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA CIUDAD.

SEGUNDO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES, UNA OPINIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Ó EN SU CASO DESVENTAJAS QUE TRAIRÍA CONSIGO LA IMPLEMENTACIÓN DE AVIONES NO TRIPULADOS (DRONES) QUE FUNCIONEN COMO CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA MÓVILES EN EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA CIUDAD.

Presentado en el Recinto Legislativo a los treinta y un días del mes de Julio de dos mil trece.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, QUE CONTEMPLAN EL FOMENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DE "NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO"**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En el siglo XVIII se gestó una gran revolución industrial dentro del continente europeo, cuyo efecto inmediato fue la transformación y control de la energía para aplicarla adecuadamente a la fabricación de bienes y servicios, así como el uso de grandes maquinarias que facilitaban la ejecución del trabajo. En los años ochenta se avino una **nueva revolución, la Revolución de la Información**. La **materia de objeto de esta nueva revolución fue el manejo y procesamiento eficiente de la información, es decir, de los datos, conocimientos y programas (software)**.

En nuestros días se está presentando la **tercera gran revolución: la gestión del conocimiento**. Ya no sólo es quien más produce o quien más procesa el líder del mercado, sino el que sabe mejor qué hacer y cómo aplicar sus conocimientos a situaciones dadas.

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, QUE CONTEMPLAN EL FOMENTO A "NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO"

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



La revolución de la Información, así como la de la gestión del conocimiento, tendrá consecuencias más amplias. No es la única innovación de los últimos años, pero constituye el factor común que permite y acelerar todas las demás.

Hablando de la revolución de la información, la informática transforma el tratamiento, almacenamiento y la transmisión de la información, modificando el sistema de las organizaciones y de la sociedad en su conjunto.

En definitiva, asistimos al nacimiento de una nueva sociedad de la información donde la gestión, la calidad y la velocidad de información se convierten en factor clave de la competitividad: como insumo para el conjunto de la industria y como servicio prestado a los consumidores finales, las tecnologías de la información y la comunicación condicionan la economía en todas sus etapas.

Unido a los cambios que está produciendo la aplicación de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, los avances de las ciencias de la vida - biotecnologías-, generarán modificaciones en la productividad comparables a los citados, mediante actividades de creación e innovación en ámbitos muy competitivos de la industria y la agricultura.

La mayoría de los expertos consideran que las Nuevas Tecnologías son básicamente las siguientes:

- **Tecnologías de la información.**
- **Telecomunicaciones.**
- **Biotecnología.**
- **Nuevos materiales.**
- **Tecnología nuclear.**
- **Tecnología espacial.**

Naturalmente todas ellas tienen efectos profundos sobre la calidad de vida, el cambio social y los estilos de vida. Sin embargo, los cuatro primeros campos citados tienen una incidencia directa sobre la ciudadanía.

Para que una tecnología tenga efectos económicos generalizados e implicaciones importantes sobre el empleo, es necesario que:

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



- a) Genere un amplio conjunto de nuevos productos y/o servicios.
- b) Tenga aplicaciones en muchos sectores de la economía.
- c) Reduzca los costos y mejore el funcionamiento de los procesos, productos y sistemas existentes.
- d) Obtenga una aceptación social generalizada con una oposición mínima.
- e) Tenga perdurabilidad a lo largo de un período de tiempo.
- f) Genere fuertes intereses industriales basados en la rentabilidad percibida y en las ventajas competitivas.

De hecho, no todas las innovaciones actuales tienen las mismas consecuencias sociales y económicas¹.

Como podemos observar en los párrafos que anteceden al presente, desde hace varios años la tecnología y los procesos innovadores se han convertido en piezas fundamentales de lo que podríamos denominar “trabajo de excelencia”, asimismo son impulsores idóneos de los procesos productivos eficientes, en los cuales se reducen los tiempos y costos, aumentando las ganancias, es decir repercuten directamente en la economía global.

Por otro lado, el Distrito Federal aporta, según datos del INEGI, el 17% del PIB Nacional, es decir 2 billones de pesos², cifra acorde con su condición de metrópoli, sin embargo sería bueno conocer la injerencia directa que tiene la ciencia y tecnología con la generación de dicho recurso.

Lo anterior, nos puede arrojar datos duros sobre la influencia que tiene la simplificación de procesos y costos a través de nuevas tecnologías, en relación con el recurso generado. Es evidente que entre menos tiempo se emplee en llevar a cabo alguna función laboral, este se maximiza, y la productividad se incrementa, generando todo lo anterior un efecto colateral de crecimiento económico y productividad laboral.

Un ejemplo de lo anterior es lo que sucede actualmente en Irlanda donde, donde hace 20 años tenía una tasa de paro del 17%, estando hoy en el pleno empleo (4,6%). La economía

¹ Impacto de las Nuevas Tecnologías en el trabajo, <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/chernobilsky/images/nuevas.pdf>

² Pag. 4 de Nota Técnica INEGI denominada “Producto Interno Bruto por Entidad Federativa”

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



irlandesa ha crecido a una media anual del 8% durante la última década, frente a una media del 2% en el conjunto de Europa. De estar en el furgón de la cola en renta por habitante, hoy Irlanda es la segunda renta per cápita más alta de la Unión Europea (29,042.00 euros). Hoy el 60% del software que se vende en Europa se fabrica en Irlanda. Y esto se ha logrado a través de la implementación de nuevas tecnologías en los procesos laborales.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que, de conformidad con el artículo 153-I de la Ley Federal del Trabajo, se entiende por productividad “el resultado de optimizar los factores humanos, materiales, financieros, tecnológicos y organizacionales que concurren en la empresa, en la rama o en el sector para la elaboración de bienes o la prestación de servicios, con el fin de promover a nivel sectorial, estatal, regional, nacional e internacional, y acorde con el mercado al que tiene acceso, su competitividad y sustentabilidad, mejorar su capacidad, su tecnología y su organización, e incrementar los ingresos, el bienestar de los trabajadores y distribuir equitativamente sus beneficios”. Productividad que se puede lograr a través de la implementación de nuevas tecnologías, las cuales reducen los tiempos de operación, aumentando ingresos y ganancias.

TERCERO. Que, de conformidad con las fracciones I y XIV, del artículo 23 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Trabajo de la Ciudad, promover y consolidar acciones que generen ocupación productiva, así como promover la productividad en el trabajo, basada en el progreso de los factores productivos, como lo son las nuevas tecnologías.

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, QUE CONTEMPLAN EL FOMENTO A “NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO”

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



CUARTO. Que, como ha quedado plasmado en los antecedentes del presente instrumento legislativo, la implementación eficiente de nuevas tecnologías en los procesos productivos en materia laboral, proyecta no solo el objetivo de mayor productividad con menor esfuerzo, sino que se convierte en un detonante económico, tanto para el empresario como para la Ciudad donde se ubican dichas empresas.

QUINTO. Que estamos en una época donde se requieren políticas públicas encaminadas a lograr una transversalidad entre estas políticas, la ciencia, la tecnología y la aplicación hacia el ciudadano y en este caso hacia el ciudadano en su carácter de trabajador.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, QUE CONTEMPLAN EL FOMENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DE “ NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO”.

Presentado en el Recinto Legislativo a los treinta y un días del mes de julio de dos mil trece.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS ÍNDICES Y ESTADÍSTICAS DEL DELITO DE HOMICIDIO EN CONTRA DE MUJERES EN EL DISTRITO FEDERAL Y CUANTOS DE ELLOS HAN SIDO CATALGADOS COMO FEMINICIDIOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DEL AÑO 2012 Y JULIO DE 2013; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales características de una sociedad igualitaria y con equidad es la promoción y defensa de los derechos humanos; pues en una sociedad democrática las instituciones tienen la obligación del velar por el cabal cumplimiento de la ley y crear los instrumentos necesarios para planear acciones, estrategias y programas encaminados a mejorar la convivencia social en todos los ámbitos de la vida cotidiana, con el objetivo fundamental de prevenir actos que vulneren la integridad física de las personas y la tranquilidad y armonización de la sociedad. Es decir, incentivar el desarrollo de relaciones de respeto y reconocimiento a las diferencias en un ambiente que genere

ciudadanía y que restituya gradualmente los lazos de comunidad y buena convivencia, que permita a su vez la prevención de conductas ilícitas y dolosas.

En una sociedad como la del Distrito Federal que ha avanzado sustancialmente en el reconocimiento de derechos sociales universales en beneficio de los sectores más desprotegidos y vulnerables donde se promueven y defienden los derechos humanos como modelo nacional, es indispensable aplicar los instrumentos más importantes para la medición de los avances y mejoras de la convivencia social como son *el diagnóstico, los índices y referencias de las distintas conductas ilícitas o delitos, además de las acciones implementadas* para prevenirlos y mejorar aún más la convivencia social y lograr así, incentivar la participación ciudadana para la prevención del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, tomando en consideración que aún falta mucho por hacer en materia de prevención del delito y en la promoción y defensa de los derechos humanos de *las mujeres que habitan y transitan en el distrito federal*, es que hacemos mención de uno de los delitos como lo es *el feminicidio* que por su impacto y significado social y cultural lesionan a la sociedad en su conjunto con mayor fuerza. En esa virtud y considerando la enorme importancia que tiene la prevención del delito, y en especial el antes mencionado que reconocemos la enorme necesidad de poner a consideración el siguiente punto de acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal estable que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad

prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social;

SEGUNDO.- Que el artículo 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que el Ministerio Público del Distrito Federal será presidido por un Procurador General de Justicia, nombrado y removido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con la aprobación del Presidente de la República y en los términos que establezcan las leyes, incumbe al Ministerio Público del Distrito Federal, la persecución de los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal, la representación de los intereses de la sociedad, promover una pronta, completa y debida impartición de justicia, y ejercer las atribuciones que en materia de seguridad pública le confiere la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como participar en la instancia de coordinación del Distrito Federal en el sistema nacional de seguridad pública, especificando que las atribuciones del Ministerio Público del Distrito Federal se ejercerán por su titular o por sus agentes o auxiliares, conforme lo establezca su ley orgánica.

TERCERO.- Que el artículo 13 fracciones II, VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que en materia de administración pública corresponde a esta Asamblea Legislativa dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; además de supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal y solicitar a la misma para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS ÍNDICES Y ESTADÍSTICAS DEL DELITO DE HOMICIDIO EN CONTRA DE MUJERES EN EL DISTRITO FEDERAL Y CUANTOS DE ELLOS HAN SIDO CATALOGADOS COMO FEMINICIDIO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DEL AÑO 2012 Y JULIO DE 2013.

RESPETUOSAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

Dado en el recinto legislativo a los 24 días del mes de julio de 2013

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGULACIÓN DE DROGAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Dip. Eduardo Santillán Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo esta Honorable Asamblea la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se determina la creación de la Comisión Especial de Regulación de Drogas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

El artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal dispone que éste órgano legislativo contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de Diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, asimismo establece que dichas Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.

De tal suerte que en el artículo 60 de dicho ordenamiento contempla los tipos de comisiones que existirán y dentro de ese catalogo contempla la posibilidad de las comisiones especiales y en los artículos 73 y 74 dispone que tendrán el carácter de Especiales las

comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional y que dichas comisiones podrán citar a través de los órganos internos competentes de la Asamblea, a los servidores públicos relacionados con los asuntos que hayan motivado su creación y que también podrán invitar a los particulares que puedan aportar información relevante para el objeto de la Comisión.

En este contexto atendiendo que existe la posibilidad de crear comisiones que permitan el correcto desahogo de los temas que generen inquietudes entre los ciudadanos se propone crear la Comisión Especial sobre Drogas, para que por un lado, se puedan remitir las diversas iniciativas sobre drogas lícitas e ilícitas que se puedan presentar en el próximo periodo ordinario de sesiones, así como atender los temas relacionados con la regulación de drogas desde un ámbito institucional e integral que permita visualizar los múltiples factores que tienen que valorarse en estos temas, desde la óptica de la seguridad pública, de la salud pública, de los derechos y libertades y desde el ámbito económico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGULACIÓN DE DROGAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGULACIÓN DE DROGAS ESTARÁ CONSTITUIDA POR DIPUTADOS DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS E INTEGRADA CON EL NUMERO QUE DETERMINE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

Atentamente

Dip. Eduardo Santillán Pérez

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 7 días del mes de
Julio de 2013



**DIP. ANA JULIA HERNANDEZ
PEREZ**



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA A.L.D.F. VI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La suscrita diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo a esta Diputación Permanente, de urgente y obvia resolución la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, para solicitar con carácter de urgente, al Jefe Delegacional en Xochimilco, Ing. Miguel Ángel Cámara Arango, a que informe en un plazo de 30 días naturales a este órgano de representación popular, sobre la realización y cumplimiento de los cambios del 50% en cargos públicos de Directora o Director General; Directora o Director Ejecutivo y Directora o Director de Área, del órgano político-administrativo a su cargo, en materia de “Paridad de Género”, a partir de la entrada en vigor de las reformas a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, del 10 de mayo de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tenor de las siguientes:

Consideraciones

Las mujeres representan el 52% de la población nacional y el 51.7 % de la lista nominal de electores. El Distrito Federal es una de las tres Entidades Federativas donde las mujeres representan el 53% de la lista nominal de la entidad.

En la Ciudad de México, en materia laboral, por ejemplo, las mujeres profesionistas ocupadas ganan en promedio 68.3 pesos, en tanto los hombres ganan 80.1 pesos, por hora, además de destacar la sobre jornada laboral total promedio de las mujeres de 8.5 horas más que los hombres.

En materia electoral y política, el avance más importante de 1993 a la fecha, son las modificaciones al sistema de cuotas que se reflejó en el COFIPE, el artículo 219 establece que para candidaturas a diputados o senadores se deberá integrar con al menos el 40% de candidatos propietarios de un mismo género procurando llegar a la paridad.

En el periodo de las 16 jefaturas delegaciones 2012-2015, solo 5 son mujeres, lo que equivale al 30% de género. Sin lugar a dudas, el acceso de las mujeres a una mayor participación política en la administración delegacional, en la toma de decisiones, es un principio de justicia, equidad social y paridad de género.

Por esta razón, se presentaron dos documentos con la intención de proponer la paridad de género, en el ámbito de las 16 delegaciones políticas, siendo los siguientes:

El 16 de octubre de 2012, la Asamblea Legislativa aprobó de urgente y obvia resolución un punto de acuerdo para exhortar a las jefas y los jefes delegacionales, a que se ejecuten las acciones pertinentes, para que se garantice en un 50% la paridad de género, en puestos de estructura, en los cargos de mandos medios y superiores de las 16 jefaturas delegacionales, durante los 3 años de gobierno de las nuevas administraciones. Cabe mencionar que el 17 de enero de 2013, mediante oficio firmado por el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, remite al Presidente de la Comisión de Gobierno, Dip. Manuel Granados Covarrubias, oficio SG00494/2013, por el que da contestación parcial a la promovente del punto de acuerdo, Dip. Ana Julia Hernández Pérez, en el sentido de que la delegación Xochimilco: *“Al respecto me permito comunicarle que se tomaran las acciones pertinentes para cumplir con el citado acuerdo”*; así lo informo el Dr. Jorge Membrillo Hernández, mediante oficio CA/1014/2012 de fecha 9 de noviembre de 2012.

Por otro lado, el 28 de diciembre de 2012, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó el dictamen a la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; dicha reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de mayo de 2013, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera, y en dicho decreto se establece lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se reforman los artículos 8 y 25, y se adiciona un artículo 9 Bis de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 8.- *Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal:*
I a III. ...

IV. *Promover en coordinación con las dependencias de la administración y de los órganos político-administrativos, las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, así como crear y aplicar el Programa en el Distrito Federal, con los principios que la ley señala;*

V. a VI. ...

Artículo 9 Bis.- *Corresponde a los Jefes Delegacionales:*

I. Implementar las acciones, políticas, programas, proyectos e instrumentos que garanticen la adopción de acciones afirmativas en las áreas delegacionales;

II. En coordinación con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Implementar y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y cumplimiento de la política de igualdad sustantiva en el Distrito Federal, mediante la aplicación del principio de transversalidad, a través del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;

III. Evaluar la participación equilibrada entre mujeres y hombres, y procurar la participación y representación del 50% en cargos públicos de Directora o Director General; Directora o Director Ejecutivo y Directora o Director de Área, de los órganos político-administrativos, entre ambos sexos;

Establecer vínculos de colaboración permanente con organismos públicos, privados y sociales, para la efectiva aplicación de la presente ley;

IV. Suscribir los convenios necesarios para el cumplimiento de la presente ley, y

V. Los demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.

Artículo 25.- *Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, los entes públicos desarrollarán las siguientes acciones:*

I. a IV. ...

V. Promover la participación equitativa del 50% en cargos públicos de Directora o Director General; Directora o Director Ejecutivo y Directora o Director de Área, de los órganos político-administrativos;

VI. a VII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para mayor difusión.*

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito.

Las políticas públicas relativas al empleo de las mujeres en México no han logrado propiciar condiciones para que exista una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso a cierto tipo de trabajos; tampoco se han dirigido a remover los obstáculos que dificultan su realización. La aspiración es la paridad de género.

La participación política de las mujeres ha sido una lucha que se ha enfrentado y que se ha frenado ante diversos obstáculos sociales, familiares, laborales, religiosos, e incluso de los propios partidos políticos. Es preciso tener en cuenta que sin la plena participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones no se lograra el desarrollo nacional, ni se podrá hablar de una verdadera democracia, pues no solo se trata de una cuestión numérica sino también de justicia social.

A la luz de la convencionalidad, en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos¹ reconoció que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales, ello es el fundamento para que las mujeres ejerzan sus derechos civiles y políticos en los mismos términos que los hombres.

La participación femenina en la esfera política no solo es cuestión de justicia o democracia, sino es un tema de derechos humanos.

La Ley nacional retoma los instrumentos internacionales para incorporar las medidas afirmativas como un medio de cara a la igualdad respecto a los hombres. De conformidad con el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), las acciones afirmativas² se definen como medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres, estas no se consideraran como forma alguna de discriminación, y cesaran cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad y de trato.

La inclusión de las mujeres en todas las instancias de poder, representa la más importante propuesta de renovación democrática.

¹ Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Viena, Austria, del 14 al 25 de junio de 1993.

² Fue en Estados Unidos donde el termino "Affirmative action" se aplico por primera vez para abolir la discriminación contra personas afroamericanas. En 1943 se creo la Comisión de Practicas Equitativas del Empleo y en 1961 surgieron las acciones afirmativas.

En merito de lo antes expuesto y fundado, se pone a consideración de esta Diputación Permanente de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

UNICO. – La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita con carácter de urgente, al Jefe Delegacional en Xochimilco, Ing. Miguel Ángel Cámara Arango, a que informe en un plazo de 30 días naturales a este órgano de representación popular, sobre la realización y cumplimiento de los cambios del 50% en cargos públicos de Directora o Director General; Directora o Director Ejecutivo y Directora o Director de Área, del órgano político-administrativo a su cargo, en materia de “Paridad de Género”, a partir de la entrada en vigor de las reformas a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, del 10 de mayo de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SUSCRIBE

Dip. Ana Julia Hernández Pérez

Dado en el Recinto Legislativo a los 7 días del mes de agosto del 2013

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA A.L.D.F. VI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La suscrita diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo a esta Diputación Permanente, de urgente y obvia resolución la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, para EXHORTA RESPETUOSAMENTE a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, a que dictaminen a la brevedad posible, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desarrollo metropolitano, aprobada por la Cámara de Diputados el día 27 de abril de 2011, al tenor de las siguientes:**

Consideraciones

El pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, ha recibido una serie de iniciativas presentadas en anteriores legislaturas. Estas 15 iniciativas por sus características y por sus dimensiones, fue impulsado por diputados de todos los partidos políticos. Las iniciativas para su análisis y estudio fueron turnadas a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Vivienda, de Desarrollo Metropolitano, de Desarrollo Social, y del Distrito Federal.

Tras varios meses de discusiones, análisis y acuerdos alcanzados en diversos foros que contaron con la participación de autoridades estatales, municipales y federales, así como de empresarios, urbanistas, asociaciones civiles e investigadores se lograron aterrizar proyectos legislativos de gran trascendencia.

La Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue remitida para sus efectos constitucionales a la Cámara de Senadores, el 27 de abril de 2011.

El Senado de la Republica por su parte, recibió la minuta el día 28 de abril, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos para su análisis y dictamen, misma que hasta el día de hoy en que se presenta este punto de acuerdo, no ha sido dictaminada.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos y el empeño puesto por todos los grupos parlamentarios para su desahogo oportuno, no fue posible en la pasada legislatura dictaminarla y aprobarla por las dos cámaras, por lo que se exhorta a los Senadores de la LXII Legislatura para que pongan manos a la obra y se discuta en el pleno su aprobación.

La Comisión de Puntos Constitucionales llegó a las conclusiones sobre la minuta de reforma constitucional en materia de desarrollo metropolitano:

Primero. Incorporar a nuestro máximo texto legal el principio de la función social de la propiedad. Dicho principio, ampliamente utilizado en países desarrollados y en buena parte de Latinoamérica, ha tenido dificultades o aplicaciones parciales por la falta de contundencia de la redacción actual del texto constitucional.

Segundo. Imponer desde el nivel constitucional la necesidad de un orden, concatenación y efectos de los instrumentos de planeación nacional, estatales y metropolitanos que asegure articulación en el quehacer urbano de los tres niveles de gobierno.

Tercero. Incluir en la Carta Magna el reconocimiento al fenómeno metropolitano como un tema de relevancia nacional y sustantivo para el desarrollo presente y futuro de la nación, para con ello, poder generar en el marco normativo mexicano, la facultad para legislar con un carácter de ley general el tema metropolitano y levantar la prohibición a las entidades federativas para asociarse en la solución de problemas comunes relacionados con la materia.

Cuarto. Dar pie a una profunda reforma urbana que ponga en la agenda nacional esta materia, para impulsar nuevos diseños institucionales e instrumentos de gestión que permitan resolver los problemas del crecimiento desordenado, desigual, segregado, costoso e insustentable de nuestras ciudades.

Quinto. Fortalecer la planeación territorial del país y con ello, impulsar un desarrollo nacional más incluyente, productivo y sustentable. El fortalecimiento buscado por las reformas, contempla las bases normativas de la planeación.

Sexto. Recuperar el papel gubernamental en el desarrollo y ordenamiento urbano-metropolitano. Los mecanismos de mercado no resuelven los problemas esenciales del desarrollo en las ciudades y de las metrópolis. Son intrínsecamente inequitativos y, en muchos casos, ineficientes. Se requieren acciones deliberadas, responsables, coordinadas y concertadas, que respondan a diagnósticos y pronósticos correctos; a objetivos compartidos pluralmente; a estrategias que permitan cerrar las brechas entre la realidad y lo que se desea; y a una serie de instrumentos eficaces para transformarla.

Séptimo. Sentar bases firmes para fortalecer y consolidar las leyes secundarias que se relacionan con el desarrollo territorial nacional: Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Planeación, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley de Vivienda, Ley Agraria, entre otras.

Octavo. Revitalizar las políticas urbanas, tener mejores ciudades con mayor calidad de vida, la coordinación entre los niveles de gobierno, la generación de nuevos instrumentos y la democratización y participación de los habitantes de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del pleno de esta honorable asamblea de la Cámara de Diputados, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO

Artículo Único. Se reforma el párrafo tercero del artículo 25; el párrafo segundo del Apartado A del artículo 26; el párrafo tercero del artículo 27; la fracción XXIX-D del artículo 73; los incisos a) y c) de la fracción V, el primer párrafo de la fracción VI del artículo 115; el párrafo segundo de la fracción VII del artículo 116; el inciso j), de la fracción V, de la Base Primera, del Apartado C, y su Apartado G del artículo 122; y se adiciona un párrafo cuarto al inciso i) de la fracción III, recorriéndose en el orden los subsecuentes; y un párrafo segundo a la fracción VI del artículo 115.

Las reformas propuestas tienden a definir con claridad las reglas del juego del sistema federal, en cuanto al ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano. Por ello, se requieren procesos de planeación integral, con instrumentos suficientes para que los recursos se apliquen con mayor racionalidad y beneficien a un mayor número de habitantes. Se requiere que los planes atiendan a principios de equidad, productividad, sustentabilidad y seguridad y esto solo se logrará si estos fenómenos adquieren el reconocimiento en nuestra Carta Magna en la proporción que exige su complejidad actual y las perspectivas a futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

UNICO. - La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, EXHORTA RESPETUOSAMENTE a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, a que dictaminen a la brevedad posible, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desarrollo metropolitano, aprobada por la Cámara de Diputados el día 27 de abril de 2011.

SUSCRIBE

Dip. Ana Julia Hernández Pérez

Dado en el Recinto Legislativo a los 24 días del mes de Julio del 2013



VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

México, Distrito Federal a 01 de Agosto de 2013
No. Oficio ALDF/VLLM/204/2013

Dip. Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente;

El Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter respetuosamente a la consideración de la mesa directiva **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROMUEVE LA NEGOCIACION DE LOS ADEUDOS POR CONCEPTO AGUA, EXISTENTES EN LOS PANTEONES VECINALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

Al tenor de los siguientes:

Antecedentes

En el Distrito Federal operan 118 panteones, de los cuales 83 son vecinales, 14 delegacionales, dos históricos, cinco generales y 14 concesionados. Lamentablemente, sobre todo los que operan de manera vecinal, llevan a cabo sus actividades de manera precaria. Uno de los temas que más preocupa a los administradores de panteones vecinales es el relacionado a los adeudos que se tienen por concepto de agua con el Gobierno del Distrito Federal. Por tal motivo, y a petición de muchos vecinos, solicitamos que se pueda llevar a cabo un proceso de negociación con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Considerandos

PRIMERO.- Existen 83 panteones vecinales en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- La mayoría de ellos operan en condiciones precarias.

TERCERO.- Uno de los temas que más preocupa a los administradores de panteones vecinales es el relacionado a los adeudos que se tienen por concepto de agua con el Gobierno del Distrito Federal.





VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Punto de Acuerdo

UNICO.- Se presenta de manera respetuosa ante esta asamblea **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROMUEVE LA NEGOCIACION DE LOS ADEUDOS POR CONCEPTO AGUA, EXISTENTES EN LOS PANTEONES VECINALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

VIDAL LLERENAS MORALES

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**



México D.F., a 5 de Agosto del 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita Diputada Local, Dione Anguiano Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SOLICITE A LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACION CON LAS MEDIDAS PARA EVITAR FUGAS DE GAS LP EN LAS VIVIENDAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. De acuerdo con el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, las fugas de gas LP representan casi el 51% de los servicios que fueron atendidos en lapso de enero al 25 de julio del presente año.

De las 8,589 emergencias atendidas en la primera mitad del año, 4,379 corresponden a las relacionadas con fugas de gas LP, 2,660 por incendios en estructuras y 1,550 por incendios forestales.

En promedio se registraron 660 fugas de gas mensualmente en la Ciudad de México, por lo que se ha constituido en un riesgo para la vida de las personas y sus bienes en nuestra ciudad.

SEGUNDO. De acuerdo con diversas autoridades se recomienda para prevenir la fugas de gas que los consumidores de cilindros de gas LP realicen una inspección del mismo, antes de comprarlos, además se sugiere que se coloquen sobre una tarima y sea sujetados a la pared. En tanto, se deben realizar reparaciones de las instalaciones sólo por personal calificado. La distancia entre los cilindros debe estar a una distancia mínima de 3 metros de fuentes que produzcan flama o chispa.

Dip. Dione Anguiano Flores

También se recomienda realizar mantenimiento y revisión anual a estufas y calentadores. Adicionalmente es recomendable revisar que llaves de estufas estén cerradas y los pilotos encendido en las viviendas de las personas, sobre todo antes de salir de ellas.

En el caso de los tanques de gas estacionarios, se recomienda una revisión una vez al año, a los cinco debe cambiarse las válvulas. A los diez años debe realizarse una valoración ultrasónica para comprobar que sigue operando en condiciones óptimas.

Se recomienda utilizar un regulador de presión en la salida de gas LP y en los recipientes transportables (cilindros), además de comprobar regularmente la hermeticidad de las conexiones en la instalación mediante la aplicación de agua jabonosa.

Finalmente, en caso que se perciba olor a gas, se deben apagar inmediatamente cigarrillo u otras fuentes de flama, no se deben encender luces, ni utilizar teléfonos celulares u otros aparatos eléctricos o electrónicos, pues estas son fuentes que pueden ocasionar una ignición. Hay que cerrar la fuente de suministro de gas, además de proceder a abandonar el área o construcción donde se sospeche la existencia de fuga de gas LP. Es necesario reportar la fuga al distribuidor de gas LP, al H. Cuerpo de Bomberos o al área de Protección Civil correspondiente.

Por lo que, las medidas preventiva son consideradas como la base para evitar daños a las personas y sus bienes como causa de fugas de gas LP.

CONSIDERANDOS

Primero. Que las fugas de gas LP representa más de la mitad de los servicios atendidos por el Heroico Cuerpo de Bomberos en el Distrito Federal.

Segundo. Que la cultura de la protección civil, debe incluir acciones de difusión entre la población sobre la acciones preventivas para evitar fugas de gas LP, actividades que deben realizar la Secretaria de Protección Civil del Distrito Federal y el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Dip. Dione Anguiano Flores



Por lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

UNICO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SOLICITA A LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN CON LAS MEDIDAS PARA EVITAR FUGAS DE GAS LP EN LAS VIVIENDAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Las comunidades o pueblos indígenas son conjuntos de individuos que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas teniendo una identidad propia y distintiva, se asientan en un territorio determinado además de contar con autoridades propias de acuerdo a sus usos y costumbres.

México es una Nación pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas; así lo refiere y reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo segundo.

De acuerdo con el último censo de población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en nuestro país alrededor de 6 millones 695 mil 228 personas de 5 años y más, hablan alguna lengua indígena. Conforme a estos datos, se estima que a nivel nacional 6 de cada 100 habitantes hablan alguna lengua indígena de las 89 que se tienen registradas. Entre las más habladas destacan el náhuatl, maya y algunas lenguas mixtecas.

Según datos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal (SEDEREC), aproximadamente 700 mil indígenas habitan en la ciudad y existen cerca de 145 pueblos originarios que se encuentran asentados en las zonas rurales de la capital, principalmente en las delegaciones de Milpa Alta, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, Magdalena Contreras y Álvaro Obregón.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) junto con el Instituto Nacional Indigenista en el documento *“Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2002”*; encontraron que 339 mil 931 personas, son integrantes de alguna comunidad indígena en la capital.

Cabe resaltar que a partir de esta disparidad en las cifras, en lo que si coinciden tanto el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como el Consejo Nacional de Población (CONAPO), es que se proyecta una tendencia al crecimiento en los integrantes de los pueblos indígenas así como su tasa de incidencia en la ciudad. Esto significa que la población hablante de lengua indígena en la ciudad tiene una tasa de crecimiento superior a la de la propia ciudad, es decir, cuenta con una mayor presencia demográfica.

El informe sobre el censo de población el año 2010 da cuenta de ello al señalar que entre el año 2000 y 2010 los miembros de los pueblos indígenas pasaron del 1.5 al 1.8 por ciento. Esto es, que de la población hablante de alguna lengua indígena instalada en la capital del país creció en 30 mil 158 habitantes en los últimos diez años.

La migración es considerada como la principal consecuencia de este incremento, ya que debido a que la característica de la ciudad es ser un centro hegemónico de la economía del país, por lo tanto la población de indígenas se traslada a la demarcación para obtener los beneficios que ésta brinda a sus residentes, tales como trabajo remunerado, educación, vivienda y atención médica.

La mayoría de los indígenas migrantes que habitan en la ciudad son provenientes de los estados de Oaxaca, Puebla, Estado de México, Hidalgo, Veracruz, Guerrero, Querétaro y Guanajuato, así lo indica el Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), y en el que además destaca que en promedio 7 mil 400 indígenas migran cada año al Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

1. En el marco de la celebración del día Internacional de los Pueblos Indígenas, celebrado cada 9 de agosto e instituido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional ante los problemas que enfrentan estos pueblos en cuestiones culturales, es menester hacer una reflexión de la situación que guardan los grupos o comunidades indígenas en el país y en concreto en esta Ciudad de México.

2. Discriminación, exclusión social, marginación, pobreza, explotación laboral y sexual, son algunos de los problemas a los que se enfrentan a diario de manera adversa habitantes indígenas en nuestra metrópoli.

3. Este sector de la población prevalece en una situación de desventaja mayor, y es el que más sufre de discriminación respecto de otros grupos vulnerables de la sociedad como los discapacitados y los de diversidad sexual, de acuerdo a los datos generados por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED).

4. De acuerdo con la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal (IASIS), se conoce que el 60 por ciento de la población en situación de calle son indígenas.

5. La precaria situación económica en la que se halla la población indígena, se constata diariamente al encontrarlos en las calles ejerciendo actividades como el ambulante, limpiando parabrisas, vendiendo artesanías, boleando zapatos, o pidiendo limosna. Pero también es común verlos desempeñando empleos de la economía formal aunque con baja retribución económica, como empleadas domésticas en el caso de las mujeres y en los hombres de albañiles.

6. El trabajo forzoso, extenuante, servil e indigno engloba a indígenas menores de edad de entre 5 y 17 años separados de sus familias por engaño o la fuerza para obligarlos a ejercer actividades en la calle, tal y como se menciona en el Reporte sobre la Discriminación en México, 2012, elaborado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE).

En lo que atañe a la explotación sexual, la Asociación Civil “Brigada Callejera” enuncia que nueve de cada diez mujeres que se dedican a la prostitución en el área de la Merced son niñas o adolescentes originarias de comunidades indígenas en extrema pobreza como Guerrero, Chiapas, Puebla, Hidalgo, Tlaxcala y Veracruz, extraídas de sus pueblos con base en engaños o vendidas por sus familiares.

7. Si bien es cierto que con las reformas constitucionales (en especial al artículo 2° en el año 2001), se ha logrado el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas, como el de conservar y reforzar sus propias identidades; también es un hecho que aún existen asuntos pendientes con respecto a nuestra población indígena, pues en la práctica es necesario que sean contemplados como sujetos de derecho con igualdad de oportunidades y sobre todo el no ser subyugados por discriminación o explotación en todas sus formas.

8. Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, es apremiante que se atiendan los problemas de pobreza y marginación a través del reforzar los programas sociales relacionados con las comunidades indígenas en todas y cada una de las dependencias del Gobierno local y que exista una coordinación con el propósito de mitigar y revertir los efectos de rezago y desigualdad en la que se encuentran los habitantes indígenas de la Ciudad de México.

9. Compañeras y compañeros, que esta importante fecha sea la oportunidad para nosotros de saldar parte de la deuda histórica que como sociedad tenemos con nuestros pueblos originarios, reconocidos como la verdad más íntima de México.

Por todo lo anteriormente descrito someto a la consideración de esta diputación permanente la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, HEGEL CORTÉS MIRANDA, A EFECTO DE QUE ENVIE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS ALCANCES Y BENEFICIOS QUE HAN TENIDO LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS AL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN INDÍGENAS Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN ESTE RUBRO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED), JACQUELINE L. HAIST TAPIA, QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE EL CONSEJO LLEVA A CABO PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA Y PUEBLOS ORIGINARIOS CON EL OBEJTIVO DE ATENDER Y GARANTIZAR DE MANERA URGENTE EL TRATO IGUALITARIO Y LOS GRAVES PROBLEMAS QUE ENFRENTA ESTE SECTOR EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN VERDE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REFERENTE A IMPLEMENTAR LA SUPERFICIE NATURADA DE AZOTEAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN 30 MIL M², COMO UNA MANERA DE CREAR, DE FORMA PERMANENTE, ESPACIOS QUE NOS PERMITAN CONVIVIR CON LA NATURALEZA, EN NUESTRO ENTORNO URBANO INMEDIATO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Encaminar a la Ciudad de México hacia la sustentabilidad de su desarrollo, resulta difícil ante la velocidad que experimenta su crecimiento. La mayoría de las actividades políticas, económicas y sociales del país se concentran en el Distrito Federal, razón por la cual el número de personas que emigran desde el interior, es cada vez mayor, trayendo esto consigo la construcción de viviendas de diversos tipos, generándose con ello una serie de problemáticas ambientales, que precisan atención inmediata y permanente.

Es válido hacer mención, a que el crecimiento desmesurado de esta ciudad, ha traído como consecuencia la disminución en la superficie de áreas verdes o zonas jardinadas en general, y por tanto, la posibilidad de reducir las variaciones térmicas tan drásticas que se experimentan en la actualidad, así como la oportunidad de mejorar la calidad del aire que respiramos. De igual modo, ha mermado la existencia de espacios verdes, destinados a la recreación y el esparcimiento, siendo estos cada día más pequeños.

En relación a lo anterior y en el caso particular de la Ciudad de México, en los últimos años, ha sido necesario proyectar un mayor número de construcciones y vías de acceso, fabricadas sobre todo de concreto y asfalto, debido al crecimiento acelerado de la población. Estos materiales generan un exceso de calor, ya que las superficies absorben grandes cantidades de energía solar, provocando un sobrecalentamiento.

Este hecho ha dado origen al fenómeno conocido como "Isla de Calor", que se refiere a la diferencia hasta de 10 °C, que experimentan las temperaturas de sitios ubicados a la misma altitud, pero con condiciones sociales y ambientales distintas. Lo anterior, combinado con el aumento de la contaminación y la cantidad de partículas suspendidas en el aire, ha contribuido a crear un ambiente poco

saludable, donde las alergias y demás tipos de enfermedades respiratorias, se han convertido en temas comunes.

Aunado a ello, no se debe perder de vista el hecho de que todas las personas requieren condiciones óptimas en su entorno urbano para un desarrollo saludable; haciéndose necesario que los sitios con vegetación recuperen el espacio perdido por la extensión de la metrópoli. En nuestros días, sobresale la importancia de cuidar el entorno, con una integración hombre-naturaleza, que permita estimular de forma permanente la implantación de la misma en nuestro entorno urbano inmediato.

CONSIDERANDOS

1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo esa premisa, resulta urgente hacer de cada azotea, una extensión de la naturaleza, y el principio de una vida en la ciudad con una mejor calidad ambiental, donde el hombre y la flora se reconcilien, se recreen y convivan en armonía. Este es el objetivo principal de la naturación urbana; término que supone la convivencia con el medio ambiente.

2.- El objeto de esta proposición con Punto de Acuerdo es solicitar un informe detallado de las acciones que la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, está llevando a cabo para dar cumplimiento a la meta del Plan Verde de la Ciudad de México, respecto a la implementación de la superficie naturada de azoteas en edificios públicos, en 30 mil m², como una manera de potenciar los espacios verdes a través de parques, camellones, calles y edificios naturados, aprovechando las fachadas y cubiertas.

3.- Las azoteas naturadas pueden hacer mucho más habitable nuestra ciudad, puesto que, además de cubrir aspectos estéticos y de paisaje, reducen la contaminación ambiental y regula la acústica en las edificaciones, debido a que absorben el ruido. Es una excelente estrategia bioclimática, en virtud de que se integra perfectamente al entorno urbano, mejorando la calidad habitacional de los ciudadanos, ampliando las áreas verdes existentes y potenciando otras más novedosas, en techos y azoteas.

En estos casos, la vegetación actúa como una capa de protección contra la radiación solar, puesto que absorbe una gran parte de la misma, aumentando el nivel de humedad de la atmósfera. Ello influye positivamente en la minimización del sobrecalentamiento y en proporcionar un microclima hacia el espacio exterior. Esta protección del calor es la diferencia más significativa entre una cubierta plana tradicional y una superficie naturada.

4.- Dentro de los beneficios socio – económicos y ambientales, que trae consigo la naturación de azoteas, o como comúnmente se le llama, las azoteas verdes, se pueden mencionar los siguientes, a decir de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal:

Beneficios económicos:

- Reduce el uso de aire acondicionado hasta en un 40%, lo que implica ahorro de energía.
- Evita la impermeabilización de un inmueble en un promedio de 40 años.
- Aumenta el valor de las edificaciones en un 15% aproximadamente.

Beneficios ambientales:

- Mejora el grado de humedad ambiental.

-
- Enfriamiento de los espacios naturados en el verano provocado por la evaporación, funcionando como aislante acústico y térmico.
 - Disminuye el efecto “Isla de Calor”.
 - Captura polvo y partículas suspendidas, causantes de enfermedades en vías respiratorias.
 - Captura materiales pesados como el plomo.
 - Captura el agua de lluvia y devuelve humedad al ambiente.
 - Influye positivamente en el cambio de clima, gracias a la evapotranspiración.

Beneficios sociales:

- Reducción del ruido.
- Aumento del espacio útil.
- Compensa la falta de áreas verdes en la ciudad.
- Mejora la estética y el entorno urbano de la edificación.
- Fomenta la convivencia entre las personas.
- Promueve la conciencia ecológica.
- Reduce el stress, presión arterial y muscular de los habitantes de la ciudad, al estar en contacto con un espacio verde natural.

5.- Es importante destacar, que la creación de azoteas verdes se logra mediante la plantación de flora nativa o adaptada, que casi no necesita cuidado y son capaces de sobrevivir a las condiciones adversas de contaminación de la Ciudad de México, tal es así, que hoy en día existe una gran cantidad de especies vegetales utilizadas en los sistemas de naturación de azoteas. Sin embargo, también se pueden utilizar variedades que satisfagan gustos específicos y que vayan de acuerdo con el grado de mantenimiento deseado y el presupuesto disponible.

6.- En este contexto, resulta relevante tomar en cuenta una serie de requisitos, que las especies vegetales deben cumplir, en el momento de implementarse los sistemas de naturación de azoteas, en las diferentes áreas de aplicación; como la resistencia a:

- Vivir con escasos requerimientos de mantenimiento.
- Largos periodos de sequía.
- Heladas, bajas o altas temperaturas.
- La acumulación temporal de agua.
- Fuertes radiaciones.
- Al viento.
- Tolerancia a la contaminación urbana.
- Un peso bajo.

7.- En el Distrito Federal, la Secretaría del Medio Ambiente ha impulsado la implementación de sistemas de azoteas verdes en edificios públicos, a través del eje temático de Rehabilitación de Espacios Públicos, del Plan Verde de la Ciudad de México, con la finalidad de incidir en la disminución de los efectos del calentamiento global, incrementando las áreas verdes de la ciudad, con todos los beneficios ambientales, sociales y económicos que representan los naturados.

En este sentido, dicha entidad se propuso una meta de 30 mil m² de superficie naturada de azoteas, en edificios públicos, al año 2012; de la cual, hasta la fecha, se cuenta con un cumplimiento del 41 %, equivalente a 12 mil 330.56 m² de superficie de azoteas verdes.

8.- La Administración Pública del Distrito Federal deberá instalar, en la medida de sus posibilidades, azoteas verdes, de acuerdo con lo estipulado en la Norma

Ambiental NADF-013-RNAT-2007, en los edificios a cargo de su administración y donde el Gobierno del Distrito Federal sea el titular de los inmuebles.

9.- Por último, resulta fundamental resaltar que esta es una labor compleja, la cual requiere un trabajo conjunto por parte de todas y todos los habitantes, autoridades, especialistas e instituciones académicas de la Ciudad de México, debido a la importancia que las azoteas verdes revisten, por los múltiples servicios ambientales que prestan. Es por ello, que para la administración pública debe ser una prioridad la implementación de este tipo de acciones, que conviertan al gobierno capitalino en un ejemplo a seguir para la ciudadanía.

10.- Por lo anteriormente expuesto, quiero enfatizar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se suma al compromiso ante las y los capitalinos de construir una sociedad ecológica, que viva en armonía con la naturaleza, garantizando a su vez, su salud y bienestar. Por ello, es que desde esta tribuna hago un llamado a las y los diputados integrantes de esta diputación permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN VERDE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REFERENTE A IMPLEMENTAR LA SUPERFICIE NATURADA DE AZOTEAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN 30 MIL M², COMO UNA MANERA DE CREAR, DE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



FORMA PERMANENTE, ESPACIOS QUE NOS PERMITAN CONVIVIR CON LA NATURALEZA, EN NUESTRO ENTORNO URBANO INMEDIATO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, LIC. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2 DE LA CALLE RAFAEL OLIVA, EN EL BARRIO DE SAN MATEO, DELEGACIÓN COYOACÁN**, bajo el tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Actualmente, la Ciudad de México vive una efervescencia de construcciones de gran magnitud, que provocan afectaciones a las y los capitalinos, quienes en muchos de los casos no suelen ser escuchados por las autoridades competentes.

La Norma 26 surge para “impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social y popular en suelo urbano”; se encuentra contenida en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano. En ella se contempla la construcción de vivienda de 65 metros cuadrados mínimos; con un precio final de venta de hasta 30 veces el salario mínimo vigente por mes, en un total anualizado.

Cabe señalar que esta norma no aplica cuando se busque construir viviendas en suelo de conservación, en zonas de alto riesgo o de vulnerabilidad; predios que no tengan acceso a vía pública o que ésta sea menor a seis metros de ancho, que la factibilidad de servicios sea negativa o que se trate de zonas de valor patrimonial, entre otros.

Sin embargo en los últimos años, los constructores inmobiliarios se han valido de esta normatividad para evadir las alturas permitidas en los Programas de Desarrollo Urbano Delegacionales y los Parciales de colonias con alta plusvalía para construir departamentos que son ofertados como de lujo.

Incluso hay inmobiliarias que comienzan a construir bajo la Norma 26, para posteriormente vender su proyecto a otros desarrolladores, quienes terminan vendiendo los departamentos a un mayor costo del permitido en la reglamentación, que es de alrededor de 700 mil pesos.

Dada la situación, vecinos de la Delegación Coyoacán acudieron a esta representación social para denunciar supuestas irregularidades en la obtención de los permisos para llevar a cabo la construcción de un complejo residencial en el

predio ubicado en el número 2 de la calle Rafael Oliva, en el barrio de San Mateo, de esa demarcación territorial.

La zona en que se encuentra el citado barrio está clasificada como H2-40, lo que significa que es de uso habitacional, con permiso de construir hasta dos niveles y donde debe quedar 40 por ciento de la superficie libre.

Es por ello, que los residentes de esta zona manifestaron que su preocupación radica principalmente en el impacto urbano que tendría dicha construcción, ya colapsaría la vialidad, dado que las calles son estrechas, no hay espacio para estacionar automóviles, recursos como el agua serían aún más escasos y lo más importante en caso de un siniestro, por las condiciones de la entrada y de la calle sería imposible que vehículos de emergencia pudieran atender las personas que habitan en la zona.

Sin embargo y aun cuando existen estas inconsistencias de origen, la empresa denominada Cima Oliva S.A. de C.V. consiguió los permisos para la construcción de un complejo residencial; amparada bajo la Norma 26, la cual permite la alteración del uso de suelo para viviendas de interés social, para permitir la edificación de seis niveles.

La construcción de la unidad habitacional compuesta por 75 departamentos de lujo inició en febrero de este año, en un terreno que consta de mil 700 metros cuadrados, los departamentos que se ofertan tienen un costo de hasta un millón 530 mil pesos, lo cual excede los 30 salarios mínimos anuales (709 mil pesos), que es lo que establece la norma como costo máximo.

El objeto del presente punto de acuerdo es que el delegado de Coyoacán, Lic. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, remita a este órgano local un informe

pormenorizado de la construcción ubicada en el predio identificado con el número 2 de la calle Rafael Oliva, en el Barrio de San Mateo en esa demarcación territorial. Asimismo, ordene al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, la práctica de una visita de verificación, a fin de observar si en el predio nombrado se cumplen con las disposiciones emitidas en la Norma 26.

CONSIDERANDOS

1.- El artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos gobierno, ya sean locales, federales o autónomos, los Poderes de la Unión, las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

2.- El ordenamiento referido en el numeral anterior, en su artículo 18 fracción VII, estable como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas o necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

3.- De conformidad con el artículo 7 de la ley del Instituto de Verificación Administrativa, las atribuciones de las Delegaciones son ordenar al Personal Especializado en Funciones de Verificación Administrativa del Instituto, a su adscripción, practicar visitas en materia de:

- a. Establecimientos mercantiles;
- b. Estacionamientos públicos;
- c. Construcciones y edificaciones;

-
- d. Mercados y abasto;
 - e. Espectáculos públicos;
 - f. Protección civil
 - g. Protección de no fumadores, y
 - h. Las demás que establezcan las deposiciones legales y reglamentarias en las materias que no sean competencia de las secretarías u órganos administrativos desconcentrados.

4.- De acuerdo al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente. Así como otorgar licencias de fusión, subdivisión, relotificación, de conjunto y de condominios; además de autorizar los números oficiales y lineamientos, con apego a la normatividad correspondiente.

De igual forma, expedir en coordinación con el registro de los planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones de uso del suelo en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, velar por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal.

5.- Las Delegaciones del Distrito Federal están facultadas para revisar, suspender e inclusive, iniciar revocaciones de manifestación de construcciones y juicios de lesividad contra construcciones que violen la Norma 26.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, desde esta tribuna hago un llamado a los integrantes de la Diputación Permanente de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, LIC. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2 DE LA CALLE RAFAEL OLIVA, EN EL BARRIO DE SAN MATEO, DELEGACIÓN COYOACÁN. ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA AL MISMO PARA QUE PRACTIQUE UNA VISITA EN LA CONSTRUCCIÓN YA SEÑALADA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

México, D. F; a 05 Agosto de 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
P R E S E N T E.**

HONORABLES INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

El suscrito Diputado Local, Carlos Hernández Mirón integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta soberanía la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PUBLICOS DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN PARA BUSCAR UNA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN Y EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.**

Al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

La historia del desarrollo de los mercados públicos en México es sin duda parte de la historia misma del País, desde los tiempos prehispánicos, con los potchtecas, hasta nuestros días, los mercados públicos han formado parte esencial de nuestra cultura.

La necesidad de los pueblos por ejercer el comercio a sido imperante desde la creación de los primeros asentamientos humanos, con el fin de promover y sustentar cada una de sus necesidades, tanto alimenticias, como de productos necesarios para la sociedad. Pasando desde el intercambio de productos (trueque), hasta los grandes proyectos internacionales para fomentar el comercio; Siendo este flujo de valores y productos la piedra angular para diversas civilizaciones.

En todo el imperio azteca se practicó un intenso y extendido comercio que se basaba principalmente en el mercado al aire libre donde se practicaba el trueque y al mismo tiempo se utilizaban diversos tipos de moneda que consistían en semilla de cacao, pequeños tubos de cartílago con granos de oro piezas de cobre o estaño en forma de letra “T” y pequeños paños de algodón.

Desde entonces los mexicanos y a pesar de las múltiples influencias de nuestra transformación cultural seguimos conservando una especial atracción al comercio en los mercados populares, estamos acostumbrados a convivir entre las tradiciones añejas y los factores comerciales de la modernidad.

A mediados del siglo XX, los mercados de Barrio se constituían ya como la base del consumo popular y surgieron mercados como el de San Juan en el que todavía se escucha el regateo en náhuatl, de los floristas de Xochimilco.

Una vez comenzado la época del Porfiriato los mercados existentes como el de San Juan, el Volador, la Lagunilla y la Merced se vieron remozados y modernizados por edificios

Cuando el mercado de la Merced fue insuficiente se construyó la Centra de Abasto, misma que ahora se encarga de la gran misión de recibir el grueso de las mercancías que ingresan a la capital.

Con el pasar del tiempo era necesario construir más mercados populares en todos el Distrito Federal, por lo que hoy existen aproximadamente 329 mercados públicos distribuidos en la 16 Órganos Políticos Administrativos y 203 concentraciones. Sin embargo estos centros de Abasto Popular se han visto afectados, con la construcción de los llamadas tiendas de autoservicio, pues son grandes competidores y las ventas de estos centros de abasto se han visto disminuida por la desventaja que tienen frente a las grandes cadenas comerciales, esto y otros muchos factores han impactado a los centros de abasto popular.

No obstante las desventajas y la decadencia que existe en algunos mercados populares, se le suma otra factor que pone en riesgo el funcionamiento de estos Centros de Abasto Popular que son generados de empleos y auto empleo de la cual depende aproximadamente más de 17 mil familias y que hoy están en riesgo de seguir con su operación cotidiana en virtud de la amenaza de: “LA SUSPENSIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA QUE PRETENDE LLEVAR A CABO LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A LOS MERCADOS PUBLICOS QUE EXISTEN EN LA DELEGACIÓN DE TLALPAN” y que se enumeran a continuación:

No	Mercados
01	Artesanías Vasco de Quiroga”
02	Comidas Huipulco
03	Dr. General José González Varela
04	Flores San Fernando
05	Fuentes Brotantes
06	Hueso Periférico
07	Isidro Fabela
08	José María Morelos y Pavón
09	La Paz
10	Lázaro Cárdenas
11	Miguel Hidalgo
12	Mirador
13	San Andrés Totoltepec
14	San Nicolás Totolapan
15	Tlalcoligia
16	Torres de Padierna
17	Veinticuatro de Febrero
18	Veintiuno de Abril
19	Villa Coapa

Por lo que con fundamento en el artículo 124 fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, es deber de los Órganos Político Administrativos gestionar los mercados públicos asentados en su demarcación territorial de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

Esta solicitud de la mesa de trabajo urgente se solicita en virtud de en algunos mercados públicos ha recibido la notificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad de la suspensión de suministro de energía eléctrica, tal es el caso del oficio que recibió el Mercado HUESO PERIFERICO, situación que se le hizo del conocimiento de la Delegación de Tlalpan.

Derivado de lo anterior el Licenciado Víctor Manuel Tello Aguilar Director General de Administración de la Delegación de Tlalpan, envió el pasado 01 de agosto de 2013, el oficio número DT/DGA/934/2013 al Ing. Mario Morales Vielmas Gerente de División Valle de México Sur, solicitando una prorroga para realizar el censo y/o verificaciones del cumplimiento del marco normativo aludido, **a efecto de estar en condiciones de solicitar el reconocimiento de adeudo que sea procedente.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Es urgente realizar una mesa de trabajo con la Jefa Delegacional en Tlalpan, el Titular de la Comisión Federal de Electricidad, y los representantes de los locatarios de los diversos mercados existentes en Tlalpan, para buscar una solución y evitar a la brevedad la suspensión de Suministro de Energía Eléctrica, que afecta la comercialización de los productos básicos que están destinados al consumo de las familias,

SEGUNDO—Se hace un exhorto de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico a que se sume a la mesa de Trabajo y en base a sus facultades y atribuciones sea coadyuvante en la solución de la problemática de la Suspensión de suministro de Energía Eléctrica.

TERCERO.- Se solicita a las autoridades exhortadas, a que una vez realizada las mesas de trabajo se informen a este Órgano Legislativa, por medio de la Comisión de Gobierno los acuerdos vertidos de la mesa de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su apreciable consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PUBLICOS DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN PARA BUSCAR UNA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN Y EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.

ATENTAMENTE

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, A QUE EJERZA SU FACULTAD DE INVESTIGACIÓN DE LOS SUPUESTOS HECHOS DELICTIVOS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION DE 12 JOVENES DEL BAR “AFTER HEAVEN”.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, A QUE EJERZA SU FACULTAD DE INVESTIGACIÓN DE LOS SUPUESTOS HECHOS DELICTIVOS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION DE 12 JOVENES DEL BAR “AFTER HEAVEN”**.; al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Que el pasado 26 de mayo del año en curso, desaparecieron 12 jóvenes que presuntamente estaban en el bar “After Heaven”, ubicado en la Zona Rosa y que según una de las líneas de investigación, fueron sustraídos de dicho bar, en vehículos manejados por integrantes vinculados al crimen organizado.

2.- Que al día de hoy no se ha confirmado ninguna de las varias líneas de investigación posibles sobre el caso, por lo que no se descarta una posible participación de un comando armado que secuestrara a los jóvenes, y los vínculos de diversa índole con narcomenudeo y narcotráfico.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

3.- La Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública ambas del Distrito Federal, desde que se conoció el caso, se han abocado al esclarecimiento de lo acontecido y buscado he investigado todas las posible líneas de investigación posibles. Existe una excelente coordinación entre todas las instancias del Gobierno del Distrito Federal para llevar esclarecer el caso de los jóvenes desaparecidos.

A raíz de la desaparición de 12 jóvenes, el pasado sábado 26 de Mayo del bar “After Heaven” ubicado en la zona rosa, las autoridades capitalinas han llevado a cabo una investigación seria, siguiendo protocolos indicados y cuidando en todo momento las posibles fugas de información que puedan complicar las investigaciones.

4.- Que las procuradurías de Estado de México, Morelos e Hidalgo, rastrean en sus estados posibles vínculos de investigación que los lleve con el paradero de los 12 jóvenes desaparecidos, así como el paradero de las dos camionetas en las que presuntamente fueron trasladados. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal investiga si la Procuraduría capitalina actuó de manera omisa en el caso de la desaparición de 12 personas en el bar Heaven.

5.- Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal abrió una investigación a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal por el caso Heaven, “Luis González Placencia, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), anunció que investigan si la Procuraduría capitalina actuó de manera omisa en el caso de la desaparición de 12 personas en el bar Heaven, Placencia refirió que los padres de las víctimas acudieron a interponer una queja ante el organismo desde el día de los hechos, pero apuntó que hasta ahora no se han recibido más quejas respecto a alguna irregularidad en la labor de la Procuraduría.

Estamos investigando el tema que tiene que ver con el inicio del procedimiento, ahí quiero distinguir que estamos investigando y nos aportamos de información para saber si actuó oportunamente o no, pero a partir de que tomó el asunto no hemos encontrado ninguna irregularidad

El ombudsman explicó que la Comisión ha acompañado a las víctimas en cada una de las reuniones que han sostenido con las autoridades del Distrito Federal”.¹

¹ El Universal, “CDHDF investiga a Procuraduría por caso Heaven”, Sección Nacional 04/Julio/2013.

6.- Asimismo la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal indaga si Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal adecuó su investigación a los estándares internacionales de búsqueda de personas desaparecidas, ya que han pasado semanas desde que desaparecieron 12 personas que se encontraban en el after hours Heaven, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) continúa con su investigación sobre posibles violaciones a los derechos fundamentales en el desarrollo de la indagatoria que sobre el caso desarrolla la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

De acuerdo con las Recomendaciones del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y a las sentencias emitidas sobre el tema, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el estándar para casos ya sean de desaparición forzada o involuntaria de personas se requiere el desarrollo de los esfuerzos suficientes para determinar la suerte o el paradero de las personas desaparecidas, sancionar a los responsables y garantizar el derecho a la verdad y la reparación.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha tenido la oportunidad de acompañar a las y los familiares de los jóvenes desaparecidos, así como observar el desarrollo de la investigación emprendida por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por lo que de antemano esta Comisión reconoce los esfuerzos significativos en la investigación de los hechos, que incluye la participación de un número importante de servidores públicos, entre Fiscales, Ministerios Públicos, agentes de la Policía de Investigación, peritos y colaboración de otras institucionales tanto locales como federales, cuyo resultado, hasta estos momentos ha sido, la vinculación de probables responsables con la desaparición, así como el establecimiento de una línea directa de investigación.

No obstante, es deber de esta Comisión señalar que de acuerdo con los estándares internacionales no basta con agotar una obligación de medios, sino que es necesario asumir una obligación de resultados, lo que supone la localización de las personas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que "una demora prolongada en la investigación puede llegar a constituir, por sí misma, una violación de las garantías judiciales. Además, por tratarse de una desaparición, el derecho de acceso a la justicia incluye que en la investigación de los hechos se determine la suerte o paradero de la víctima".

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal señala que este tipo de hechos, ciertamente poco frecuentes en la Ciudad, brindan una oportunidad para que las instancias de investigación y persecución de los delitos den muestras de solidez institucional de tal forma que garanticen los derechos a conocer la verdad de lo sucedido, y dar con los responsables de los hechos y el paradero de las víctimas desaparecidas.

7.- La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 102, inciso B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1°, 2°, 3°, 6° fracción XV de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tiene todas las facultades para investigar casos como el que nos ocupa, cuando los hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el Gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas.

8. Que la razón única de pedir a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, atraiga el caso en mención, atiende exclusivamente a las facultades legales que goza para ello y a la trascendencia y alta relevancia que el caso tiene para el País, y que no tiene nada que ver con razones de eficiencia o eficacia de las autoridades respectivas, como es el caso de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 6° fracción XV de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “tiene todas las facultades para investigar casos como el que nos ocupa, cuando los hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, A QUE EJERZA SU FACULTAD DE INVESTIGACIÓN DE LOS SUPUESTOS HECHOS DELICTIVOS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION DE 12 JOVENES DEL BAR “AFTER HEAVEN”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de Agosto de dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS.

**DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.**

PRESENTE.

La que suscribe, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 5 de diciembre del año 2012, dio inicio la presente administración del Gobierno del Distrito Federal, encabezada por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa. Ese mismo día, posterior a su toma de protesta, el Nuevo Jefe de Gobierno Capitalino dio a conocer a quienes lo acompañarían en el inicio de su administración para afrontar los retos que representa gobernar ésta gran Ciudad.
2. Uno de los retos más grandes, por no decir que el más importante, que hoy en día tiene la Ciudad, es el de la Movilidad, ofrecer calidad de vida a los Ciudadanos un

adecuado desarrollo urbano y hacer de ésta una Ciudad competitiva, la Ciudad que todos queremos. Esta visión ha sido compartida por el propio Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa y ha sido incluso el tema en el que todas las fuerzas políticas hemos coincidido. El reto es claro y es urgente resolverlo, las acciones tomadas hasta ahora han sido buenas, pero no deja de ser el comienzo y los primeros signos de una política que está por evolucionar.

3. En ese contexto, el mismo 5 de diciembre pasado, el Jefe de Gobierno anunció que quien estaría al frente de la Secretaría de Transportes y Vialidad sería el Licenciado Rufino León Tovar. Desde aquel día los sucesos que han acompañado a la política de Movilidad y transporte han sido diversos, el dinamismo con que se está desahogando la agenda ha provocado muchas discusiones, posturas y acciones de manera vertiginosa.

4. Como ejemplo y a manera de resumen podemos mencionar los siguientes sucesos como los más importantes en la materia, desde que el Licenciado Rufino León Tovar se encuentra al frente de la Secretaría de Transportes y Vialidad:

a) El pasado 26 de marzo de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los Acuerdos signados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal por los que “SE EMITE RESOLUCIÓN QUE DETERMINA EL IMPORTE DE LA TARIFA APLICABLE AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI) EN EL DISTRITO FEDERAL”, otro por el que “SE EMITE RESOLUCIÓN QUE DETERMINA EL IMPORTE DE LA TARIFA APLICABLE AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO Y PERMISIONADO EN EL DISTRITO FEDERAL.”, y una resolución por la que “SE MODIFICA EL ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO Y LA TARIFA DE SERVICIO DE LOS CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ‘METROBÚS’, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2008.”

En dichos Acuerdos publicados se incrementan las tarifas aplicables a transporte público individual de pasajeros (taxi), al servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado y permisionado; y la correspondiente al servicio

de los corredores de transporte público de pasajeros “Metrobús”. Dicho incremento autorizado correspondió a un 20 a 30 por ciento aproximadamente, dependiendo del tipo de transporte, tipo de permiso o concesión, distancias y horarios.

Asimismo en los referidos acuerdos firmados y publicados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa se estableció que las nuevas tarifas autorizadas serían aplicadas cinco días hábiles posteriores a la fecha de la publicación de los acuerdos, es decir, el día miércoles 3 de abril serán aplicados los incrementos injustificados y violatorios de Ley.

- b)** El mismo día 3 de abril de 2013, el Gobierno del Distrito Federal y representantes de las rutas de microbuses firmaron un convenio de diez puntos para mejorar la calidad del servicio y la calidad de las unidades en la Ciudad de México, mismo que fue firmado en el marco del aumento de la tarifa de dicho medio de transporte público. Así los 10 puntos que fueron objeto de la firma del convenio, son los siguientes:

1) Las unidades de transporte público deberán contar con las condiciones que garanticen la seguridad de los usuarios.

2) Implementar un sistema de ahorro con un porcentaje de 20 por ciento a la tarifa autorizada, a través de un fideicomiso o cualquier otro esquema de ahorro, con la finalidad de que éste sea parte de la capitalización para el financiamiento de la implantación del nuevo esquema de operación, a través de la conformación de empresas.

3) La documentación en regla, incluyendo póliza de seguro vigente que ampare tanto al usuario como a terceros que se vean afectados en caso de siniestros.

4) Presentar y aplicar un programa de operación a través de un esquema de paradas fijas obligatorias por ramal, por ruta y por derivación.

5) Garantizar que las unidades no porten elementos prohibidos por la normatividad de la materia o que causen molestias a los usuarios, tales como: equipos de sonido o bocinas adicionales que generen ruido

excesivo, vidrios polarizados, engomados que impidan la visibilidad, rines o escapes deportivos, modificaciones de la cromática autorizada, aditamentos luminosos diferentes a los de fábrica, tanto en el interior como en el exterior de la unidad y el uso de celulares por parte de los conductores.

6) *Realizar la prestación del servicio sin acompañantes a fin de evitar distracciones que puedan provocar accidentes.*

7) *Vigilar que los operadores de las unidades cuenten con experiencia mínima de 5 años, a fin de que la edad mínima para los conductores de transporte colectivo sea de 23 años.*

8) *Coadyuvar en la aplicación de las sanciones correspondientes cuando las unidades se vean involucradas en accidentes graves o resulten personas lesionadas o fallecidas.*

9) *Establecer un Comité de Vigilancia al Transporte Público Concesionado, integrado por el Gobierno y los transportistas a efecto de dar seguimiento a los puntos anteriores y garantizar a los usuarios un servicio con mejores índices de calidad, comodidad y seguridad.*

10) *Se establece en un acuerdo conjunto con el Gobierno de la ciudad que en caso de incumplimiento se harán acreedores a las sanciones consistentes en imposición de multas, remisión de las unidades a los depósitos vehiculares y revocación de concesiones en caso que así proceda.*

c) El día 30 de abril de 2013, en sesión ordinaria celebrada en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por unanimidad de votos, se votó a favor el dictamen que propuso cambiar de nombre a la Secretaría de Transportes y Vialidad por Secretaría de Movilidad.

d) Al inicio de la presente administración, al dar a conocer a los medios de comunicación su Plan de Trabajo, el titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad Rufino H. León, informó que en su administración se impulsaría la

creación de un Sistema Integrado de Transporte (SIT), que articularía todos los modos de transporte público que existen actualmente, esto como uno de los 4 ejes principales de su Plan, ya que es un pendiente urgente en la ciudad.

Ahora bien, en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, respecto de su *EJE 4: HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA*, en su *Área de oportunidad 3. Transporte Público*, se incluyó como OBJETIVO 1 y 3:

“Avanzar hacia un Sistema Integrado de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, así como desde el punto de vista de la información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y que permita altos estándares de calidad acceso y cobertura en toda la entidad”

“Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, ofreciendo un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano; sustentando en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la ciudad”

De los objetivos plasmados en el Plan General de Desarrollo del Distrito Federal, elaborado por el Gobierno Central, podemos advertir que es un objetivo primordial para ésta administración, lograr consolidar el Sistema Integrado de Transporte, proyecto que sin duda responde a las necesidades de movilidad de la Ciudad y que mejoraría la prestación del Servicio Público de Transporte y que de concluirse de manera correcta sería un gran paso para incentivar su uso y disminuir el del auto particular.

- e) Ahora bien, del 10 al 14 de junio de 2013, la Secretaría de Transportes y Vialidad (Setravi) en conjunto con CTS EMBARQ México, llevaron a cabo diversas mesas de trabajo que titularon en su conjunto como ***"Taller hacia la Construcción de***

un Sistema Integrado de Transporte", mismas que tuvieron como objetivo principal establecer los lineamientos generales para el proceso de modernización del Transporte Público, como parte de la implementación del Sistema Integrado de Transporte (SIT).

Asimismo, en dichas mesas de trabajo, el Secretario, Rufino León Tovar, informó que la presente administración encamina sus esfuerzos para lograr un cambio conceptual real hacia la movilidad sustentable; de lo que debemos entender que los ejes de su plan de trabajo son prioridad para el Gobierno Capitalino. Al comienzo de dichas mesas ante diversos medios de prensa el titular de la SETRAVI refirió lo siguiente:

"El reto de la transformación del transporte público es grande pero el Gobierno de la Ciudad, encabezado por Miguel Ángel Mancera, lo ha asumido con responsabilidad y el primer paso es delinear los fundamentos para poner en marcha la estrategia integral de movilidad de la ciudad".

También durante el desarrollo de las mesas de trabajo referidas, el Titutlar de la SETRAVI reafirmó que la estrategia y Plan de Trabajo del Gobierno Capitalino y de la Propia Secretaría se basa en cuatro ejes principales: Sistema integrado de transporte, más movilidad con menos autos, calles para todos y el fomento de una cultura de la movilidad.

- f) Así las cosas, el día 4 de julio de 2013, Como parte de la Estrategia Integral de Movilidad y en el eje del **Sistema Integrado de Transporte**, la SETRAVI anunció el programa de Transformación del Transporte Público Concesionado que contempla la sustitución de microbuses, la capacitación de 50 mil operadores, la revista vehicular al 100% de unidades, el fortalecimiento del ente regulador, el cambio a la normativa vigente y la eliminación del concepto "hombre-camión" y de la competencia leal por el pasaje "guerra del centavo" a través de la generación

de empresas de transporte, todo esto como parte del proceso de transformación del paradigma del transporte al paradigma de la movilidad.

- g) El día 31 de julio de 2013, se dio a conocer que el Gobierno capitalino se encuentra analizando la posibilidad de incrementar la tarifa del Sistema de Transporte Colectivo Metro, incremento que sería de entre 1 y 2 pesos.

- h) De igual forma, durante la última semana de julio el Titular de la Secretaría e Transportes y Vialidad y el Gobierno Capitalino dieron a conocer su apoyo para la construcción de la autopista urbana oriente, proyecto que no se conoce y del que o se sabe si estará acompañado de Transporte Público, sin dejar de mencionar que el mismo contrasta con la idea de la Construcción de un Sistema Integrado de Transporte.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es obligación de todas las autoridades y órganos de gobierno del Distrito Federal actuar de manera transparente y velar por los intereses de los ciudadanos.

SEGUNDO. Que con fundamento en los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados integrantes de la misma representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias. Asimismo, con fundamento en el artículo 13 del mismo ordenamiento, corresponde a la Asamblea Legislativa, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

TERCERO. Que los habitantes de la Ciudad de México deben gozar del derecho a la ciudad, compromiso suscrito por la Jefatura de Gobierno en la administración anterior, derechos en los que se obliga la autoridad a garantizar la seguridad física y la función social de la ciudad, reduciendo la vulnerabilidad de las áreas ya ocupadas respetando los derechos y mejorando las condiciones habitacionales y sociales de sus habitantes.

CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 10, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 147 y 149 de su Reglamento para el Gobierno Interior, es su facultad citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A EFECTO DE DISCUTIR Y CUESTIONARLO SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A) El cumplimiento que se haya dado a cada uno de los 10 puntos a que se refiere el acuerdo y/o convenio de fecha 3 de abril de 2013, firmado entre el Gobierno del Distrito Federal y representantes de las rutas de microbuses para mejorar la calidad del servicio y la calidad de las unidades en la Ciudad de México.**

- B) Dar a conocer, discutir e informe sobre los avances del Plan de Trabajo, anunciado por el titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad Rufino H. León, en el que se informó que en su administración se impulsaría la creación de un Sistema Integrado de Transporte (SIT), que articularía todos los modos de transporte público que existen actualmente, esto como uno de los 4 ejes principales de su Plan.**
- C) Dar a conocer los resultados sobre las mesas de trabajo realizadas del 10 al 14 de junio de 2013, entre la Secretaría de Transportes y Vialidad (Setravi) y CTS EMBARQ México, mesas que denominaron "Taller hacia la Construcción de un Sistema Integrado de Transporte", mismas que tuvieron como objetivo principal establecer los lineamientos generales para el proceso de modernización del Transporte Público, como parte de la implementación del Sistema Integrado de Transporte (SIT).**
- D) Dar a conocer los pasos, implementación y resultados del programa de Transformación del Transporte Público Concesionado que contempla la sustitución de microbuses, la capacitación de 50 mil operadores, la revista vehicular al 100% de unidades, el fortalecimiento del ente regulador, el cambio a la normativa vigente y la eliminación del concepto "hombre-camión" y de la competencia leal por el pasaje "guerra del centavo" a través de la generación de empresas de transporte, todo esto como parte del proceso de transformación del paradigma del transporte al paradigma de la movilidad.**
- E) Discutir sobre el alza de la tarifa del Sistema de Transporte Colectivo y dar a conocer en su caso los resultados de la aplicación y asignación de los nuevos recursos obtenidos derivado del alza referida.**

F) Discutir y dar a conocer el proyecto de movilidad y transporte que vaya acompañado a la construcción de la autopista urbana oriente.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 2 días del mes de abril de 2013.

DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA OFICIALÍA MAYOR, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN UNA REUNIÓN DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN CUANTO A LA MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN MODALIDAD ESPECÍFICA, SOBRE EL PROYECTO “AUTOPISTA URBANA ORIENTE” TRAMO MUYUGUARDA-BILBAO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 30 de noviembre del año 2010, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, signó el Decreto con la Declaratoria de Necesidad por la que el Gobierno reconoce que la creación de la vía periférica continua “Carriles Centrales del Periférico Oriente”, en el tramo comprendido entre el Distribuidor Vial Muyuguarda y hacia el Oriente de la Ciudad de México, mismo que fue publicado en la Gaceta oficial del Distrito Federal el día 10 de diciembre del año 2010.
2. En la citada Declaración, la autoridad diagnostica que, debido al aumento en 50 años de la población y del incremento del parque vehicular en un 45% en los últimos 16 años (a la fecha de publicación del Decreto), se ha saturado la infraestructura vial disponible. Que con el incremento del parque vehicular que

circula en la ciudad de más de 200 automóviles por año, se estima que en el futuro la tendencia será hacia la inmovilidad, toda vez que la infraestructura vial es insuficiente. Que al año 2010 considera la autoridad que es necesario ordenar la circulación de más de 4 millones de vehículos que circulan a una velocidad promedio de 20 kilómetros por hora en los horarios de mayor demanda.

3. Según la autoridad, en el Decreto citado señala que, para “solucionar la problemática”, es necesaria la construcción de una vialidad que responde al interés general y declara la necesidad de otorgar una concesión para explotar y administrar dicha vía. Por lo que, considera necesario crear un proyecto para la implementación de una vialidad continua que una el Distribuidor Vial Muyuguarda y el Oriente de la Ciudad de México, y que el proyecto se pretende ejecutar mediante el esquema de concesión, a efecto de no comprometer recursos públicos.

4. El Gobierno del Distrito Federal informó que se construirán 15 kilómetros de carriles centrales del arco oriente de Periférico, desde Muyuguarda hasta calzada Ignacio Zaragoza.

5. El 20 de enero del año 2011, la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal publicó la Convocatoria 001/2011 para el otorgamiento de una concesión para la explotación y administración de una vía periférica continua “carriles centrales del Periférico Oriente”, en el tramo comprendido entre el Distribuidor Vial Muyuguarda y hacia el oriente de la Ciudad de México, con la carga de diseñar, construir, conservar y mantener dicha vía.

6. Que el plazo establecido para la concesión sería de 30 años conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, y/o el menor tiempo que proponga el participante. Que las condiciones para la recuperación de la concesión será una vez que el concesionario amortice financieramente el total de las inversiones que deba efectuar al término del plazo de la concesión, o de la última prórroga, en su caso, de las obras e instalaciones adheridas de manera permanente al inmueble concesionado las cuales pasarán a formar parte del patrimonio del Distrito Federal.

7. El término establecido en la convocatoria de la licitación para la emisión del “Dictamen y Resultado de la Propuesta Económica y Fallo Final” fue el día diez de marzo del año dos mil once.

8. El título concesión fue firmado el pasado 9 de noviembre de 2012 con la empresa privada “Concesionaria Urbana Arco Oriente”, según reportó la Oficialía Mayor del Gobierno, siendo la empresa ganadora “Cementos Mexicanos” (Cemex) quien ganó la licitación internacional para el proyecto de una nueva vialidad rápida y de cuota.

9. Que en términos constructivos, la Autopista Urbana Oriente se subdividió en tres tramos de construcción y operación: Muyuguarda a Bilbao, Bilbao a Tezontle y de Tezontle a la calzada Ignacio Zaragoza.

10. El secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, anunció por medio de las redes sociales la construcción de la “Autopista Urbana Oriente”, señalando como probable fecha de inicio el primer trimestre del presente año, a cargo de la empresa Cemex, con una longitud de 15 kilómetros, y que tendrá un costo estimado en 5 mil millones de pesos, misma que beneficiaría a 84 mil automovilistas que a diario utilizarían la vialidad.

11. Que al inicio del mes de julio de este año, en entrevista, El Secretario de Obras y Servicios, Luis Alberto Rábago, estimó que en tres semanas estaría listo el permiso de la Secretaría de Medio Ambiente del DF para la construcción de la Supervía, la cual, admitió, ha encontrado oposición de asociaciones de ambientalistas, especialmente de la denominada “Xochimilco Vivo”.

12. El 30 de julio del presente año, diversos académicos de la UNAM, UAM y AUUCM, especialistas en biología, urbanismo, arquitectura, así como organizaciones civiles y vecinos de Xochimilco participaron en un conversatorio junto con autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para debatir sobre la pertinencia de la Autopista Urbana Oriente.

13. Que dentro de las conclusiones a las que llegaron los especialistas fue que se debía rehacer la manifestación de impacto ambiental de la obra, toda vez que consideran que tiene una visión fragmentada sobre los probables daños que se ocasionarían en el Área Nacional Protegida de Xochimilco y sus alrededores. Asimismo, manifestaron que la autopista urbana no resolvería los problemas de congestión vial, y llamaron a las autoridades a hacer una consulta pública

a quienes vivan en Xochimilco e Iztapalapa para ver si aceptan la obra que correrá sobre camellones centrales de Periférico.

14. La secretaria de Medio Ambiente, Tanya Müller, ha manifestado que no es necesario rehacer la manifestación de impacto ambiental, en virtud de que en el resolutivo ambiental pendiente de emitir por parte de la Secretaría, se incluiría más información sobre el proyecto de la obra, así como todas las medidas de mitigación necesarias.

15. Que de la información con que se cuenta al día de hoy, el proyecto conocido como “Autopista Urbana Oriente” será una vialidad de cuota de 14 kilómetros que van de Muyuguarda (Xochimilco) hasta la Calzada Ignacio Zaragoza (pasando por cuatro delegaciones: Iztacalco, Iztapalapa, Tlalpan y Xochimilco); su construcción consta de tres fases: iniciará en Muyuguarda y terminará en Bilbao, de Bilbao a Tezontle y de Tezontle a Ignacio Zaragoza. El tiempo de ejecución será de dos años y medio, y su costo para los usuarios será de 1.89 pesos por km recorrido. El trazo para su construcción será sobre el actual camellón del Periférico Oriente, y puede afectar la parte del Área Natural Protegida de Xochimilco y sobre los parques y espacios públicos de la Delegación Iztapalapa. Que en el trazo existen 43 Hectáreas de camellones en los que se ofrecen diversos servicios ecosistémicos y de esparcimiento a los habitantes del perímetro: 15 Ha. De espacios verdes, 10 Ha. de Área Natural protegida, 9 Ha. de espacios públicos y de recreación, 5.5 Ha. correspondientes a parques, y 3.5 Ha. correspondientes al Estadio de Fútbol Americano “Jacinto Licea”.

16. Que por el trazo de la Autopista Urbana Oriente, tendrían que ser removidos, por lo menos, los espacios públicos y recreativos siguientes: un campo de fútbol americano, dos centros culturales, dos gimnasios al aire libre, dos canchas de frontón, tres zonas de juegos infantiles, tres canchas de fútbol rápido y cuatro canchas de basquetbol.

17. Los vecinos y habitantes del perímetro donde está proyectada la obra han denunciado la falta de información sobre el proyecto, así como la falta de certeza sobre los posibles impactos en el entorno que repercutan en su calidad de vida.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que, materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

SEGUNDO. Que en el dispositivo citado se establece que, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que con fundamento en los artículos 1, 20 BIS 1, 20 BIS 5 Fracción VII, 34, 56, 159 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículos 40 párrafo I, 41 y 43 del Reglamento a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de Impacto Ambiental; artículo 51 de la Ley Ambiental del Distrito Federal y 23, 25, 27 y 45 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, es viable que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal realicen una reunión de consulta especializada sobre el impacto ambiental, en modalidad específica, sobre el proyecto de la obra conocida como “Autopista Urbana Oriente” tramo Mayaguarda-Bilbao.

CUARTO. Que con la realización de la Reunión de Consulta Pública y Reunión de Pública de Información en la cual participe un panel de expertos sobre el proyecto, se busca conocer las consideraciones de la autoridad para cumplir con la protección del Área Natural Protegida con carácter de Zona de Conservación Ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”. Así como tener certeza sobre las medidas implementadas para la preservación de los recursos naturales que posee el Área Natural Protegida, y su cumplimiento con el Programa de Manejo correspondiente, y con los compromisos establecidos en las declaratorias Internacionales de UNESCO.

QUINTO. Para evitar casos de violaciones a los Derechos Humanos por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, como las reconocidas en la Recomendación 1/2011 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el contexto de la obra pública denominada —Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores al Sur-Poniente de la Ciudad de México (Supervía Poniente); es fundamental que las autoridades responsables de la

ejecución de las obras, realicen todo tipo de acciones en las que se cumplan los extremos de los principios de participación ciudadana, máxima publicidad, se generen las condiciones necesarias para la construcción de un espacio público de diálogo exhaustivo, y sobre todo se garantice el derecho a un medio ambiente sano.

SEXO. Que todos los actos de los órganos del gobierno local deben estar dirigidos a generar las condiciones para garantizar el derecho a una vivienda adecuada, el derecho a un medio ambiente sano, el derecho al agua, el derecho a la información, los derechos políticos y el derecho a la seguridad jurídica.

SÉPTIMO. Que los vecinos y habitantes del perímetro donde se trazó la Autopista Urbana Oriente también solicitan una explicación sobre los espacios públicos que serían removidos y que recientemente fueron recuperadas en los años 2008 y 2009 con una inversión de 12 millones de pesos.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA OFICIALÍA MAYOR, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN UNA REUNIÓN DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN CUANTO A LA MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN MODALIDAD ESPECÍFICA, SOBRE EL PROYECTO “AUTOPISTA URBANA ORIENTE” TRAMO MUYUGUARDA-BILBAO

SEGUNDO. SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL QUE REMITA A ESTA ASAMBLEA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA COPIA DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA DENOMINADA “AUTOPISTA URBANA ORIENTE”.

TERCERO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE REMITA A ESTA ASAMBLEA EN UN TÉRMINO NO

MAYOR A 10 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA COPIA DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA DENOMINADA “AUTOPISTA URBANA ORIENTE”.

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2013.

DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA REVISIÓN A LA QUE SE OBLIGÓ REALIZAR A TODOS LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATR) OTORGADOS A LOS PARTICULARES, RELACIONADOS CON EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, EN LO REFERENTE A SU OTORGAMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El permiso administrativo en las tesis jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y otras que con ellas se relacionan, se vincula a las libertades económicas de los particulares y a las facultades otorgadas por la ley al poder público para reglamentar o restringir su actividades, ya por el carácter público de los bienes que se explotan o utilizan.

2. El permiso administrativo es la declaración unilateral de voluntad, externa, concreta y ejecutiva, emanada de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ejercicio de las facultades que le son conferidas por los ordenamientos jurídicos, que tiene por objeto crear, transmitir, modificar, reconocer o extinguir una situación jurídica concreta, cuya finalidad es la satisfacción del interés general.
3. El Permiso Administrativo Temporal Revocable, como el acto administrativo en virtud del cual la Administración otorga a una persona física o moral el uso de bienes inmuebles propiedad del Distrito Federal, ya sean del dominio público o privado. Entendiendo al permiso como una autorización, un acto esencialmente unilateral de la administración pública, por medio del cual el particular podrá ejercer una actividad para la que está previamente legitimado, pues el interesado tiene un derecho preexistente que se supedita a que se cubran requisitos, condiciones o circunstancias que la autoridad valorará.
4. El Permiso Administrativo Temporal Revocable a título oneroso (PATR) es el acto administrativo en virtud del cual la Administración otorga a una persona física o moral el uso de bienes inmuebles propiedad del Distrito Federal ya sea del dominio Público o privado y exige una contraprestación pecuniaria a cambio del uso y goce del inmueble permissionado. Su pago se realiza ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a favor de la Oficialía Mayor, de conformidad con el Dictamen Valuatorio, emitido por la Dirección de Avalúos perteneciente a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario
5. En la Ciudad de México, además de los mecanismos de recaudación establecidos en el Código Fiscal de Distrito Federal que se dividen en tres grandes rubros: impuestos, contribuciones de mejora y derechos, pero existen otros mediante los cuales se obtienen ingresos para el Gobierno.

6. Entre los mecanismos citados en el párrafo anterior están los Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR), y que en el Código Fiscal del Distrito Federal no se establece tarifa, porcentaje o monto a recaudar alguno como tampoco la temporalidad. En el referido ordenamiento sólo remite a la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, ordenamiento que carece de porcentajes, tarifas o montos a recaudar por parte del gobierno local por otorgar la concesión a una persona física o moral por el uso de bienes inmuebles propiedad del Distrito Federal, ya sean del dominio público o privado. La opacidad que este hecho genera va en contra de los intereses superiores de los habitantes del Distrito Federal.

7. Que en el marco de la presentación del Informe Anual 2012-2013 de la Contraloría General del Distrito Federal, el Contralor Hiram Almeida Estrada, manifestó que entre los temas que contiene el informe, por instrucción del jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, están en revisión todos los permisos administrativos temporales revocables (PATR), particularmente los relacionados con el uso, aprovechamiento y explotación de espacios, en aspectos como su otorgamiento, funcionamiento y el cumplimiento de la contraprestación.

8. Que en el Informe Anual 2012-2013 de la Contraloría General del Distrito Federal se manifiesta que en cumplimiento a las instrucciones giradas por el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con motivo de las notas periodísticas publicadas en el Diario Reforma los días 3, 9 y 10 de enero del año en curso, respecto a que se efectuaría la revisión de todos los Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR) otorgados por el Gobierno del Distrito Federal, durante el mes de febrero de 2013; se realizó la verificación de diversos PATR vigentes, entre los que se encuentra el relativo al uso, aprovechamiento y explotación de espacios.

9. Que en el citado Informe se abunda que el objetivo de dicha verificación fue constatar que la Dirección General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, contara con el soporte documental que acreditara el seguimiento y verificación de la contraprestación en especie, consistente en servicios de publicidad a favor de las entidades, dependencias y demás organismos de la Administración Pública del Distrito Federal.

10. Que de la revisión efectuada la Contraloría determinó un saldo acumulado a favor del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al año 2012, para ser utilizado por la presente administración en la difusión de campañas por un monto de \$9,134.3 miles de pesos. En esa tesitura, la Contraloría recomendó la realización de las gestiones necesarias para lograr el uso del saldo de manera óptima y transparente.

11. Que en el informe se manifiesta que durante el primer trimestre de este año, está en proceso la Auditoría denominada “Permisos Administrativos Temporales Revocables”, la cual tiene como objetivo verificar que el 100% de dichos permisos se encuentren otorgados por el Gobierno del Distrito Federal en estricto apego a la normatividad que los rige.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en materia de Administración Pública, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le corresponde dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a mejorar la utilización y aplicación de los recursos públicos disponibles.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fracción VII, se establece que en materia de administración

pública, corresponde a la Asamblea, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal la información y documentación que considere necesarias.

TERCERO. Que entre los mecanismos de recaudación están las contraprestaciones por los Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR) onerosos, y que en el Código Fiscal del Distrito Federal no se establece tarifa, porcentaje o monto a recaudar alguno como tampoco la temporalidad.

CUARTO. Que derivado de la revisión practicada por la Contraloría a los PATR, en cumplimiento a las instrucciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se tuvo certeza de las contraprestaciones en especie a favor del gobierno central tan sólo en una serie permisos específicos otorgados.

QUINTO. Que de los demás PATR vigentes no hay certeza del cumplimiento de las contraprestaciones pactadas, situación que va en detrimento de los habitantes del Distrito Federal, pues no hay información precisa y transparente de todos los ingresos recaudados por la administración central, lesionando el principio de máxima publicidad de la administración de los recursos públicos.

SEXTO. Que resulta urgente conocer los resultados de la Auditoría denominada “Permisos Administrativos Temporales Revocables”, la cual tiene como objetivo verificar que el 100% de dichos permisos se encuentren otorgados por el Gobierno del Distrito Federal en estricto apego a la normatividad que los rige. Así como de las demás acciones ejercidas por el Jefe de Gobierno para cumplir con su compromiso de revisar la totalidad del estado que guardan todos los permisos vigentes.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA REVISIÓN A LA QUE SE OBLIGÓ REALIZAR A TODOS LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATR) OTORGADOS A LOS PARTICULARES, RELACIONADOS CON EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, EN LO REFERENTE A SU OTORGAMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA.

Dado en el Recinto Legislativo, a los siete días del mes de agosto de 2013.

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, PARA QUE RESUELVA LA QUEJA CON NUMERO DE EXPEDIENTE CDHDF/IV/122/CUAUH/13/D4017, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, RESPECTO A LA GRAVE PROBLEMÁTICA DE EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO”, Y EN SU CASO SE DICTE LA RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY SUSTANTIVA.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, PARA QUE RESUELVA LA QUEJA CON NUMERO DE EXPEDIENTE CDHDF/IV/122/CUAUH/13/D4017, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, RESPECTO A LA GRAVE PROBLEMÁTICA DE EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO”, Y EN SU CASO SE DICTE LA RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY SUSTANTIVA**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, PARA QUE RESUELVA LA QUEJA CON NUMERO DE EXPEDIENTE CDHDF/IV/122/CUAUH/13/D4017, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, RESPECTO A LA GRAVE PROBLEMÁTICA DE EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO”, Y EN SU CASO SE DICTE LA RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY SUSTANTIVA.

ANTECEDENTES

1.- El pasado 17 de junio de 2013, presenté una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, derivada de la evidente y desconcertante explotación laboral infantil que se practica dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

2.- A la queja antes citada se le asignó el número de expediente **CDHDF/IV/122/CUAUH/13/D4017**, y se turnó a la Cuarta Visitaduría General, sin embargo, al solicitar los avances de estado en que se encuentra el expediente solo indican que se pidió información a algunas autoridades y están a la espera de su respuesta.

3.- El trabajo infantil tiene graves consecuencias sociales y económicas. En primer lugar, la educación se ve obstaculizada, lo cual incide negativamente en los ingresos que se pueden generar al futuro, perpetuándose de esta manera la pobreza, por otro lado, se vulnera la salud y la seguridad de los niños, niñas y jóvenes, pues se afecta el normal desarrollo físico, afectivo, social e intelectual, se deterioran los procesos de socialización y se interrumpe el crecimiento armónico e integral.

4.- La explotación infantil, es el trabajo de niños en cualquier sistema de producción económica o en el sostenimiento de un grupo familiar, por este tipo de trabajo la educación se ve obstaculizada, se deterioran los procesos de socialización y se interrumpe el crecimiento integral del niño, produciendo así que más tarde pueda llegar a ser un adulto frustrado, violento o resentido con la vida.

5.- El Convenio Internacional sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, considera que la eliminación efectiva de las peores formas de trabajo infantil, requiere una acción inmediata y general, que tome en cuenta la importancia de la educación básica y gratuita, y la necesidad de librar de todas esas formas de trabajo a las niñas y niños afectados y asegurar su rehabilitación y su inserción social al tiempo de atender las necesidades de sus familias.

6.- En México hay 3.6 millones de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan, es decir, uno de cada ocho niños.¹ Así mismo, del total de niñas y niños que viven en zonas urbanas el 8% padece pobreza extrema.²

7.- La cifra de niñas, niños y adolescentes entre los 5 y 17 años en el Distrito Federal ascendía a un 1 millón 783 mil 192, de los cuales 916 mil 955 eran hombres y 866 mil 237 eran mujeres.³

8.- De los 916 mil 955 hombres, la condición de inasistencia escolar era de 50 mil niños y adolescentes, mientras que la cifra en las niñas era de 34.053.⁴

9.- El INEGI estima que la población ocupada de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años en el Distrito Federal, se encontraban trabajando 94 mil 333, de los cuales aproximadamente 32 mil 874 trabajan jornadas mayores a las 35 horas.⁵

¹ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENEO), 2009, INEGI.

² UNICEF

³ Tabuladores Estatales 2009, Trabajo Infantil, INEGI.

⁴ *Ibidem.*

⁵ *Ibidem.*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, PARA QUE RESUELVAN LA QUEJA CON NUMERO DE EXPEDIENTE CDHDF/IV/122/CUAUH/13/D4017, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, RESPECTO A LA GRAVE PROBLEMÁTICA DE EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRO", Y EN SU CASO SE DICTE LA RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY SUSTANTIVA.

10.- De acuerdo al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), en la Ciudad de México no hay datos oficiales sobre trabajo y explotación laboral infantil ni estimaciones sobre el número de niñas y niños que son explotados con fines de lucro en las instalaciones y vagones del Sistema de Transporte Colectivo Metro; sin embargo es tangible ante la presencia de propios y extraños sobre las actividades de explotación laboral, sexual, trabajo forzoso e incluso de trata a la que son sujetos niñas, niños y adolescentes de manera indigna, humillante e inhumana.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que es **atribución** de la **Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que el artículo 4°, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es obligación del Estado velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

QUINTO.- Que los niños merecen, y además tienen derecho a disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, las cuales deben estar orientadas hacia fines educativos. Los niños son el futuro de cualquier país, no vistos como un aparato económico; sino como el ente que en un futuro cercano va a construir la sociedad en la cual van a vivir nuestras próximas generaciones.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo del 123 apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda prohibida la utilización en el trabajo los menores de 14 años; mientras que los mayores de 14 e y menores de 18 años de edad, tendrán como jornada laboral máxima de seis horas.

SÉPTIMO.- Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

OCTAVO.- Que la Convención sobre los Derechos del Niño establece el Derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

NOVENO.- Que el artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, establece que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, conocerá de actos u omisiones de naturaleza administrativa que constituyan presuntas violaciones a derechos humanos, provenientes de cualquier autoridad o servidor(a) público(a).

DÉCIMO.- Que el artículo 5 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, establece que todas las actuaciones y procedimientos que se sigan ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal deberán ser **ágiles** gratuitos y expeditos y estarán sujetos sólo a las formalidades esenciales que requiera la documentación de los expedientes respectivos. Se seguirán además de acuerdo con los principios de buena fe, concentración y **rapidez**, procurando en medida de lo posible el contacto directo y personal con los quejosos, denunciantes, las autoridades o servidores públicos, para evitar la dilación de las sanciones.

DÉCIMO PRIMERO.- Que a 51 días de haberse presentado la queja que se cita en el presente punto de acuerdo, no hay un avance palpable en cuanto a la investigación de hechos que son a todas luces evidentes, y sobre todo que es urgente realizar acciones para permitir a estos niños una mayor expectativa de vida digna.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, PARA QUE RESUELVA LA QUEJA CON NUMERO DE EXPEDIENTE CDHDF/IV/122/CUAUH/13/D4017, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, RESPECTO A LA GRAVE PROBLEMÁTICA DE EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO”, Y EN SU CASO SE DICTE LA RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY SUSTANTIVA.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil trece.

Dip. Orlando Anaya González

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente con carácter de **urgente y obvia resolución** la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ, PARA QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS TERRENOS QUE FUERON DONADOS EL 30 DE ENERO DE 1923, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 909, CON EL FÍN DE DAR MAYOR AMPLITUD A LOS VIVEROS DE COYOACÁN, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Actualmente Coyoacán es una de las Delegaciones en las que más se puede apreciar el legado colonial, aunado a sus bellas plazas, calles, numerosos centros culturales, casonas, el Jardín Hidalgo, el zócalo de Coyoacán y los Viveros de Coyoacán, lo que le ha dado a esta zona un gran reconocimiento a nivel mundial por estas muestras de esplendor.

2.- En lo que respecta a los Viveros de Coyoacán, son muchos los motivos que le sitúan como parte fundamental en la vida nuestra ciudad, entre los cuales destacan ser el primer vivero forestal mexicano y contribuir al incremento en 800% al área dedicada a parques en la ciudad de México, tan solo en su primera década después de su fundación.

3.- Ahora bien, en los últimos 11 años los Viveros de Coyoacán han producido 6,273,354 árboles, de los cuales han sido donados 3, 987,134, contribuyendo de manera excepcional en la reforestación de la Ciudad de México, sin dejar a un lado que es uno de los grandes pulmones la Ciudad.

4.- Los Viveros de Coyoacán actualmente constituyen 39 hectáreas, esta extensión de terreno se logró gracias a las donaciones y la compra de propiedades que realizó el Gobierno Federal entre los años 1911 y 1934.

5.- Entre las donaciones señaladas en el numeral anterior, existe una donación de 9,478 metros cuadrados, misma que realizó el Ingeniero Miguel Ángel de Quevedo de manera informal en 1901 y se elevó a Testimonio Notarial el 30 de enero de 1923 mediante escritura pública número 909, pasada ante la fe del Notario José de Jesús Arce.

6.- En dicho testimonio notarial, el Notario José de Jesús Arce da fe que la donación hecha por el Ingeniero Miguel Ángel de Quevedo y familia, se realizó con una restricción plasmada en la cláusula Tercera de la escritura Pública.

7.- En este contexto, en los terrenos que fueron donados por el Ingeniero Miguel Ángel de Quevedo y familia, no hubo convenio para que se les diera un uso distinto al de un vivero de árboles, no obstante lo anterior, los terrenos donados se utilizaron para la construcción de oficinas, las cuales ocupa *al día de hoy la* Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Delegación Coyoacán.

Al tenor de lo antes expuesto sometemos al Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, es preciso señalar que la donación es un acto jurídico traslativo de dominio, de carácter gratuito y al haber una restricción en las cláusulas, como es en el contrato que nos ocupa, se convierte en una donación condicionada, en donde el donatario, en este caso el Gobierno Federal, se obligó a cumplir con una restricción para perfeccionar el contrato de donación.¹

SEGUNDO.- Que, en consecuencia de lo anteriormente esgrimido, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuenta con la facultad de hacer uso y goce de los Viveros de Coyoacán al haber realizado diversos contratos de compra venta con particulares para integrar los predios a los viveros y a su vez a los bienes nacionales, sin embargo, 9,478 metros cuadrados constituyen una condicionante en su uso y goce al ser terrenos donados a la nación por un particular que condicionó el contrato a una restricción de hacer.

TERCERO.- Que, la donación realizada por el Ingeniero Miguel Ángel de Quevedo y familia, precisa una única restricción y se trata, precisamente, del uso que se le va a dar a los terrenos. Esta restricción se plasmó en la cláusula Tercera de la escritura Pública pasada ante la fe del Notario Público José de Jesús Arce, que a la letra dice.-

¹ <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/6/pr/pr5.pdf>

Tercera. Los donante, donan los expresados terrenos con la única restricción de que si alguna vez el Gobierno Federal resolviera no aprovechar los terrenos donados para vivero de árboles del servicio forestal, volverían los mismos terrenos al dominio de los donantes o de sus herederos.

CUARTO.- Que, en uno de los terrenos donados por el Ingeniero Miguel Ángel de Quevedo y familia, se encuentra ocupado por oficinas de la Delegación Coyoacán y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según las medidas y colindancias que se señalan en la cláusula Tercera de la escritura pública número 909, pasada ante la fe del Notario José de Jesús Arce.

QUINTO.- Que, es indispensable que se respeten los convenios realizados entre los particulares y el Gobierno Federal pues de otra manera no se da certidumbre a la ciudadanía sobre los actos jurídicos seguidos ante instancia gubernamentales, dando una imagen de ilegalidad, pues al realizar un convenio el Gobierno Federal y un particular, la relación contractual es de igualdad ya que el gobierno se asume como persona moral con derechos y obligaciones al igual que el particular.

SEXTO.- Que, el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos establece que, todo servidor público tendrá la obligación de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su encargo por lo que en estricto apego a la legalidad, los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Delegación Coyoacán deben hacer entrega del espacios ocupados en los Viveros de Coyoacán, los cuales, desde un inicio fueron donados para ser destinados como viveros de árboles.

SÉPTIMO. Que, de conformidad con la fracción XXI del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano Legislativo tiene facultades para comunicarse con los Órganos Federales por conducto de su Mesa Directiva, Comisión de Gobierno sus órganos internos de trabajo, según sea el caso.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se le hace una respetuosa solicitud al Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Lic. Juan José Guerra Abud, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias a fin de reubicar las oficinas pertenecientes a la Dependencia a su cargo, que se encuentran en los terrenos que fueron donados para extender los linderos de los Viveros de Coyoacán y sea recuperado dicho espacio para establecer un vivero de árboles.

SEGUNDO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán, Mauricio Toledo Gutiérrez, para que implemente un programa de reubicación de las oficinas delegacionales que se encuentran ubicadas en los terrenos de los Viveros de Coyoacán y se entregue su posesión Gobierno Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales .

Recinto Legislativo a 7 de Agosto, 2013.

Signa el presente Punto de Acuerdo

Dip. Priscila Vera Hernández.

Diputada Local

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN UN PLAN DE ACCIONES, A FIN DE COMBATIR Y ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE TRATA INFANTIL”

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la Asamblea Legislativa, VI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN UN PLAN DE ACCIONES, A FIN DE COMBATIR Y ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE TRATA INFANTIL”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- De acuerdo al Diagnóstico Humman Trafficking Assesment Tool de la American Bar Association (ABA), en el Distrito Federal –junto con Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Tlaxcala, Puebla y Quintana Roo- se tiene el mayor índice de personas explotadas mediante la trata de personas.

En la ciudad de México se estima que cerca de 250 mil personas son víctimas de explotación sexual comercial y un 20% son menores de edad, según lo dicho por Teresa Ulloa, directora regional de la coalición contra el tráfico de mujeres y niñas en América latina y el Caribe. También se señala que actualmente existen más de 20 mil niñas, niños y adolescentes provenientes de otros estados y que son explotados sexualmente en la capital del país; y que en total son aproximadamente 80 mil infantes víctimas del delito de trata de personas, tan sólo en la ciudad.

2.- La trata de personas, ya sea para fines sexuales o laborales, es el segundo delito más importante en México y en la capital del país en términos de ganancias después del tráfico de drogas, señaló la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En México, la trata de personas es el segundo negocio ilícito más redituable para la delincuencia organizada, sólo por debajo del narcotráfico y por encima del tráfico de armas, según el “Diagnóstico de las Condiciones de vulnerabilidad que propician la Trata de Personas en México”, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social.

3.- En México, de los 31 estados, 28 de ellos y el Distrito Federal tienen en su orden jurídico considerado a la trata de personas como tipo penal, de ellos sólo 13 estados cuentan con una ley especial que prevé protección a las víctimas y cuatro estados no tienen tipificado este delito en sus códigos penales, ni cuentan con la Ley especial.

Desde 2008 se cuenta con una ley para prevenir y erradicar la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil, pero lamentablemente se carece de una base de datos confiable y que dé cuenta de la magnitud del delito.

4.- El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) de diciembre de 2010 a noviembre de 2011, registró 49 consignaciones en materia penal por el delito de trata de personas, 32 de estas con detenido y 17 sin detenido. Asimismo, resolvió 24 sentencias condenatorias y 25 absolutorias.

5.- En 2011 la diputada federal por el PAN Rosy Orozco, Presidenta de la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas, señaló que los grupos más vulnerables se definen por género, edad (niños, niñas, adolescentes, principalmente no-acompañados, y adultos mayores), ocupación (agricultores, campesinos, empleadas domésticas), escolaridad y situación migratoria.

6.- El Procurador General de Justicia del Distrito Federal, dio a conocer que en la Ciudad de México del 2007 a mayo del 2013 se liberó a 356 víctimas de la trata de personas, de las cuales 242 fueron mujeres, se identificó a 230 probables responsables y de ellos se consignó a 211 personas.

7.- Por su parte, el magistrado Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, resaltó la importancia de la prevención para combatir el delito. "Prevenir significa ver antes, prevenir significa mirar con anticipación y adelantarnos a los sucesos que sabemos se darán más temprano que tarde en nuestro entorno".

8.- El viernes 2 de agosto del presente año, en el programa “Salud y Belleza” conducido por Alfredo Palacios, en entrevista a la Diputada Olivia Garza de los Santos, se recibieron diversas denuncias telefónicas de vecinos de las delegaciones Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero en las que se denunció la venta de servicios sexuales de niñas disfrazadas de venta de dulces y cigarrillos en los semáforos de dichas demarcaciones.

Niñas y niños se ven vulnerados y esclavizados como sucede en la calle Buenavista en la Delegación Cuauhtémoc, en dónde niños de alrededor de 12 años además de vender dulces ofrecen sexo oral a cambio de 20 pesos, éste modus operandi también se está suscitando en el cruce de las avenidas “la viga” y el eje 1 oriente, entre otros puntos.

9.- Derivado de la lucha que el Gobierno del Distrito Federal, ha realizado en contra de la trata de personas, estos grupos delincuenciales han buscado nuevas formas de realizar el comercio sexual de niñas y adolescentes, ante lo cual se deben tomar nuevas medidas para evitar que niñas y niños se vean vulnerados y esclavizados como sucede en la calle Buenavista en la Delegación Cuauhtémoc.

Por lo cual urge incrementar la vigilancia en dichos puntos para evitar que el fenómeno se propague por la ciudad, a través un plan de acción para detectar e inhibir este tipo de acciones y sancionar a los responsables de las mismas.

10.- La lucha contra la trata de personas requiere que tanto sociedad, gobierno y poder legislativo formulen las estrategias necesarias para detectar cualquier indicio que señale que en ese lugar se está realizando comercio sexual, solo así se logrará combatir dicho delito.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN UN PLAN DE ACCIONES, A FIN DE COMBATIR Y ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE TRATA INFANTIL.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil trece.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.

Dip. María Gabriela Salido Magos



Dip. Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la diputación permanente de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

SE EXHORTA A TODOS LOS TITULARES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE GENEREN EL ENTORNO ADECUADO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS QUE LABORAN BAJO LOS REGIMENES DE "HONORARIOS, EVENTUALES, VOLUNTARIOS Y MERITORIOS"; EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS A SU CARGO.

Lo anterior al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1. Se dice que quien no sabe su historia está condenada a repetirla. A principios del siglo pasado, dos huelgas de extraordinaria importancia marcaron la historia del origen de los derechos laborales en nuestro país.

Durante el periodo en el que Porfirio Díaz fue presidente de la República Mexicana se prohibió a los trabajadores que formaran organizaciones o iniciaran cualquier revuelta o manifestación para defender sus derechos laborales, castigándose con multas e inclusive prisión a quienes desobedecieran.

Es así como el hartazgo y la opresión lograron que en junio de 1906, en el estado de Sonora, trabajadores de las Minas de Cananea hicieron estallar una huelga por salarios más altos y trato igualitario para trabajadores mexicanos, dando como resultado que varios trabajadores murieran y otros fueran heridos.

Pese a esta situación no se ofrecieron mejoras laborales, provocando al año siguiente que otra importante huelga estallara. En enero de 1907, en la región de Orizaba, en el estado de Veracruz, trabajadores de las fábricas textiles de Río Blanco, se pusieron en huelga por las malas condiciones de trabajo a que eran sometidos; entre las que se contaban jornadas de 12 horas, salarios sometidos a multas, y control sobre las actividades que realizaban los trabajadores. El resultado fue un importante número de heridos y muertos.

A pesar de éstos episodios trágicos, las movilizaciones por parte de los trabajadores continuaron presentándose; la defensa y lucha por sus derechos laborales básicos no dejó de darse, por mucho tiempo.¹

2. Como es sabido por todos los habitantes del País, el primero de mayo se festeja el Día del Trabajo en todo el mundo, en honor a los obreros estadounidenses de Chicago que en 1886 cayeron muertos luchando por sus demandas, como la jornada laboral de 8 horas, el derecho a la huelga, la libertad de expresión y asociación y el derecho a condiciones de trabajo y salariales justas.

En México la primera vez que se realizó un desfile obrero conmemorando el Primero de Mayo, fue en 1913, siendo la Casa del Obrero Mundial la agrupación organizadora. Debemos resaltar que en ese desfile los trabajadores presentaron públicamente sus demandas laborales prioritarias como una jornada máxima de trabajo de 8 horas, el reconocimiento legal de sus organizaciones y dirigentes e indemnizaciones por accidentes de trabajo.

Al año siguiente en 1914, el Primero de Mayo se conmemoró con la fundación de la Confederación de Sindicatos del Distrito Federal, organización que se convirtió en una de las más activas en la defensa de los derechos de los trabajadores.

Ya para 1919 el crecimiento e impulso de las organizaciones obreras se había concretado con la fundación de la Primera Confederación Sindical, la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), la cual comenzó a organizar el festejo del Primero de Mayo, teniendo como resultado el encarcelamiento de algunos de sus líderes.

¹ Información vertida de la página del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario, <http://www.conampros.gob.mx>.

No obstante las adversidades que enfrentó el movimiento obrero organizado, en el año de 1923, siendo presidente el General Álvaro Obregón, se acordó hacer oficial la conmemoración del Primero de Mayo como una fiesta de la lucha de la clase obrera mexicana.

En 1925 la celebración del Día del Trabajo tuvo como testigo de honor al presidente Plutarco Elías Calles, fecha a partir de la cual, se conmemoró el día del trabajo de manera permanente.²

3. Es así como a lo largo de la historia mexicana y mundial; se ha luchado por los derechos de los trabajadores, y cuya consagración se encuentra asentada en el artículo 123 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establecen los derechos mínimos de los trabajadores mexicanos; como lo son la libertad de expresión, la jornada laboral de 8 horas diarias, el pago de horas extraordinarias, vacaciones, entre otros.³

4. A pesar de la lucha encarnizada que en el pasado hicieron que los derechos laborales hoy fueran una realidad, en el Gobierno del Distrito Federal se encuentran figuras laborales que no gozan de todos los derechos laborales que establece el artículo 123, como lo son las personas que trabajan bajo el régimen de “honorarios, eventuales, meritorios y voluntarios”.

5. Los regímenes antes mencionados trabajan con una jornada laboral que en algunos casos es de 15 horas, no se les pagan horas extras, no tienen asentados en su contrato el derecho de vacaciones, no tienen derecho a la Seguridad Social por parte del lugar en donde laboran; ni crean antigüedad; dejándolos en total estado de indefensión y sin estabilidad laboral.

6. En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo establece que los derechos mínimos de los trabajadores son los siguientes: “la Declaración compromete a los Estados Miembros a respetar y promover los principios y derechos comprendidos en cuatro categorías, hayan o no ratificado los convenios pertinentes. Estas categorías son: la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de

² Información vertida de la página del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario, <http://www.conampros.gob.mx>.

³ Comité Nacional Mixto de Protección al Salario. <http://www.conampros.gob.mx>

negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.”⁴

7. En el marco de las recientes declaraciones del Dr. Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de crear 10 mil empleos nuevos en la Ciudad de México⁵, es de igual forma recalcar que los empleos que en este momento se tienen en la nómina del Distrito Federal correspondientes a las personas de los regímenes de honorarios, eventuales, voluntarios y meritorios no gozan de las garantías constitucionales estipuladas en el artículo 123, por lo que se considera fundamental que en el mismo sentido de la creación de los empleos antes mencionados, se establezcan las condiciones elementales para generar las condiciones mínimas de trabajo a las personas que pertenezcan a alguno de los regímenes antes mencionados.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los derechos de los trabajadores se encuentran asentados en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: .

“Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.”

SEGUNDO. En el caso de los trabajadores al servicio del Estado, los derechos de estos se encuentran fundamentados en el apartado B del artículo 123 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos como se establece a continuación:

Artículo 123 (...)

B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

JORNADA LABORAL

⁴ Organización Internacional del Trabajo. <http://www.ilo.org/declaration/thedeclaration/lang--es/index.htm>.

⁵ “Creación de 10 mil empleos, reto de Miguel Ángel Mancera” Azteca Noticias 13 de marzo de 2013. Liga: <http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/mexico/148253/creacion-de-10-mil-empleos-reto-de-miguel-angel-mancera>

“.I. La jornada diaria máxima de trabajo diurna y nocturna será de ocho y siete horas respectivamente. Las que excedan serán extraordinarias y se pagarán con un ciento por ciento más de la remuneración fijada para el servicio ordinario. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias ni de tres veces consecutivas”

UN DÍA DE DESCANSO.

II. Por cada seis días de trabajo, disfrutará el trabajador de un día de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro;

VACACIONES

III. Los trabajadores gozarán de vacaciones que nunca serán menores de veinte días al año;

EQUIDAD LABORAL

V. A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo;

SEGURIDAD LABORAL

VIII. Los trabajadores gozarán de derechos de escalafón a fin de que los ascensos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad. En igualdad de condiciones, tendrá prioridad quien represente la única fuente de ingreso en su familia;

XI Los trabajadores sólo podrán ser suspendidos o cesados por causa justificada, en los términos que fije la ley.

En caso de separación injustificada tendrá derecho a optar por la reinstalación en su trabajo o por la indemnización correspondiente, previo el procedimiento legal. En los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente a la suprimida o a la indemnización de ley;

DERECHO DE ASOCIACIÓN

X. Los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes. Podrán, asimismo, hacer uso del derecho de huelga previo el cumplimiento de los requisitos que determine la ley, respecto de una o varias dependencias de los Poderes Públicos, cuando se violen de manera general y sistemática los derechos que este artículo les consagra;

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

b) En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.

c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

d) Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley.

Por lo que podemos analizar, muchas de las disposiciones constitucionales se están violando con regularidad con los regímenes de honorarios, eventuales, voluntarios y meritorios.

TERCERO. De la misma forma, en el art. 42 BIS de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional establece el derecho al aguinaldo para los trabajadores al servicio del estado, asentando lo siguiente:

Artículo 42 BIS.- Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que estará comprendido en el Presupuesto de Egresos, el cual deberá pagarse en un 50% antes del 15 de diciembre y el otro 50% a más tardar el 15 de enero, y que será equivalente a 40 días del salario, cuando menos, sin deducción alguna. El Ejecutivo Federal dictará las normas conducentes para fijar las proporciones y el procedimiento para los pagos en caso de que el trabajador hubiere prestado sus servicios menos de un año.

CUARTO. En este mismo tenor, todos los entes públicos I del Distrito Federal, enunciando sin limitar los titulares de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Distrito Federal, de los órganos político-administrativos, de los organismos descentralizados y de los órganos autónomos del Distrito Federal; tiene como obligación la ideal observancia del cumplimiento de las disposiciones constitucionales en materia laboral, como lo establece el artículo 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado:

Artículo 43.- Son obligaciones de los titulares a que se refiere el Artículo 1o. de esta Ley:

VI. Cubrir las aportaciones que fijen las leyes especiales, para que los trabajadores reciban los beneficios de la seguridad y servicios sociales comprendidos en los conceptos siguientes:

a) Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, y en su caso, indemnización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

b) Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria en los casos de enfermedades no profesionales y maternidad.

c) Jubilación y pensión por invalidez, vejez o muerte.

d) Asistencia médica y medicinas para los familiares del trabajador, en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

e) Establecimiento de centros para vacaciones y para recuperación, de guarderías infantiles y de tiendas económicas.

f) Establecimiento de escuelas de Administración Pública en las que se impartan los cursos necesarios para que los trabajadores puedan adquirir los conocimientos para obtener ascensos conforme al escalafón y procurar el mantenimiento de su aptitud profesional.

g) Propiciar cualquier medida que permita a los trabajadores de su Dependencia, el arrendamiento o la compra de habitaciones baratas.

h) Constitución de depósitos en favor de los trabajadores con aportaciones sobre sus sueldos básicos o salarios, para integrar un fondo de la vivienda a fin de establecer sistemas de financiamiento que permitan otorgar a éstos, crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad o condominio, habitaciones cómodas e higiénicas; para construirlas, repararlas o mejorarlas o para el pago de pasivos adquiridos por dichos conceptos.

Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuya Ley regulará los procedimientos y formas conforme a los cuales se otorgarán y adjudicarán los créditos correspondientes.

VII. Proporcionar a los trabajadores que no estén incorporados al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, las prestaciones sociales a que tengan derecho de acuerdo con la ley y los reglamentos en vigor;

VIII. Conceder licencias a sus trabajadores, sin menoscabo de sus derechos y antigüedad y en los términos de las Condiciones Generales de Trabajo, en los siguientes casos:

- a). Para el desempeño de comisiones sindicales.
- b). Cuando sean promovidos temporalmente al ejercicio de otras comisiones, en dependencia diferente a la de su adscripción.
- c). Para desempeñar cargos de elección popular.
- d). A trabajadores que sufran enfermedades no profesionales, en los términos del artículo 111 de la presente Ley, y
- e). Por razones de carácter personal del trabajador.

QUINTO. Finalmente, el propio Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece en su artículo 13 lo siguiente:

ARTÍCULO 13.- Las relaciones de trabajo entre el gobierno del Distrito Federal, y sus trabajadores, se regirán por lo dispuesto en el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley que el Congreso de la Unión emita sobre la materia.

Por lo anterior, podemos desprender que derivado de los ordenamientos constitucionales, el Gobierno del Distrito Federal, sus órganos desconcentrados y los 16 Órganos Político Administrativos están incumpliendo en cuanto a los derechos laborales de las personas que se encuentran bajo los regímenes de “Honorarios, Eventuales, Voluntarios y Meritorios”, por lo que es menester de la autoridad solventar estas faltas a modo de cumplir con los derechos que tanta sangre representaron en el pasado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

SE EXHORTA A TODOS LOS TITULARES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE GENEREN EL ENTORNO ADECUADO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS

Dip. María Gabriela Salido Magos



QUE LABORAN BAJO LOS REGIMENES DE “HONORARIOS, EVENTUALES, VOLUNTARIOS Y MERITORIOS”; EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS A SU CARGO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los siete días del mes de agosto de dos mil trece

Dip. María Gabriela Salido Magos.

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA INFORME SOBRE EL ESTATUS JURIDICO QUE GUARDAN LOS PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL, ASI COMO EL ESTADO MATERIAL Y FISICO DE LOS DUCTOS EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA”

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA INFORME SOBRE EL ESTATUS JURIDICO QUE GUARDAN LOS PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL, ASI COMO EL ESTADO MATERIAL Y FISICO DE LOS DUCTOS EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA.”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Los diversos gobiernos delegacionales de Iztapalapa han considerado como uno de sus ejes fundamentales la promoción, conservación y generación de empleos; para lo cual se requiere que todas las unidades económicas en la demarcación cuenten con los insumos e infraestructura necesaria para su operación y permitan así incrementar el número de empleos a los habitantes de esta demarcación.
2. De acuerdo a lo publicado en la Revista del Consumidor elaborada por la Procuraduría Federal del Consumidor, en un artículo de fecha 18 de agosto de 2009; el gas metano, también conocido como gas natural, es un combustible de origen fósil que se encuentra en el subsuelo, el cual es muy ligero (como el aire), incoloro e inodoro, pero se le añaden odorantes para que pueda ser identificado cuando se presenta una fuga. Se le llama gas natural porque se consume tal y como se encuentra en la naturaleza. El gas natural llega a los hogares al pasar a través de

ductos subterráneos hechos de polietileno o acero. Dado que es más ligero que el aire, se dispersa rápidamente en vez de concentrarse. Además, no produce residuos industriales debido a que no sufre transformación alguna.

3. De entre las características más relevantes del gas natural son los siguientes: (i) es un combustible amigable con el medio ambiente, (ii) no se interrumpe el suministro de gas repentinamente, (iii) es un servicio muy cómodo para los usuarios, (iv) su condición ligera lo convierte en un gas seguro.
4. En la colonia “Cerro de la Estrella” en la delegación Iztapalapa se encuentra asentadas diversas empresas que emplean a miles de habitantes de la delegación en diversos sectores: servicios, industria de la transformación, entre otros.
5. Que diversos habitantes y unidades productivas en la delegación consideran que uno de los requisitos fundamentales para mejorar su calidad de vida y de los servicios que prestan consisten en tener energéticos al menor costo posible y sin interrupción en su suministro, como es el caso de gas natural.
6. Que al día de hoy, diversos vecinos de la colonia “Cerro de la Estrella” han preguntado a la suscrita respecto a la instalación y operación de ductos de gas natural en su colonia para aprovechar, en caso que su consumo y necesidades así lo requirieran; ya que este energético que es en términos generales menos contaminante más económico y seguro en su transportación que el gas licuado de petróleo o “Gas LP”.
7. Que diversas unidades económicas en la colonia “Cerro de la Estrella” consideran fundamental estar conectados a la infraestructura del gas natural, a efecto de que puedan reducir sus costos de producción y garantizar así la conservación y generación de nuevos empleos para los habitantes de la colonia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA INFORME SOBRE EL ESTATUS JURIDICO QUE GUARDAN LOS PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL, ASI COMO EL ESTADO MATERIAL Y FISICO DE LOS DUCTOS EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil trece.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN INMEDIATA DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES EN EL DISTRITO FEDERAL.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN INMEDIATA DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES EN EL DISTRITO FEDERAL.**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El 15 de noviembre del año proximo anterior, durante el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal VI Legislatura, el Diputado Federico Döring Casar y el de la letra, presentamos la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, por el que se crea LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES, EN EL DISTRITO FEDERAL.

2.- La iniciativa señalada en el antecedente anterior, fue turnada a la Comisión de Salud y Asistencia Social el mismo 15 de noviembre mediante oficio DPPPA/CSP/1115/2012 firmado por el Diputado Cesar Daniel González Madruga, en ese momento presidente de la mesa Directiva de la VI Legislatura.

3.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 17 de abril de 2013 se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, en el Salón 4, ubicado en la calle de Gante No. 15 segundo piso, para revisar, opinar y dictaminar sobre la multicitada iniciativa, en la cual asistieron 6 de los 8 miembros que la conforman siendo dictaminada a favor.

4.- El pasado 29 de abril a las 15:55 horas durante segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, inicio la sesión ordinaria presidida por el Diputado Efraín Morales López; siendo sometido a consideración del pleno el dictamen señalado en el considerando anterior por el Diputado Rodolfo Ondarza Rovira en su carácter de Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social, mismo que fue votado siendo las 17:46 horas con quórum de 46 diputados presentes mismos que votaron de la siguiente manera:

Anaya González Orlando PAN **Sí**.

Antuna Cruz Carmen PRD **Sí**.

2

Ayala Zuñiga Yuriri PRD Sí.	Mercado Guaida José F. PRI Sí.
Ballesteros Mancill Laura I. PAN Sí.	Michel Espino Adrián PRD Sí.
Borja Rangel Edgar PAN Sí.	Montiel Reyes Ariadna PRD Sí.
Candia Ortega Roberto PRD Sí.	Morales López Efraín PRD Sí.
Cardona Bertha A. IND Sí.	Ochoa Amorós Jaime A. PRI Sí.
Damián Peralta Esthela PRD Sí.	Ondarza Rovira Rodolfo PT Sí.
Döring Casar Federico PAN Sí.	Ordóñez Hernández Daniel PRD Sí.
Escamilla Salinas Rubén PRD Sí.	Padierna Luna Antonio PRD Sí.
Espino Arévalo Fernando PRI No.	Pineda Silva R. Alfredo MC Sí.
Gaviño Ambriz Jorge PANAL Sí.	Pizano Osorio C. Dinorah PRD Sí.
Godoy Ramos Ernestina PRD Sí.	Robles Gómez Manuel PRD Sí.
Gómez Blancas Karla V. PRI Sí.	Salido Magos Gabriela PAN Sí.
Gómez del Campo G Gabriel PAN Sí.	Sánchez Miranda Andrés PAN Sí.
González Casé A. Tonatiuh PRI Sí.	Sánchez Pérez Rocío PRD Sí.
Granados C. Manuel PRD Sí.	Santana Alfaro Arturo PRD Sí.
Hernández Pérez Ana Julia PRD Sí.	Santillán Pérez Eduardo PRD Sí.
Hernández Rodríguez Hector H. PRD Sí.	Sesma Suárez Jesús PVEM Sí.
Hernández Solís Angelina PRD Sí.	Sierra Bárcena Polimnia PRD Sí.
Jiménez Hernández Rubén PRI Sí.	Taboada Cortina Santiago PAN Sí.
Llerenas Morales Vidal PRD Sí.	Téllez Hernández Héctor S. PAN Sí.
Lobo Roman VíctorHugo PRD Sí.	Velasco Oliva Cuauhtémoc MC Sí.
Martínez Urincho Alberto PRD Sí.	Zepeda Cruz J. Agustín PRD Sí.

Siendo la votacion final de 45 votos a favor y 1 en contra.

5.- Una vez aprobado el Dictamen que Presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal, el Presidente de la Mesa Directiva ordenó su remición al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

6.- Han pasado mas de 3 meses de la aprobacion de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal, sin que ha la fecha se haya publicado la misma en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por parte de la Conserjería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal.

7.- Hasta el 31 de julio del presente año, el Gobierno del Distrito Federal tiene pendientes de publicar en la Gaceta Oficial 21 iniciativas de ley, de las 46 aprobadas por el pleno de la Asamblea Legislativa tan solo en su segundo periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo, por lo que las nuevas disposiciones no han podido entrar en vigor, dentro de las cuales se encuentra la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal.

8.- El Diccionario Universal de Términos Parlamentarios señala que: “El veto es la facultad que tienen los jefes de Estado para oponerse a una ley o decreto, que el Congreso le envía para su promulgación; es un acto en el que el Ejecutivo participa en la función legislativa.

9.- De acuerdo con Emilio Rabasa el veto "es la facultad de impedir, no de legislar, y como una ley nueva trae la modificación de la existente, la acción del veto, al impedirla, no hace sino mantener algo que ya esta en la vida de la sociedad".¹

10.- El veto de bolsillo señala Giovanni Sartori "le permite a un Ejecutivo simple y sencillamente negarse a firmar una ley (así llamado por que figuradamente pone el documento en su bolsillo y se olvida intencionalmente de él). Es una clase de veto definitivo, porque no puede evitársele. Si un presidente elige no actuar, esto es, no firmar una ley, es como si la propuesta nunca hubiere existido y nadie puede hacer nada al respecto."²

11.- En América Latina los países que llevan a la práctica el veto dentro de sus procesos Legislativos tienen los siguientes términos para hacerlo efectivo:

10 días útiles	6 países (México, Argentina, Estados Unidos, Honduras, Uruguay y Venezuela)
15 días útiles	2 países (Brasil y Perú)
30 días	3 países (Chile, Ecuador y Panamá)
6 a 20 días	1 país (Colombia)
8 días	1 país (El Salvador)
10 días hábiles	2 países (Bolivia y Costa Rica)

12.- La Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal es sin duda una herramienta que impactara de manera directa a las personas que sufren de esta enfermedad, así como instrumento de prevención

¹ Diccionario Universal de Términos Parlamentarios, Cámara de Diputados, Instituto de Investigaciones Legislativas, México, 1994, pág. 1064.

² Sartori, Giovanni, Ingeniería Constitucional Comparada, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, Pág. 178

de la misma, pues no debemos olvidar que para la Organización Mundial de la Salud la diabetes representa una amenaza a la salud pública de todo el mundo, genera altos costos en su tratamiento y de sus complicaciones asociadas a esta enfermedad con secuelas graves que deterioran la integridad física y mental de las personas.

La diabetes como cualquier otra enfermedad requiere de un tratamiento especializado e integral debido a la complejidad y a la gravedad que representa, es una enfermedad que lamentablemente tiene consecuencias fatales para la salud de las personas que la padecen y actualmente se ha elevado en un número considerable los casos entre la población de la Ciudad de México afectando a cada vez más personas y sobre todo de edad avanzada.

13.- En México habitan un poco más de 10 millones de personas con diabetes, cifra que se prevé se duplique para el año 2020, según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud.

14.- La diabetes es la primera causa de muerte en nuestro país y son las consecuencias relacionadas a la diabetes y hay más de 7 millones de adultos con esta enfermedad, pero desgraciadamente la mitad no lo saben, situación que impide a las personas con este padecimiento a tomar las medidas necesarias para un tratamiento adecuado y un control que evite consecuencias irreversibles para la salud.

15.- En México la diabetes ya es la primera causa de muerte, con más de 75 mil defunciones al año, lo cual representa el 14 por ciento del total de

fallecimientos en el país. Cifra que ha aumentado en las últimas décadas, ya que en 1990 se registraron 25 mil 733 defunciones, es decir tres veces menos que en la actualidad.

16.- Aunque en las 32 Entidades Federativas han aumentado las muertes por esta enfermedad, el Distrito Federal (con datos a 2009), ocupa el primer lugar con 100.78 muertes por cada cien mil habitantes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que dentro de las **atribuciones de la Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos;

CUARTO.- Que el artículo 46 fracción primera del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que el derecho de iniciar leyes y decretos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde a los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTO.- Las dentro de las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, establecidas en el artículo 67 del Estatuto de Gobierno, están las de promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos;

SEXTO.- Que el título tercero, Capítulo I, Sección 1, Artículo 85, fracción primera, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que el derecho de iniciar las leyes o decretos ante la Asamblea compete a los Diputados de la Asamblea.

SÉPTIMO.- Que el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal especifica que las leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolverlos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en este plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. El decreto o ley devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea.

Sin embargo, no se ha recibido notificación alguna respecto a la publicación de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal, a pesar que la Asamblea ha seguido sesionando de forma permanente los días miércoles de cada semana.

OCTAVO.- Que las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su debida aplicación y observancia serán publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión también se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, según lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

NOVENO.- Que el descontrol metabólico y las consecuentes complicaciones se agravan, cuando en los servicios de salud no se realiza una eficiente y oportuna detección y seguimiento de grupos con factores de riesgo, aunado a que en la población hay una percepción inadecuada del tratamiento y control de la enfermedad, y un desconocimiento de las medidas preventivas y programas de apoyo, al igual que el riesgo que se tiene para desarrollarla.

Por lo anterior es necesario implementar políticas que ayuden a prevenir o retardar la aparición de la Diabetes, como son la orientación preventiva en la atención primaria a la población en riesgo, campañas en medios de comunicación para la promoción de hábitos sanos, regulación de publicidad de alimentos poco saludables y en especial los dirigidos a niñas y niños, así como la promoción del deporte.

DÉCIMO.- Que de no promulgar y publicar la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal será el responsable directo de retirar la más útil herramienta contra la

enfermedad de la diabetes, pues es una propuesta que no tiene modelo o referente similar en la legislación Mexicana, y tiene por objeto prevenir, tratar y controlar la Diabetes, a través de la función que ejercen las Instituciones y Dependencias de los sectores público, privado y social, que prestan servicios de atención a la referida enfermedad, en el ámbito de competencia local, para:

- I. Prevenir la Diabetes;
- II. Detectar, diagnosticar y tratar la Diabetes, de ser posible en forma temprana;
- III. Controlar la enfermedad;
- IV. Contribuir a la prevención médica de sus complicaciones; y
- V. Orientar en la formación de una cultura del conocimiento, prevención, tratamiento y control de la enfermedad, que permita mejorar la calidad de vida de la población

DÉCIMO PRIMERO.- Que es muy desafortunado el hecho de que para el Gobierno del Distrito Federal, existan prioridades como los espectáculos en la plancha del Zócalo y las autopistas urbanas dejando de lado los temas de Salud o explotación infantil.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN INMEDIATA DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil trece.

Dip. Orlando Anaya González

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente con carácter de **urgente y obvia resolución** la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REVISEN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN CONVENIO PARA QUE ESTOS ÚLTIMOS PUEDAN DAR FE DE LA LEGALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA 26,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Dentro de los ordenamientos encargados de normar el Desarrollo Urbano en la Ciudad de México, tenemos al Plan General de Desarrollo Urbano, la Ley de Desarrollo Urbano y diversas Normas de Ordenación, entre ellas la Norma 26, la cual es objeto de la presente reforma. Dicha norma según su exposición de motivos dispone que: *“surge con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, la presente Norma será aplicable en Áreas, Zonas, Polígonos y Áreas de Valor y Conservación Patrimonial y en Programas Parciales de Desarrollo Urbano en todo lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de vivienda y de conservación patrimonial para dichos*

territorios y se cumpla con las restricciones que garanticen no impactar de manera negativa con la imagen urbana y traza del entorno.”

El problema principal de la “Norma 26” radica en que los desarrolladores bajo el amparo y el argumento de que construirán vivienda de interés social, obtienen los permisos o peor aún comienzan a construir seguros de que en el transcurso de la obra contarán con la venia de la autoridad y la sorpresa, para el comprador por supuesto, viene cuando el inmueble rebasa por mucho los 20, 25 o 30 salarios mínimos vigentes anualizados.

Lo descrito en el párrafo anterior podría no representar mayor problema, ya que el cliente no está obligado a adquirir dicha propiedad, sin embargo, con este tipo de prácticas irregulares se transgrede, primero, el marco jurídico de la materia y segundo la posibilidad de que más personas puedan tener acceso a una vivienda digna, decorosa y a un precio accesible tal como lo enmarca nuestra Carta Magna, es decir, explotan una zona sujeta de construcción de vivienda de interés social, las cuales, de acuerdo a la norma son pocas y llevan a cabo desarrollos inmobiliarios considerablemente más costosos.

Por otro lado el artículo 42 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, define que el Notario es el profesional del Derecho investido de fe pública por el Estado, y que tiene a su cargo recibir, interpretar, redactar y dar forma legal a la voluntad de las personas que ante él acuden, y conferir autenticidad y certeza jurídicas a los actos y hechos pasados ante su fe, mediante la consignación de los mismos en instrumentos públicos de su autoría. Por su parte, el artículo 26 de este importante ordenamiento jurídico que rige nuestro quehacer profesional en la Ciudad de México, señala que la función autenticadora es la facultad otorgada por la Ley al Notario para que se reconozca como cierto lo que éste asiente en las actas o escrituras públicas que redacte, salvo prueba en contrario.

Como ha quedado asentado en los párrafos anteriores, tanto servidores públicos, desarrolladores y particulares han encontrado la forma de darle la vuelta a la Ley por lo que cada día es más necesario crear mecanismos que coadyuven a inhibir dichos actos. Es ahí donde la intervención de los Notarios cobra gran importancia, ya que a través ellos, se estaría implementando la obligatoriedad de que aquellos actos administrativos relativos a la Norma 26, deban ser convalidados por su fe pública.

Lo anterior coadyuvaría a detener la proliferación de obras y proyectos inmobiliarios que cuenten con documentación apócrifa ó peor aún, que no cuenten con ningún tipo de documentación. Sería el Notario la autoridad competente para definir si da fe pública a los certificados, permisos y demás instrumentos de planeación urbana que avalen la obra bajo el amparo de la Norma 26, de acuerdo a la documentación presentada por el solicitante.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que, el segundo párrafo de la hoja 5 de la Norma 26 establece que: *“El precio final deberá comprobarse previo a la obtención del uso del suelo vía la corrida financiera correspondiente. En caso de no cumplirse el precio final, procederá la revocación de todos los actos administrativos obtenidos al amparo de la aplicación de la presente norma”*, Disposición que es constantemente violada por desarrolladores y funcionarios.

TERCERO.- Que, el artículo 42 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, define que el Notario es el profesional del Derecho investido de fe pública por el Estado, y que tiene a su cargo recibir, interpretar, redactar y dar forma legal a la voluntad de las personas que ante él acuden, y conferir autenticidad y certeza jurídicas a los actos y hechos pasados ante su fe, mediante la consignación de los mismos en instrumentos públicos de su autoría.

CUARTO.- Que, debido a la gran cantidad de irregularidades en materia de desarrollo urbano y en particular con relación a la Norma 26, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda a tenido que recurrir a implementar disposiciones como la del pasado 12 de Octubre de 2012 donde se decretó la suspensión provisional de trámites para nuevos desarrollos inmobiliarios privados que se apegaran a la multicitada norma.

QUINTO.- Que, la figura del Notario Público puede funcionar como un inhibidor de las multicitadas conductas corruptas, al ser obligatorio que se certifique ante ellos la legalidad de la documentación que avalan estas obras con la Norma 26.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REVISEN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN CONVENIO PARA QUE ESTOS ÚLTIMOS PUEBAN DAR FE DE LA LEGALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA 26.

Presentado en el Recinto Legislativo a los siete días del mes de agosto de dos mil trece.

Dip. Isabel Priscila Vera Hernández

FEDERICO DÖRING CASAR

CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE.

Los suscritos, Diputados, **Federico Döring Casar** y **Cesar Daniel González Madruga**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno de este órgano legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFOMRE QUE DETALLE LOS AVANCES OBTENIDOS PARA QUE LA EMPRESA "MSP" RESPONDA POR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS Y NO CUMPLIDOS PARA LA REMODELACIÓN DE ALGUNAS ÁREAS DEL BOSQUE DE ARAGÓN** , al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Bosque de Aragón es actualmente uno de los principales "pulmones verdes" de la Ciudad, hoy en día con la gran urbanización y la carencia de organización de la misma, es cada vez más difícil encontrar áreas verdes donde pueda existir un esparcimiento social y familiar en armonía, por lo que resulta fundamental el que entre Gobierno y ciudadanía se realicen las acciones necesarias para mantener espacios como este, en excelentes condiciones y con perspectivas de vida muy largas.

En este contexto, la empresa MSP incumplió al Gobierno del Distrito Federal obras para remodelar el Bosque de Aragón y las contraprestaciones que debe pagar por haber obtenido un contrato. La empresa firmó el 28 de febrero de 2010 un contrato en el cual se delimitan las bases para desarrollar un parque recreativo en dicho sitio, sin embargo a y más de 3 años de que se celebró dicho acto jurídico administrativo, la citada empresa no ha remodelado ningún área como estaba obligada.

SE SOLICITA DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFOMRE QUE DETALLE LOS AVANCES OBTENIDOS PARA QUE LA EMPRESA "MSP" RESPONDA POR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS Y NO CUMPLIDOS PARA LA REMODELACIÓN DE ALGUNAS ÁREAS DEL BOSQUE DE ARAGÓN.

FEDERICO DÖRING CASAR

CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA



A decir de los vecinos, muchas áreas del multicitado Bosque se encuentran en malas condiciones y no brindan la seguridad necesaria para poder aprovecharlas y disfrutarlas. Es primordial que cuanto antes las autoridades Capitalinas realicen las acciones que estén a su alcance para obligar a la empresa a que cumpla las obligaciones adquiridas ó bien para que pague una indemnización la cual sea invertida en el rescate de las citadas áreas abandonadas.

De acuerdo a una nota periodística del periódico Reforma, el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera, informó que la empresa MSP, representada por Ignacio Andrés Carral Herrera, no ha realizado las obras y tampoco ha pagado la contraprestación, aun cuando reporta haber ejercido fondos.

El citado funcionario mencionó que: “Lo que me argumenta esta empresa es que ya tiene una inversión, todavía no lo hemos podido comprobar, porque nos dicen que compraron equipos, algunos juegos, pero no esta visible”.

Ante el incumplimiento, el mandatario informó que instruyó a la Consejería Jurídica, a la Oficialía Mayor y a la Secretaría del Medio Ambiente a revisar las bases que ceden a la empresa el 56 por ciento de los 106 mil metros cuadrados del Bosque de Aragón para dicho proyecto¹.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que, La empresa MSP firmó el 28 de febrero de 2010, con la Administración del entonces Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Ebrard, bases para desarrollar un parque recreativo en dicho bosque, pero al día de hoy no ha habido avances.

¹ <http://www.reforma.com/ciudad/articulo/705/1409488>

FEDERICO DÖRING CASAR

CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA



TERCERO. Que, el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera instruyó a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Consejería Jurídica y a la Oficialía Mayor a revisar las bases del contrato de contraprestación suscrito con la empresa MSP.

CUARTO. Que, es necesario dar seguimiento a los avances que se tengan respecto a este tema, ya que como se mencionó en los antecedentes del presente instrumento legislativo cada vez son menos los espacios verdes y de recreación que subsisten en la Ciudad y resulta fundamental preservar en buenas condiciones los que quedan.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL OFICIAL MAYOR Y LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REMITAN EN UN PLAZO DE 10 HÁBILES, UN INFORME QUE DETALLE LOS AVANCES QUE HAN OBTENIDO SOBRE LA REVISIÓN Y APLICACIÓN DE LAS BASES DEL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA MSP PARA DESARROLLAR UN PARQUE RECREATIVO EN EL BOSQUE DE ARAGÓN.

Presentado en el Recinto Legislativo a los siete días del mes de agosto de dos mil trece.

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR

DIP. CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA

SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME QUE DETALLE LOS AVANCES OBTENIDOS PARA QUE LA EMPRESA "MSP" RESPONDA POR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS Y NO CUMPLIDOS PARA LA REMODELACIÓN DE ALGUNAS ÁREAS DEL BOSQUE DE ARAGÓN.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DETALLADO SOBRE LA EXPLOSION EN DÍAS RECIENTES DE UN AUTOMOVIL, EN FRENTE DEL RECLUSORIO VARONIL ORIENTE Y APARICION DE UN LETRERO CON AMENAZAS A SU DIRECTOR Y SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS AL RESPECTO.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EXPLOSION EN DÍAS RECIENTES DE UN AUTO, EN FRENTE DEL RECLUSORIO VARONIL ORIENTE Y APARICION DE UN LETRERO CON AMENAZAS A SU DIRECTOR Y SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS AL RESPECTO.”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En días recientes, diversos medios de comunicación han hecho del conocimiento de la ciudadanía sobre la explosión en un automóvil frente al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, y en donde apareció una manta, firmada presuntamente por el grupo delincriminal y cartel “ La Nueva Generación” en donde expresan amenazas al Director del Penal, Hermilio Velázquez Patricio.

“Hermilo Vázquez, el director del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, confirmó ante el Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que antes de que fuera encontrado un carro con pirotecnia afuera del penal ya había recibido amenazas.

En su declaración ante la representación social confirmó que incluso ha recibido amenazas a su correo electrónico las cuáles atribuye al endurecimiento de las medidas de seguridad que ha puesto en marcha dentro del penal lo que ha provocado la molestia de algunos reos.

El sábado pasado fue encontrado un automóvil de la marca Volkswagen, modelo Bora, color arena, estacionado afuera del Reclusorio Oriente el cual comenzó a incendiarse. A un costado se halló una manta la cual estaba firmada por el cártel Nueva Generación con un mensaje dirigido al director del penal, Hermilo Vázquez.

La Procuraduría General de Justicia del DF, a través de su titular, Rodolfo Ríos Garza, negó en días pasados que dentro del auto hubiera artefactos explosivos. Aseguró que fueron encontradas varias bengalas y dos artefactos pirotécnicos conocidos como huevo de codorniz.

Detalló que el asiento trasero del auto, el cual cuenta con reporte de robo del 24 de julio, se encontró un bidón de gasolina.

Respecto de la manta dejada al lado del vehículo, el funcionario aseguró que se trata de imitadores.”¹

2.- El Gobierno del Distrito Federal ante dichos sucesos, emitió una tarjeta informativa, en la que informo que recibió una denuncia ciudadana, sobre un auto abandonado con pirotecnia en su interior, así como un anuncio con diversos reclamos, por lo que acudieron al lugar, el grupo de bomberos así como personal de Secretaría de Seguridad pública. Además, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal inició la averiguación FIZP/IZP-8/T3/2352/13-07.

3.- El mensaje presuntamente decía: “Este es un mensaje para ti Director Hermilio Patricio Velázquez (sic). Siga extorsionando robando y vendiendo las celdas del dormitorio 2. Te vamos a dar 50.000mil para el sepelio de toda tu familia y sigan protegiéndolo a los putos rondines de Negro, Tiburón, Alatraste, Sixto, Heriberto Daniel, Sergio, Hugo. “Ahora nos toca a nosotros extorsionarlos con 1.000 pesos quincenales por c/u Piches mugrosos. Atentamente La Nueva Generación”.

¹ “Director de Reclusorio Oriente confirma amenazas”, Excélsior, 02 de Agosto de 2013.



4.- De acuerdo a declaraciones ministeriales y oficiales, el Director del Penal, Hermilio Velázquez Patricio, confirmo que ha recibido diversas amenazas de diversa índole a su integridad personal.

5.- Es posible que a causa de las medidas estrictas aplicadas al interior de éste centro de reclusión, así como la instauración de políticas disciplinarias es que se genere inconformidad y rebeldía entre los internos afectados.

6.- Este hecho es de notoria importancia, no solo por el acto en sí, sino por la posible relación con el crimen organizado y con bandas delictivas o cárteles, que puedan desestabilizar la vida al interior del penal, así como la vulnerabilidad a la autoridad y gobierno del centro penitenciario.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su numeral 18, que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.

SEGUNDO.- Que es fundamental que cualquier acto que ponga en riesgo el gobierno al interior de los centros de reclusión sea investigado y sancionado.

TERCERO.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno corresponde, entre otras, la atención de los Reclusorios y Centros de Readaptación. En este sentido, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal señala que entre las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobierno contará con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, la que tendrá entre otras funciones las de organizar la operación y administración de los reclusorios y centros de readaptación social para procesados y sentenciados.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

CUARTO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

QUINTO.- Que en el Distrito Federal, todos los órganos de gobierno debemos trabajar arduamente para erradicar cualquier acto delictivo y combatir cualquier acción u omisión que atente contra la dignidad y los derechos humanos de los reclusos. Por lo que es necesario contar con la información precisa y oportuna, para tener un diagnóstico y enfrentar a través de acciones legislativas y administrativas aquellos actos que facilitan diversos delitos de los centros de reclusión del Distrito Federal y merman la calidad de vida de quienes se encuentran reclusos en dichas instalaciones, así como de sus autoridades.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEPTIMO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DETALLADAMENTE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LA EXPLOSION EN DÍAS RECIENTES DE UN AUTOMOVIL, EN FRENTE DEL RECLUSORIO VARONIL ORIENTE Y APARICION DE UN LETRERO CON AMENAZAS A SU DIRECTOR Y SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS AL RESPECTO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL DIRECTOR DEL RECLUSORIO VARONIL ORIENTE, ASI COMO DE SU FAMILIA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CUALQUIER REPRESALIA POR DICHA DENUNCIA.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de Agosto de dos mil trece.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.

Dip. María Gabriela Salido Magos



Dip. Vidal Llerenas Morales,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente,
P r e s e n t e.

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracciones I y II de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN A QUE EJERZA EL RECURSO DE 50 MILLONES DE PESOS QUE SE ENCUENTRAN ETIQUETADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 450 MUROS DE CONTENCIÓN Y SSTITUCIÓN DE LA RED HIDRÁULICA, SOBRE TODO EN LA ZONA DE MINAS PARA EVITAR LA AMPLIACIÓN DE OQUEDADES EN ZONAS DE RIESGO**, lo anterior al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1. La Delegación Álvaro Obregón es una de las Delegaciones que presentan mayores riesgos para los habitantes de esa demarcación.
2. Unos de los principales riesgos que se presentan en la Delegación Álvaro Obregón es la amplia zona de barrancas con las que cuenta, los asentamientos humanos que se encuentran establecidos en estas, la alta presencia de minas, viviendas alrededor de presas y lechos de ríos.
3. En días pasados en un diario de circulación nacional salió una nota titulada **“Necesita la Álvaro Obregón 5 mil mdp para evitar riesgos”** en donde se señala que la Delegación ha estado constantemente solicitando al Gobierno Federal recurso por esta cantidad a través del Fondo de Prevención de Desastres Naturales con la finalidad de evitar que los riesgos se incrementen ante la presente temporada de lluvias.

Dip. María Gabriela Salido Magos



4. De igual forma en esta nota, se menciona que la Delegación Álvaro Obregón tiene 50 millones de pesos etiquetados para la construcción de 450 muros de contención y sustitución de la red hidráulica, sobre todo en la zona de minas, para evitar la ampliación de las oquedades. Así mismo dicho recursos deberá alcanzar para el mantenimiento en la canalización de aguas pluviales, el reforzamiento de algunas viviendas, la construcción de pies de casa, generación de colectores en la zona de barrancas y descargas domiciliarias.
5. Cabe mencionar que estas son obras de gran magnitud y que dichos recursos deberán de ejercerse a la brevedad posible, hay que considerar que acaba de iniciar el mes de agosto y que si no se acaban estas obras antes de que finalice el año, dichos contratos tendrán que ser pagados a través de ADEFAS.
6. Así mismo no hay que dejar de mencionar que dichas obras se necesitan para reducir los riesgos que se presentan ante la temporada de lluvias, y si no se realizan estas a tiempo no cumplirían con su objetivo en este año, lo que pondría en riesgo el patrimonio y la vida de las personas.
7. En la Delegación Álvaro Obregón existen colonias asentadas sobre suelo donde se ubicaban minas de arena y grava y que existe un riesgo latente, ya que no existe un mapeo preciso de la ubicación de estas, lo que incrementa los riesgos.
8. Así mismo, la Delegación Álvaro Obregón ha revelado que se tienen identificados 976 sitios de riesgo, de los cuales 65 por ciento están relacionados con taludes.
9. Entre los principales riesgos que se encuentran en la Delegación Álvaro Obregón, el Jefe Delegacional ha precisado que existen 643 taludes inestables en todo el territorio Delegacional, 90 muros y bardas en riesgo de colapso, 21 asentamientos irregulares en riesgo y 53 vecindades e inmuebles en deterioro; de igual forma ha contabilizado 36 colonias sobre suelo minado y cientos de viviendas asentadas en casi 100 kilómetros de laderas de barrancas.
10. No está por demás señalar que en la PAOT se tiene registro que de 2010 a 2012 se ingresaron un total de 628 denuncias donde está involucrada la Delegación Álvaro Obregón, lo que da un promedio de 209 denuncias por año, sin embargo en lo que va del 2013, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial ha registrado 215 denuncias ingresadas, por lo que

de seguir con esta tendencia, para finales de este año, habrá un aproximado de 358 denuncias ingresadas.

11. Entre las principales temas que se denuncian ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, y donde se involucra la Delegación Álvaro Obregón, están el de uso de suelo, áreas verdes en suelo urbano, ruido, animales y barrancas.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, por mandato Constitucional, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene la facultad de normar la protección civil en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que es facultad de los Órganos Políticos Administrativos la de ejecutar dentro de su demarcación territorial, programas de obras para el servicio de drenaje y alcantarillado, así como las demás obras y equipamiento urbano que no estén asignadas a otras dependencias

TERCERO.- Que también es facultad de los Órganos Políticos Administrativos Implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental;

CUARTO.- Que la Ley del Sistema de Protección Civil marca como una de las atribuciones de las Delegaciones, la de ejercer las acciones necesarias para impedir asentamientos humanos en Zonas dictaminadas como de alto riesgo.

QUINTO.- Que uno de los ejes rectores de la Protección Civil es la prevención, acción con la cual se pueden evitar muchas pérdidas tanto materiales como humanas, así como salvaguardar el patrimonio de las personas.

SEXTO.- Que la Delegación Álvaro Obregón deberá prestar atención a que este recurso se ejerza, o anterior con la finalidad de que estas obras cumplan con su propósito lo mas pronto posible.

Dip. María Gabriela Salido Magos



Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con la finalidad de proteger la vida y el patrimonio de los habitantes de la Delegación Álvaro Obregón, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN A QUE EJERZA EL RECURSO DE 50 MILLONES DE PESOS QUE SE ENCUENTRAN ETIQUETADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 450 MUROS DE CONTENCIÓN Y SISTITUCIÓN DE LA RED HIDRÁULICA, SOBRE TODO EN LA ZONA DE MINAS PARA EVITAR LA AMPLIACIÓN DE OQUEDADES EN ZONAS DE RIESGO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los siete días del mes de agosto de dos mil trece.

Dip. María Gabriela Salido Magos.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME QUE DETALLE LOS RESULTADOS QUE HA ARROJADO LA IMPLEMENTACIÓN DE “APPS” (APLICACIONES PARA TELÉFONOS INTELIGENTES O “SMARTPHONES”), COMO SIMPLIFICADORES DE DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE BRINDA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL , al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En México, alrededor del 20 por ciento de los equipos celulares son teléfonos inteligentes o “smartphones” y se estima que la demanda aumente en un 40 o 50 por ciento. El gobierno de la ciudad de México, desde la administración pasada, se ha enfocado en que los ciudadanos estén en permanente contacto con la evolución digital.

Una de las plataformas que han querido explotar a su máxima capacidad es el Internet, con la aplicación de programas como el de Internet gratuito, computadoras a estudiantes de escuelas públicas y, ahora, con la iniciativa de aplicaciones de gobierno para *smartphones*.

La apertura tecnológica ha hecho que la mayoría de la gente pueda tener acceso a los avances que se presentan día a día. Los *smarthphones* forman parte esos avances que, poco a poco, van ocupando un sitio de importancia en la vida del ser humano y ahora los gobiernos de distintos países se valen de ellos para mantener la cercanía con los ciudadanos.

En este ramo, las aplicaciones que el GDF ha puesto en marcha ofrecen un servicio a la comunidad. Una es llamada “Mi policía”, la cual se enfoca en localizar a un oficial que esté cercano a la zona en caso de ser requerido. Al acceder a la aplicación, permite adentrarse a dos opciones: un botón de alerta o la opción de buscar al oficial más cercano.

Para el apoyo a los usuarios de esta aplicación, la Secretaría de Seguridad Pública del DF (SSPDF) capacitó a más de dos mil 500 policías para que puedan atender las emergencias vía este servicio, con lo que ofrecen atención durante las 24 horas, todos los días¹.

Asimismo, en la página Web de la Contraloría General del Distrito Federal se encuentra una pestaña en la que nos menciona que la administración pública capitalina cuenta con las siguientes aplicaciones:

Sistema de Denuncia Ciudadana



Aplicación desarrollada por la Contraloría General que permite al usuario realizar una denuncia sobre actos de corrupción de servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.



Mi Policía



Aplicación para ubicar el cuadrante donde se encuentra el usuario y en caso de emergencia pedir ayuda al jefe de cuadrante.



Aire DF



Aplicación para *Android* que permite consultar la calidad del aire de la Ciudad de México.



072Móvil



Aplicación para *Android* que permite enviar solicitudes de reparación de baches, fugas de agua, poda de árboles, entre otros servicios.



¹ <http://revolucionrespuntocero.com/conoces-las-apps-del-gobierno-del-distrito-federal/>

Taxi Aviso



Aplicación para *iPhone* y *Android* que permite revisar las placas del taxi que estás a punto de abordar, un taxímetro virtual, trazar recorridos y reportar cualquier incidencia con el taxi.



ANDROID



APPLE



Ministerio Público Virtual



Aplicación para *BlackBerry* que permite revisar que personas se encuentran a disposición de los ministerios públicos y presentar una denuncia a través del Ministerio Público Virtual.



BLACKBERRY



Alerta Sísmica



Aplicación para *BlackBerry* que emite una alerta en caso de sismo en la Ciudad de México.



BLACKBERRY



Ecobici



Aplicación para *iPhone* y *Android* que muestra la ubicación de las estaciones de Ecobici, así como las bicicletas disponibles en cada una de ellas.



APPLE



ANDROID



Red Árbol



Aplicación para *iPhone* que permite realizar un inventario de árboles de la Ciudad de México.



APPLE



EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



En el mismo orden de ideas, hace algunos días, el Gobierno del Distrito Federal lanzó una convocatoria para que a partir del 24 de julio y hasta el 21 de agosto del año en curso, los capitalinos participemos en el diseño de aplicaciones digitales para mejorar la movilidad en la ciudad. Es decir, hay un interés porque este tipo de tecnología se desarrolle y llegue a ser de los mecanismos principales de gestión del gobierno de la Ciudad.

Es indudable que las multicitadas aplicaciones son una herramienta de “nuevo uso”, sin embargo dada su relevancia con la modernización y la utilización de nuevas tecnologías en la administración pública de la Ciudad, es necesario conocer el avance y el alcance real de las mismas, ya que en un futuro no muy lejano podrían llegar a ser el principal mecanismo de atención al ciudadano.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que, de conformidad con la fracción I, del artículo 113 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Coordinación General de Modernización Administrativa, la cual depende de la Contraloría General del Distrito Federal, diseñar, dirigir y coordinar las estrategias, agendas y programas especiales para la innovación ciudadana y modernización gubernamental de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el modelo de gobernabilidad.

TERCERO. Que, de conformidad con la fracción II, del artículo 113 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Coordinación General de Modernización Administrativa, “apoyar al Contralor General en la organización, conducción, difusión y supervisión de avance y cumplimiento de las actividades para la innovación ciudadana y modernización gubernamental de la Administración Pública del Distrito Federal.”

CUARTO. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



corresponde a este `órgano legislativo, “solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.”

QUINTO. Que es necesario contar con la información solicitada a fin de conocer los alcances reales de la implementación de este novedoso sistema de gestión y auxilio a la ciudadanía; toda vez que este tipo de tecnología, en unos años, puede llegar a ser el principal mecanismo de gestión administrativa para la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME QUE DETALLE LOS RESULTADOS QUE HA ARROJADO LA IMPLEMENTACIÓN DE “APPS” (APLICACIONES PARA “TELÉFONOS INTELIGENTES O SMARTPHONES), COMO SIMPLIFICADORES DE DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE BRINDA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FERDERAL..

Presentado en el Recinto Legislativo a los cuatro días del mes de agosto de dos mil trece.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada Laura Ballesteros Mancilla integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ENVÍEN INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE SANCIONES IMPUESTAS A PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CONCESIONADO DE PASAJEROS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

Al inicio de la presente administración, al dar a conocer a los medios de comunicación su Plan de Trabajo, el titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad Rufino H. León, informó que en su administración se impulsaría la creación de un Sistema Integrado de Transporte (SIT), que articularía todos los modos de transporte público que existen actualmente, esto como uno de los 4 ejes principales de su Plan, ya que es un pendiente urgente en la ciudad.

Ahora bien, en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, respecto de su *EJE 4: HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA*, en su *Área de oportunidad 3. Transporte Público*, se incluyó como OBJETIVO 1 y 3:

“Avanzar hacia un Sistema Integrado de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, así como desde el punto de vista de la información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y que permita altos estándares de calidad acceso y cobertura en toda la entidad”

“Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, ofreciendo un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano; sustentando en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la ciudad”

De los objetivos plasmados en el Plan General de Desarrollo del Distrito Federal, elaborado por el Gobierno Central, podemos advertir que es un objetivo primordial para ésta administración, lograr consolidar el Sistema Integrado de Transporte, proyecto que sin duda responde a las necesidades de movilidad de la Ciudad y que mejoraría la prestación del Servicio Público de Transporte y que de concluirse de manera correcta sería un gran paso para incentivar su uso y disminuir el del auto particular.

Sin embargo, al mismo tiempo de la nueva planeación en el Transporte de la Ciudad, se deben tomar acciones paralelas a efecto de que las formas de transporte actuales cumplan se adecuen con las grandes necesidades de los usuarios y además se haga cumplir con sus obligaciones de Ley.

En meses pasados, específicamente el día 3 de abril de 2013, el Gobierno del Distrito Federal y representantes de las rutas de microbuses firmaron un convenio de diez puntos para mejorar la calidad del servicio y la calidad de las unidades en la Ciudad de México, mismo que fue firmado en el marco del aumento de la tarifa de dicho medio de transporte público. Así los 10 puntos que fueron objeto de la firma del convenio, son los siguientes:

- 1) Las unidades de transporte público deberán contar con las condiciones que garanticen la seguridad de los usuarios.*
- 2) Implementar un sistema de ahorro con un porcentaje de 20 por ciento a la tarifa autorizada, a través de un fideicomiso o cualquier otro esquema de ahorro, con la finalidad de que éste sea parte de la capitalización para el financiamiento de la implantación del nuevo esquema de operación, a través de la conformación de empresas.*
- 3) La documentación en regla, incluyendo póliza de seguro vigente que ampare tanto al usuario como a terceros que se vean afectados en caso de siniestros.*
- 4) Presentar y aplicar un programa de operación a través de un esquema de paradas fijas obligatorias por ramal, por ruta y por derivación.*
- 5) Garantizar que las unidades no porten elementos prohibidos por la normatividad de la materia o que causen molestias a los usuarios, tales como: equipos de sonido o bocinas adicionales que generen ruido excesivo, vidrios polarizados, engomados que impidan la visibilidad, rines o escapes deportivos, modificaciones de la cromática autorizada, aditamentos luminosos diferentes a los de fábrica, tanto en el interior como en el exterior de la unidad y el uso de celulares por parte de los conductores.*

6) Realizar la prestación del servicio sin acompañantes a fin de evitar distracciones que puedan provocar accidentes.

7) Vigilar que los operadores de las unidades cuenten con experiencia mínima de 5 años, a fin de que la edad mínima para los conductores de transporte colectivo sea de 23 años.

8) Coadyuvar en la aplicación de las sanciones correspondientes cuando las unidades se vean involucradas en accidentes graves o resulten personas lesionadas o fallecidas.

9) Establecer un Comité de Vigilancia al Transporte Público Concesionado, integrado por el Gobierno y los transportistas a efecto de dar seguimiento a los puntos anteriores y garantizar a los usuarios un servicio con mejores índices de calidad, comodidad y seguridad.

10) Se establece en un acuerdo conjunto con el Gobierno de la ciudad que en caso de incumplimiento se harán acreedores a las sanciones consistentes en imposición de multas, remisión de las unidades a los depósitos vehiculares y revocación de concesiones en caso que así proceda.

Así, es importante mencionar que con motivo de la firma del convenio se mencionó por parte del Gobierno Capitalino que los concesionarios y operarios que incumplieran con los compromisos y acuerdos establecidos serían acreedores a sanciones, no obstante que los compromisos se encuentran establecidos en la Ley y los Reglamentos, lo que refleja el gran rezago en materia de transporte en la Ciudad y que ha sido heredado de la pasada administración.

En efecto, todos sabemos que el cumplimiento de la Ley no puede estar sujeto a la firma de convenios, no obstante el pendiente del Transporte haya sido heredado por

la pasada administración al frente del Gobierno Capitalino, por ello mismo la estrategia fue criticada y no todas las fuerzas políticas estuvieron de acuerdo.

No obstante el convenio referido en párrafos anteriores, el día 6 de mayo de 2013, en el periódico Excélsior publicó que el convenio para la transformación del servicio que ofrecen vagonetas, microbuses y autobuses se limitó a un acto protocolario y a la vez decenas de rutas en toda la urbe continuaban prestando el servicio bajo los mismos esquemas de inseguridad y deficiencia con los que se ofrecían antes del 3 de abril pasado, cuando el gremio firmó el Acuerdo Social por el Transporte Público del DF.

De igual forma dicho medio de comunicación refirió que *“El peso extra que se autorizó el 26 de marzo pasado como ajuste a la tarifa de estos medios de transporte y el mes de plazo que otorgó el Gobierno del Distrito Federal para comenzar la mejora del servicio no se reflejan en la opinión de los usuarios, que siguen reclamando un transporte seguro y de calidad”*, esto con base en recorridos que realizó dicho medio por paraderos en Chapultepec, Pantitlán, Copilco, Miguel Ángel de Quevedo y José María Pino Suárez y por vialidades como Eje 5 y 6 Sur, José María Izazaga y avenida Revolución. Algunas de las irregularidades reportadas en prensa fueron: unidades en mal estado y sucias, operadores sin capacitación y con pésima atención hacia los usuarios

Las anomalías reportadas por dicho medio se contrapunteaban con los compromisos adquiridos por transportistas al firmar el acuerdo por el transporte, después de la autorización del ajuste tarifario, máxime que también hacen referencia a incumplimientos de Normas aplicables a dicha forma de transporte.

De igual forma ante el retraso del cumplimiento del acuerdo firmado el Gobierno Capitalino el día 30 de abril de 2013, otorgó un plazo de 30 días más a transportistas para poner en orden sus unidades., con lo que se les eximía de multas y remisiones

al corralón, establecidas en el Reglamento y acordadas en el convenio. El mismo día en que se anunciaba la prórroga el Secretario de Transportes y el Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa, presentaron el "Programa de Inmovilización de Microbuses".

Así las cosas, derivado del acuerdo firmado y de la propia Normatividad aplicable se desprende que el Gobierno Capitalino ha iniciado un Programa para sancionar a las Unidades de Microbuses que no cumplan con un servicio adecuado, además de que por sus facultades otorgadas por Ley es quien tiene que vigilar el cumplimiento por parte de los Transportistas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es obligación de todas las autoridades y órganos de gobierno del Distrito Federal actuar de manera transparente y velar por los intereses de los ciudadanos.

SEGUNDO. Que con fundamento en los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados integrantes de la misma representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias. Asimismo, con fundamento en el artículo 13 del mismo ordenamiento, corresponde a la Asamblea Legislativa, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

TERCERO. Que los habitantes de la Ciudad de México deben gozar del derecho a la ciudad, compromiso suscrito por la Jefatura de Gobierno en la administración

anterior, derechos en los que se obliga la autoridad a garantizar la seguridad física y la función social de la ciudad, reduciendo la vulnerabilidad de las áreas ya ocupadas respetando los derechos y mejorando las condiciones habitacionales y sociales de sus habitantes.

CUARTO.- Que garantizar la Seguridad y Calidad en el Servicio del Transporte Público de Pasajeros es un compromiso de la actual administración y velar por él debe ser tarea de todos los Órganos de Gobierno en la Ciudad.

QUINTO.- Que dados a conocer los parámetros del compromiso firmado entre el Gobierno del Distrito Federal y los transportistas, es necesario que los Legisladores Locales como representantes populares contemos con toda la información relativa sobre los avances y trabajos realizados en pro de su cumplimiento.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ÉSTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO QUE CONTENGA EL ESTATUS DEL CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS DIEZ PUNTOS REFERIDOS Y SIGNADOS COMO COMPROMISO EN EL CONVENIO Y/O ACUERDO DEL 3 DE ABRIL DE 2013, SIGNADO CON REPRESENTANTES DE RUTAS DE MICROBUSES.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL

DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMERNORZADO SOBRE EL NUMERO DE UNIDADES DE MICORBUSES QUE HAN SIDO SANCIONADAS POR INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO Y/O ACUERDO DEL 3 DE ABRIL DE 2013, SIGNADO CON REPRESENTANTES DE RUTAS DE MICROBUSES.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMERNORZADO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENATCIÓN DEL "PROGRAMA DE INMOVILIZACIÓN DE MICROBUSES".

CUARTO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMERNORZADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PUNTO DOS DEL CONVENIO REFERETE A LA *IMPLEMENTACIÓN UN SISTEMA DE AHORRO CON UN PORCENTAJE DE 20 POR CIENTO A LA TARIFA AUTORIZADA, A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO O CUALQUIER OTRO ESQUEMA DE AHORRO, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTE SEA PARTE DE LA CAPITALIZACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA DE OPERACIÓN, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE EMPRESAS.*

QUINTO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMERNORZADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PUNTO CUATRO DEL CONVENIO REFERENTE A *PRESENTAR Y APLICAR UN PROGRAMA DE OPERACIÓN A TRAVÉS DE UN ESQUEMA DE PARADAS FIJAS OBLIGATORIAS POR RAMAL, POR RUTA Y POR DERIVACIÓN, EN EL QUE SE DEBERÁ INCLUIR EL MAPEO Y SEÑALIZACIÓN DE LOS LUGARES DE LAS PARADAS FIJAS OBLIGATORIAS.*

SEXTO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMERNORZADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PUNTO NUEVE DEL CONVENIO REFERENTE A *ESTABLECER UN COMITÉ DE VIGILANCIA AL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO, INTEGRADO POR EL GOBIERNO Y LOS TRANSPORTISTAS A EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO A TODOS LOS PUNTOS DEL CONVENIO Y GARANTIZAR A LOS USUARIOS UN SERVICIO CON MEJORES ÍNDICES DE CALIDAD, COMODIDAD Y SEGURIDAD.* EN DICHO INFORME SE DEBERÁ MENCIONAR QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ Y EL LUGAR, DÍA Y HORA DE LAS REUNIONES QUE SE HAYAN CELEBRADO, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE SE HAYAN TOMADO.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 7 días del mes de agosto de 2013.

DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA.



ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE UNA AUDITORIA A LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, ESPECÍFICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA Y GOBIERNO.

Diputado presidente el que suscribe **Diputado Armando Tonatihu González, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el Artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que esta soberanía le corresponde solicitar a los entes que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesario.

Que el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal.- La Administración Pública del Distrito Federal será central, desconcentrada y paraestatal.

Que el mismo artículo, especifica que la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General del Distrito Federal y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, son las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada.

Que el artículo Artículo 15, de la misma Ley señala “El Jefe de Gobierno se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, en los términos de ésta Ley, de las siguientes dependencias: Procuraduría General de Justicia del y Contraloría General del Distrito Federal..”.



ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que de acuerdo al artículo 34 “A la Contraloría General corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal...”.

Que de igual manera tiene la atribución de “Fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el presupuesto de egresos, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa...”.

Que a su vez esta facultada para “Coordinar a las contralorías internas que dependerán de la Contraloría General y que ejercerán funciones de control y fiscalización de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal, así como emitir los lineamientos para su actuación...”.

Que la Administración Pública del Distrito Federal podrá ser, desconcentrada, a través de las Demarcaciones Territoriales.

Que en este sentido, en las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal, se contará con órganos político administrativos desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegación.

Que a decir de lo anterior, la Delegación Tlalpan es un Órgano Político Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento.

Que de acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal “La Institución del Ministerio Público en el Distrito Federal estará a cargo del Procurador General de Justicia y tendrá las atribuciones, que ejercerá por sí, a través de los Agentes del Ministerio Público, de la Policía de Investigación, de los Peritos y demás servidores públicos en el ámbito de su respectiva competencia...”.

Que entre las atribuciones con las que cuenta están el de “Investigar los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal y perseguir a los imputados con la Policía de Investigación y el auxilio de servicios periciales”.

Que también podrá “Auxiliar a otras autoridades en la investigación de los delitos de su competencia y en la persecución de los imputados, en los términos de los convenios, bases y demás instrumentos de colaboración celebrados...”.



ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que además puede requerir informes, documentos y opiniones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del Distrito Federal....”.

Que desde hace unas semanas se puso a la luz una aparente red de corrupción en la Delegación Tlalpan, operando desde la Dirección de Jurídica y Gobierno.

Que en este sentido, se sabe de nueve denuncias penales en contra del ex Director de Jurídica y Gobierno, Gustavo Adolfo Roque López, de Armando García Benhumea, quien fuera su Secretario Particular de dicho ex funcionario y de Jorge Martínez Valdez que era inspector de la delegación.

Que una de las víctimas de estos ex funcionarios declaró que García Benhumea lo citó en la delegación y le dijo que la “colegiatura” subiría a 15 mil pesos mensuales, mismos que le entregó el pasado 16 de junio y que en ese momento tomó su teléfono celular y dijo: “Jefe los Baby ya le entraron a la nueva colegiatura”.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: La Diputación Permanente solicita a la Contraloría General del Distrito Federal, inicie una auditoria a la Demarcación Territorial de Tlalpan, específicamente a la Dirección de Jurídica y Gobierno.

SEGUNDO. La Diputación Permanente solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que informe a esta soberanía acerca de cuantas denuncias hay en contra de funcionarios o ex funcionarios de la Demarcación Territorial de Tlalpan y el estado que guardan.

TERCERO. Se le exige a la Jefa Delegacional de la Demarcación Territorial de Tlalpan C. Maricela Contreras Julián solicite su licencia hasta que se esclarezcan los presuntos hechos de corrupción.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA
EXHORTAR** AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL PARA DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN
LA SESIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO EL 31 DE JULIO DEL
PRESENTE AÑO SE HAGA UN EXHORTO AL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA QUE SE ABSTENGA DE
LLEVAR A CABO SU CONSULTA SOBRE LA REFORMA
ENERGÉTICA ENTRE EL 24 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE
DE 2013 PARA NO INTERFERIR CON LOS PROCESOS DE
ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS
PUEBLOS Y LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS.

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

Antecedentes.

El pasado 29 de julio el Partido de la Revolución Democrática anunció públicamente que entre el 25 de agosto y el 1 de septiembre del presente año llevaría a cabo una consulta respecto a los proyectos de reforma energética y fiscal. Más

allá de las diferencias ideológicas o los debates de carácter técnico es importante destacar que dentro de esas mismas fechas se llevaran a cabo en el Distrito Federal la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la consulta sobre presupuesto participativo 2014. No obstante que Consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal manifestaron su preocupación por la coincidencia de fechas desde el inicio de esa semana y que se anunciara en días pasados que la consulta del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal se llevará a cabo sólo el día 25 de agosto la cierto es que el proceso ciudadano inicia desde el primer minuto del día 24 de agosto y concluye por la noche del día 1 de septiembre por lo que la oferta del partido en cuestión no es suficiente para evitar confusiones.

Considerandos:

Primero.- Que la convocatoria emitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal para la **Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013** establece que "La jornada electiva iniciará con la recepción de votos de la ciudadanía a través del Sistema Electrónico por internet,

esto es, a partir del primer minuto del 24 de agosto de 2013 y concluirá con el cierre de las mesas que serán instaladas para la emisión del voto presencial, por medio de las boletas, el 1 de septiembre de 2013 en cada una de las colonias o pueblos en que se divide el Distrito Federal”.

Segundo.- Que la convocatoria emitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal para la **Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014** establece que: “La jornada iniciará con la recepción opiniones de la ciudadanía a través del Sistema Electrónico por internet, esto es, a partir del primer minuto del 24 de agosto de 2013 y concluirá con el cierre de las mesas que serán instaladas para la emisión del voto presencial, por medio de las boletas, el 1 de septiembre de 2013 en cada una de las colonias o pueblos en que se divide el Distrito Federal”.

Por lo anteriormente expuesto sometemos ante la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN LA SESIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO EL 31 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SE HAGA UN EXHORTO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA QUE SE ABSTENGA DE LLEVAR A CABO SU CONSULTA SOBRE LA REFORMA ENERGÉTICA ENTRE EL 24 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE DE 2013 PARA NO INTERFERIR CON LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Dado en el salón de sesiones a los 7 días del mes de agosto de 2013.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA
EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ANGEL
MANCERA Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE COLECTIVO METRO JOEL ORTEGA PARA
QUE CONSERVEN LA TARIFA ACTUAL DEL METRO EN
BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE LOS HABITANTES DEL
DISTRITO FEDERAL.**

**DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE DIP. JOSÉ
FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN ESTA H.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

Exposición de motivos:

En enero de 2010 se llevó a cabo el más reciente incremento en la tarifa del metro en el Distrito Federal. Desde entonces a la fecha el salario mínimo en la capital del país se ha incrementado en tan sólo un 13% si tomamos como referencia que en 2009 el salario mínimo para el Distrito Federal era de 57.46 pesos y para 2013 es de apenas 64.76 pesos por día. Esto contrasta de manera evidente con el costo

del boleto de metro que para 2009 era de 2 pesos y para 2010 era de 3 pesos lo que significó un aumento del 50% mientras que en la actualidad se pretende un aumento de hasta 5 pesos para 2014 lo que representaría en términos relativos a 2009 un aumento de más del 100%. A diferencia de lo expresado por el titular del metro, el aumento es muy significativo para la economía familiar de millones de usuarios toda vez que tan sólo hace unos meses se incrementaron las tarifas en taxis y microbuses.

Si consideramos que los usuarios del transporte público en el Distrito Federal utilizan más de un medio de transporte la suma de los incrementos tanto en microbuses como en metro podría ser para 2014 de entre 6 y 10 pesos diarios lo cual es similar al monto real en el aumento del salario mínimo en el Distrito Federal lo que constituye un retroceso importante para los bolsillos de los capitalinos.

Por lo anteriormente expuesto sometemos ante la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ANGEL MANCERA Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO JOEL ORTEGA PARA QUE CONSERVEN LA TARIFA ACTUAL DEL METRO EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el salón de sesiones a los 7 días del mes de agosto de 2013.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO CON LOS PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL PARA CONOCER SUS NECESIDADES Y PROPUESTAS Y LLEVAR A CABO UNA REFORMA INTEGRAL CON LA FINALIDAD DE FORTALECER A ESTE ORGANISMO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

Exposición de motivos:

La estructura con la que hoy cuenta la Defensoría de Oficio en el Distrito Federal, es insuficiente e inoperante para enfrentar las necesidades actuales de orientación y asistencia jurídica de los ciudadanos del Distrito Federal. Ante una sociedad más demandante y con un crecimiento constante hace necesaria la implementación de una estrategia que satisfaga en forma adecuada y justa las demandas ciudadanas y no sea una ficción jurídica, en el ámbito penal se requiere una institución autónoma desde el contexto jurídico y administrativo. Hoy existe la posibilidad del cambio para mejorar los procesos y cimentar objetivos, metas de una nueva institución acorde a los tiempos de un nuevo sistema penal, que deberá dejar atrás un sistema inquisitivo y anacrónico para dar paso a un sistema justo y equitativo que ante todo erradique la mentira como elemento principal de todo proceso, es decir, privilegiar la verdad histórica de un hecho y por consecuencia que todas las partes se conduzcan de acuerdo con tal principio. A manera de síntesis me permito mencionar la siguiente problemática que enfrenta esta noble institución:

No existe un programa de mejoramiento de procesos y gestión de calidad que permita ubicar las metas y objetivos de la Institución de la Defensoría de oficio, necesarios para la adecuada defensa y debido proceso, quedando a la experiencia individual y/o conocimientos, la asesoría y orientación jurídica de la población en la ciudad de México.

No existe un programa de capacitación accesible y acorde a las necesidades de los Defensores de Oficio, trabajo social y personal de apoyo; que sea accesible en horarios dentro del horario trabajo, o a distancia por medio de redes sociales o con el uso de plataformas idóneas que permitan no descuidar el trabajo y a la familia del Defensor de Oficio.

No existe un programa real de incentivos y estímulos que permitan al personal lograr metas y objetivos programados.

No existe la suscripción a publicaciones relacionadas con la actividad jurídica que permita el intercambio de experiencias con el resultado de la mejora de la dinámica laboral.

No existe una biblioteca central que permita que el conocimiento jurídico sea accesible, tampoco existe la celebración con empresas dedicadas a la publicación de obras jurídicas en forma directa o a través de organizaciones de la sociedad civil organizada que permita una mejora en la dinámica laboral basada en el conocimiento y la gran experiencia con la que se cuenta. De igual manera no existe un área de análisis de casos prácticos que permitan la mejora de estrategias de defensa basado en la solución de juicios similares.

La dinámica de informes es individualista y se basa en acciones "aisladas" que no tienen relación, siendo necesaria la visión integral de cada causa que abarca desde la

averiguación previa hasta la segunda instancia y continua con el Juicio de Amparo. Siendo el principio rector el humanismo y gratuidad, ya que el defensor de oficio es ante todo una persona que tiene a su cargo la asesoría y representación de otra en una controversia.

Es necesaria la regulación de las cargas de trabajo y la necesidad de dotar de las plazas suficientes para brindar en forma adecuada una defensa adecuada.

Es necesario dotar de facultades a la Defensoría para celebrar la contratación de servicios que permitan apoyar en las defensas donde se requiere de una consultoría externa o contratación de servicios periciales con lo que no se cuente. Derivando lo anterior en defensas inadecuadas y dejando al defensor de oficio la carga de buscar en otras instituciones a los peritos que se requieran.

Existe la necesidad de una Junta Directiva o Consejo de la Defensoría que permita dirigir y alinear las estrategias conforme a los objetivos y acciones concretas para la mejora del servicio, siempre con la inclusión de los defensores de oficio de las diversas áreas donde se presta el servicio, la mejora continua de la función, admisión , otorgamiento de las plazas vacantes en forma permanente o temporales en donde se elimine la discrecionalidad que afecta a la debida prestación del servicio, la supervisión que deba de hacerse a los defensores de oficio siempre conforme a los criterios legales vigentes. Creación del reglamento de la Ley de la Defensoría de oficio. Cabe hacer mención que la propuesta de Ley regula la discrecionalidad en el otorgamiento de plazas y contraviene los principios de igualdad, especialidad y mejora de procesos dotando facultades de adjudicación directa de plazas.

Por lo anteriormente expuesto sometemos ante la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO CON LOS PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL PARA CONOCER SUS NECESIDADES Y PROPUESTAS Y LLEVAR A CABO UNA REFORMA INTEGRAL CON LA FINALIDAD DE FORTALECER A ESTE ORGANISMO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

Dado en el salón de sesiones a los 7 días del mes de agosto de 2013.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.



Ciudad de México, Distrito Federal a 7 de Agosto de 2013.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA VI LEGISLATURA
PRESENTE.

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA, LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON LAS TAN SOLO TRES CONSIGNACIONES QUE LLEVÓ A CABO LA INSTITUCIÓN A SU CARGO RELACIONADAS CON EL FENÓMENO SOCIAL DENOMINADO ACOSO ESCOLAR, CONOCIDO TAMBIÉN COMO *BULLYING*, MENCIONADAS EN EL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013, ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE:



ANTECEDENTES

1.- El pasado 4 de abril del presente año, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 42, fracción XVII inciso b del Estatuto de Gobierno, y 10 fracción XVIII, inciso b) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, el pleno de este órgano, aprobó el acuerdo de la Comisión de Gobierno, se realizara la comparecencia del Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

2.- El pasado 18 de abril del 2013, se llevó a cabo la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza Procurador General de Justicia del Distrito Federal en Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura.

3.- Dicho informe señala que "...El fenómeno social denominado acoso escolar, conocido también como *bullying*, consistente en conductas antisociales en diversas modalidades como la discriminación, intimidación, amenaza, malos tratos físicos o psicológicos, humillaciones en público o en privado, rechazo social, chantaje, insultos, motes (apodos), victimización, hostigamiento y situaciones de abuso cometidas por parte de escolares agresores culmina en la mayoría de los casos, en la comisión de diversos delitos.

Por este tipo de hechos se ejercitó acción penal en 3 casos, los cuales fueron en contra de adultos..."

4.- El documento en comento con relación a la información citada en el numeral anterior omite señalar de manera específica:

- De los tan solo tres casos por los cuales se ejercitó acción penal por el fenómeno social denominado bullying ¿cuantos tienen hoy sentencia condenatoria en favor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal?.



- ¿Cuántas personas y por qué delitos fueron consignadas dichas averiguaciones previas?.
- ¿Cuántas indagatorias fueron iniciadas como resultado “del fenómeno social denominado acoso escolar, conocido también como *bullying*”?.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:



“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que la fracción cuarta del artículo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal señala que entre otras es atribución del Ministerio Público

“IV. Proteger los derechos e intereses de las niñas, niños, adolescentes, incapaces, ausentes, personas adultas mayores y otros de carácter individual o social, que por sus características se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA, LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON LAS TAN SOLO TRES CONSIGNACIONES QUE LLEVÓ A CABO LA INSTITUCIÓN A SU CARGO RELACIONADAS CON EL FENÓMENO SOCIAL DENOMINADO ACOSO ESCOLAR, CONOCIDO TAMBIÉN COMO *BULLYING*, MENCIONADAS EN EL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013, ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE:



1.- DE LOS TAN SOLO TRES CASOS POR LOS CUALES SE EJERCITÓ ACCIÓN PENAL POR EL FENÓMENO SOCIAL DENOMINADO BULLYING ¿CUANTOS TIENEN HOY SENTENCIA CONDENATORIA EN FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL?.

2.-¿CUÁNTAS PERSONAS Y POR QUÉ DELITOS FUERON CONSIGNADAS DICHAS AVERIGUACIONES PREVIAS?.

3.- ¿CUÁNTAS INDAGATORIAS FUERON INICIADAS COMO RESULTADO “DEL FENÓMENO SOCIAL DENOMINADO ACOSO ESCOLAR, CONOCIDO TAMBIÉN COMO *BULLYING* ”?.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 7 días del mes de agosto del año 2013.

Diputado Marco Antonio García Ayala.

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 10 fracciones XX y XXI; 13 fracción VII; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, 55 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LOS RECURSOS PÚBLICOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, Y DESTINADOS PARA EL PROYECTO DELEGACIONAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN MILPA ALTA, NO HAN SIDO LIBERADOS Y EJERCIDOS

Lo anterior, en razón de los siguientes

ANTECEDENTES

A nadie debe ser ajeno el hecho que el Anexo IV del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, el relativo a PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA DELEGACIONES, asigna la cantidad de 5 millones de pesos para la adquisición del predio y la elaboración del proyecto ejecutivo de la estación de



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

bomberos de la Delegación Milpa Alta y 10 millones para la primera etapa de su construcción.

Para mayor detalle, el Artículo Octavo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos establece que esta cantidad está identificada presupuestalmente en el destino de gasto 64, que en términos del Catálogo de Destino de Gasto emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas es el correspondiente a PROYECTOS DELEGACIONALES ALDF.

Sin embargo, ni un solo peso ha sido liberado para este proyecto, indispensable para Milpa Alta. ¿Qué motivos argumenta el delegado al respecto? Que la Secretaría de Finanzas no libera los recursos porque son recursos de deuda, que no hay tasa de recuperación financiera para la prestación de este servicio público. En términos generales esas son las razones que han sido expuestas por conductos informales.

En este punto considero necesario señalar algunos datos de índole presupuestal. De acuerdo con información obtenida de la página electrónica de la Secretaría de Finanzas, de los 854.6 millones de pesos asignados a Milpa Alta para este ejercicio fiscal, con corte a marzo de 2013, la demarcación ejerció 126.7 millones de pesos de la siguiente manera:

SERVICIOS GENERALES	99.3 MILLONES
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	14.5 MILLONES
PROTECCIÓN AMBIENTAL	7.4 MILLONES
RECREACIÓN, CULTURA, Y OTRAS	2 MILLONES



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

MANIFESTACIONES	
PROTECCIÓN SOCIAL	1.4 MILLONES
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES	1.2 MILLONES
DESARROLLO AGROPECUARIO, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	600 MIL PESOS
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	200 MIL PESOS
TURISMO	100 MIL PESOS

Sin embargo, del presupuesto asignado, Milpa Alta no ha recibido los recursos necesarios para adquirir el terreno, elaborar el proyecto y ejecutar la primera etapa de la obra. El calendario fiscal avanza y el tiempo se agota para dar cumplimiento a lo que establece el presupuesto de esta ciudad.

¿Cuál es el problema? Que por un lado tenemos recursos públicos etiquetados para un proyecto en beneficio de la ciudadanía de mi delegación y por otro tenemos aparentes motivos de carácter técnico que impiden avanzar en el cumplimiento de la ley. Quisiéramos saber qué tiene que decir el titular de la Secretaría de Finanzas al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apruebe de manera urgente y obvia de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

RESOLUTIVO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LOS RECURSOS PÚBLICOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, Y DESTINADOS PARA EL PROYECTO DELEGACIONAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN MILPA ALTA, NO HAN SIDO LIBERADOS Y EJERCIDOS

SEGUNDO.- IMPLEMENTAR LAS ACCIONES Y GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE LIBERAR INMEDIATAMENTE LOS RECURSOS PÚBLICOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, Y DESTINADOS PARA EL PROYECTO DELEGACIONAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN MILPA ALTA.

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 07 días del mes de agosto de 2013.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 10 fracciones XX y XXI; 13 fracción VII; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, 55 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC INFORME SOBRE EL ESTADO Y CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE RECORRIDOS QUE REALIZAN DICHAS UNIDADES EN LAS COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS DE LA DEMARCACIÓN Y EN SU CASO TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO.

Lo anterior, en razón de los siguientes

ANTECEDENTES

El servicio público de recolección de residuos sólidos en la delegación Tláhuac está presentando problemas, de acuerdo con lo que en fechas recientes vecinos de la demarcación nos han manifestado, buscando a una servidora para que por el conducto de esta tribuna y esta honorable asamblea se tenga a bien tomar las medidas necesarias para mejorar sus condiciones de vida.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Como ya he dicho, la problemática que aqueja a los vecinos de Tlahuac es que los servicios de limpia y recolección de basura no son proporcionados regularmente, los vecinos esperan días y a veces incluso semanas antes de que los conocidos camiones recorran sus calles para llevarse sus desechos orgánicos e inorgánicos.

Los vecinos de la delegación nos han hecho saber a través de medios electrónicos, y de forma telefónica y presencial, que el servicio de recolección de basura a últimas fechas ha empeorado, puesto que casi no pasan o es muy raro que pasen, acumulando en sus casas los desechos en cuestión.

Dicha acumulación de residuos sólidos representa un grave peligro a la salud, ya que se genera un foco infeccioso el cual puede contener virus de enfermedades como la tifoidea, el cólera, la gastritis, o la amebiasis. Dichas enfermedades son ocasionadas por agentes patógenos externos, físicos, químicos o mecánicos, y pueden convertirse en agudas, si el agente transmisor actúa de forma rápida o crónica y si persisten durante mucho tiempo.

Con lo anterior podemos deducir que la acumulación de basura ocasionada por la ineficacia del servicio de recolección podría derivar en un problema de salud pública si no se atiende de manera adecuada.

¿Por qué solicitamos a la delegación esta información? Su esfera de competencia en esta materia está delimitada por el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. El Estatuto de Gobierno establece, en su artículo 117, que las delegaciones tienen a su cargo la prestación de servicios públicos.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Asimismo, la atribución directa de las delegaciones respecto a la recolección de desechos sólidos se encuentra en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal vigente, que en su artículo 39 fracción XXVII indica que a dichos órganos políticos corresponde prestar el servicio de limpia, en sus etapas de barrido de las áreas comunes, vialidades y demás vías públicas, así como de recolección de residuos sólidos, de conformidad con la normatividad que al efecto expidan las dependencia competentes, que en este caso son la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Obras y Servicios.

De igual manera, el artículo 10 fracciones II y III de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece que corresponde a las Delegaciones prestar el servicio público de limpia en sus etapas de barrido de las áreas comunes y vialidades secundarias, la recolección de residuos sólidos, su transporte a las estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y selección o a sitios de disposición final, así como erradicar la existencia de tiraderos clandestinos de los residuos sólidos.

De lo anterior se desprende claramente la responsabilidad de la Delegación Tláhuac de establecer, operar y mantener los programas de recolección de residuos sólidos de una manera eficiente y oportuna dentro de su territorio.

Es por eso que en mi papel como legisladora de esta asamblea encuentro congruente el revisar y solicitar a la autoridad Delegacional lo siguiente:

1. El programa delegacional de recolección de residuos sólidos.
2. El número de unidades designadas para esta tarea.
3. Estado y condiciones de operación y mantenimiento de las unidades móviles que brindan este servicio.
4. El número de trabajadores asignados a esta función.
5. Presupuesto anual asignado



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

6. Las rutas de recolección de las unidades designadas a esta tarea.
7. El número de veces promedio que es brindado este servicio por colonia, barrio o pueblo.

Además, solicitamos a la autoridad delegacional implementar las medidas necesarias para prestar el servicio de recolección de residuos de manera eficiente y oportuna, en caso de que las quejas vecinales persistan.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apruebe de manera urgente y obvia de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN TLAHUAC INFORME SOBRE EL ESTADO Y CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE RECORRIDOS QUE REALIZAN DICHAS UNIDADES EN LAS COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS DE LA DEMARCACIÓN Y EN SU CASO TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 7 días del mes de agosto de 2013.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 7 de agosto del 2013.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA DE CULTURA Y A LA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN DE MANERA COORDINADA CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE EL RIESGO Y EL IMPACTO AMBIENTAL PRODUCTO DE LA INADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, en su artículo 29 señala que la clasificación de los residuos sólidos es en residuos urbanos y residuos de manejo especial considerados como no peligrosos y que sean competencia del Distrito Federal.

Los residuos urbanos son los generados en casa habitación, unidad habitacional o similares que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques, los provenientes de cualquier otra actividad que genere residuos sólidos con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías públicas y áreas comunes, siempre que no estén considerados por la Ley de Residuos Sólidos como residuos de manejo especial.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Mientras que en el artículo 31 de la Ley de Residuos Sólidos se detalla que son residuos de manejo especial, siempre y cuando no estén considerados como peligrosos de conformidad con las disposiciones federales aplicables, y sean competencia del Distrito Federal, siendo estos los siguientes:

- I. Los provenientes de servicios de salud, generados por establecimientos que realicen actividades médicoasistenciales a las poblaciones humanas o animales, centros de investigación, desarrollo o experimentación en el área de farmacología y salud;
- II. Los cosméticos y alimentos no aptos para el consumo generados por establecimientos comerciales, de servicios o industriales;
- III. Los generados por las actividades agrícolas, forestales y pecuarias, incluyendo los residuos de insumos utilizados en esas actividades;
- IV. Los de servicios de transporte, generados como consecuencia de las actividades que se realizan en terminales de transporte;
- V. Los residuos de la demolición, mantenimiento y construcción civil en general;
- VI. Los residuos tecnológicos provenientes de las industrias de informática, fabricantes de productos electrónicos o de vehículos automotores y otros que al transcurrir su vida útil y que, por sus características, requieran de un manejo específico;
- VII. Los lodos deshidratados;
- VIII. Los neumáticos usados, muebles, enseres domésticos usados en gran volumen, plásticos y otros materiales de lenta degradación; y
- IX. Los de laboratorios industriales, químicos, biológicos, de producción o de investigación.

Los residuos de manejo especial estarán sujetos a planes de manejo conforme a las disposiciones que establezca esta Ley, su reglamento y los ordenamientos jurídicos de carácter local y federal que al efecto se expidan para su manejo, tratamiento y disposición final.

Los generadores de residuos de manejo especial deberán instrumentar planes de manejo, mismos que deberán ser autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Un plan de manejo es el instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por otro lado, quien realiza de recolección de los residuos, son los trabajadores de limpia, quienes dependen de las Delegaciones y de la Secretaría de Obras y Servicios, ya que la recolección selectiva o separada es la acción de recolectar los residuos sólidos de manera separada en orgánicos, inorgánicos y de manejo especial.

Asimismo, la Ley de Residuos Sólidos define como Responsabilidad Compartida: El principio mediante el cual se reconoce que los residuos sólidos urbanos y de manejo especial son generados a partir de la realización de actividades que satisfacen necesidades de la sociedad, mediante cadenas de valor tipo producción, proceso, envasado, distribución, consumo de productos, y que, en consecuencia, su manejo integral es una corresponsabilidad social y requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de productores, distribuidores, consumidores, usuarios de subproductos, y de los tres órganos de gobierno según corresponda, bajo un esquema de factibilidad de mercado y eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.

Bajo estas premisas la Ley busca evitar el manejo y disposición de residuos de manejo especial líquidos o semisólidos, sin que hayan sido sometidos a procesos para deshidratarlos, neutralizarlos y estabilizarlos.

Para lograr esto, la misma Ley maneja funciones para cada una de las autoridades en materia de residuos sólidos, las cuales están señaladas en su artículo cuarto, siendo estas, la o el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Obras y Servicios; la Secretaría de Salud; la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y las delegaciones.

Cada Delegación tiene un área que se encarga de tener contacto con los trabajadores de limpia, por ello esta propuesta tiene como fin que:

Las 16 Delegaciones, así como a la Secretaría del Medio Ambiente, realicen de manera coordinada campañas de sensibilización para la población en general sobre el riesgo y el impacto ambiental producto de la inadecuada disposición de los residuos sólidos de manejo especial. Así como, solicitar a los 16 Jefes Delegacionales, instruyan a todo el personal a su cargo, a efecto de que se abstengan de realizar actos que constituyan repetición de hechos violatorios, so pena de hacerse acreedores a las responsabilidades administrativas y penales que corresponda por infringir en funciones en materia de preservación del medio ambiente, como es el manejo de los residuos sólidos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Esto derivado de la recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 13/2013 del expediente CDHDF/III/122/MC/D4320 del caso del tiradero y sepultamiento clandestino de residuos hospitalarios de manejo especial por parte de trabajadores de limpia adscritos a la Delegación La Magdalena Contreras, así como la ausencia de investigación de las faltas administrativas y los delitos ambientales.

Con esta propuesta buscamos mejorar la cultura que necesitamos como trabajadores y como ciudadanos, con respecto a la separación de residuos sólidos, dando así su tratamiento a cada uno de ellos y evitar la contaminación del suelo, agua y aire.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita a las 16 Delegaciones, así como a la Secretaría del Medio Ambiente, realicen de manera coordinada campañas de sensibilización para la población en general sobre el riesgo y el impacto ambiental producto de la inadecuada disposición de los residuos sólidos de manejo especial.

SEGUNDO.- El Pleno de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita a los 16 Jefes Delegacionales, instruyan a todo el personal a su cargo, a efecto de que se abstengan de realizar actos que constituyan repetición de hechos violatorios, so pena de hacerse acreedores a las responsabilidades administrativas y penales que corresponda por infringir en funciones en materia de preservación del medio ambiente, como es el manejo de los residuos sólidos.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR